

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO

No. proceso: 07710201700196

No. de ingreso:

Tipo de materia: PENAL COIP

Tipo acción/procedimiento: ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Tipo asunto/delito: 144 HOMICIDIO

Actor(es)/Ofendido(s): Abg. Tito Espinoza Torres, Giron Soto Victor Efren, Fiscalia De Personas Y Garantias

N1

Demandado(s)/ Deusa Palacio Marcos Augusto, Quiñonez Castillo Luis Jonny

Procesado(s):

21/05/2024 15:45 CAMBIO DE DEFENSOR Y/O CASILLERO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, martes veinte y uno de mayo del dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el casillero electrónico No.0704346063 correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec. DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en el casillero No.239, en el casillero electrónico No.0703371799 correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, fgomez@defensoria.gob.ec. del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en el casillero electrónico No.0705057412 correo electrónico vmiranda@defensoria.gob.ec. del Dr./Ab. MIRANDA ALBAN VICTOR ANDRES; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec. DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com. EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com. FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el casillero electrónico No.0703736702 correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec. del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el casillero electrónico No.0703961938 correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com. QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en el casillero electrónico No.0704533686 correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec. del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en el el casillero No.0705067072 correo en electrónico electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec. del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com. VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:VERA CRUZ SILVIA ROSSANA SECRETARIO

21/05/2024 14:49 CAMBIO DE DEFENSOR Y/O CASILLERO (DECRETO)

Juicio penal Nro. 07710-2017-00196, contra QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY, por el delito de HOMICIDIO EN EL GRADO DE TENTATIVA.- Puesto a mi conocimiento y despacho el día de hoy, en lo principal dispongo: PRIMERO.- Incorpórese al proceso el escrito presentado por el procesado QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY, en atención al mismo téngase en cuenta que autoriza

como su patrocinador al Defensor Público de El Oro, Victor Miranda Albán, a quien se le notificará en la casilla judicial 239 y al correo electrónico vmiranda@defensoria.gob.ec. Atendiendo lo solicitado y conforme a lo establecido en el Art. 576 del COIP, confiérase por Secretaría copias simples de todo el proceso a costas del peticionario. SEGUNDO.- Que el Actuario del despacho proporcione la fecha para el agendamiento de la audiencia de juzgamiento conforme al orden cronológico de causas, considerando que la detención del procesado data del 03 de abril del 2024. TERCERO.- Por encontrarse de vacaciones el titular, se llama a intervenir a la Abg. Silvia Vera Cruz, legalmente encargada de la secretaría mediante acción de personal 1075-DP07-2024-CAB, del 15 al 21 de mayo de 2024.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

17/05/2024 17:33 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

09/05/2024 11:21 RAZON (RAZON)

CONSTANCIA: Mediante formulario F.01, a petición verbal del Secretario del Tribunal, se procede a entregar el presente proceso al archivo activo del Tribunal Penal en 553 fs. Lo Certifico.- Machala, 9 de mayo de 2024 Abg. Vanessa Prado Ortega Ayudante Judicial del Tribunal de Garantías Penales de El Oro

30/04/2024 14:59 OFICIO A ENTIDADES PUBLICAS (OFICIO)

En la causa penal Nro. 07710-2017-00196, contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por delito de HOMICIDIO EN EL GRADO DE TENTATIVA, a fin de comunicarle que el trámite de la presente causa seguida contra el procesado MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, la realizará el Tribunal Primero de Garantías Penales de El Oro, en su etapa de juicio. Debiendo remitir certificación del tiempo que el procesado MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, se encuentra privado de libertad en dicho Centro Carcelario.

26/04/2024 14:24 AVOCA CONOCIMIENTO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, viernes veinte y seis de abril del dos mil veinte y cuatro, a partir de las catorce horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el casillero electrónico No.0704346063 correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec. DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en el casillero No.239, en el casillero electrónico No.0703371799 correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, fgomez@defensoria.gob.ec. del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en el casillero No.239, en el casillero electrónico No.0704533686 correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec. del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgppolinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec. DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com. EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com. FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el casillero electrónico No.0703736702 correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el casillero electrónico No.0703961938 correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com. del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com. QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en el casillero electrónico No.0704533686 correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec. del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en el casillero No.239, en el casillero electrónico No.0705067072 correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec. del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com. VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:MASACHE MACANCHI FERNANDO RODRIGO **SECRETARIO**

25/04/2024 15:20 AVOCA CONOCIMIENTO (AUTO)

El Tribunal Primero de Garantías Penales con sede en el cantón Machala, en la presente causa penal dispone: I.- Mediante acta de sorteo de fecha 17 de agosto de 2022, por reasignación de causa, en cumplimiento a lo dispuesto en el Memorando-CJ-DG-2022-5202-M, de fecha 02 de agosto de 2022 suscrito por el Dr. Santiago Peñaherrera Navas, Director General de Consejo de la Judicatura, le ha correspondido sustanciar la etapa de juicio al tribunal conformado por los jueces, ponente Dr. Maza López Ángel, laterales Abg. Tandazo Loayza Cynthia Elizabeth y Dr. Arce Campoverde Rafael Marcos quien a la fecha del resorteo reemplaza a la Abg. Carmen Cadena Calle; sin embargo, ante la renuncia de la Abg. Cynthia Tandazo Loayza, actualmente integra el tribunal el juez Abg. Fernando Ortega Cevallos. De tal manera que, puesto en nuestro conocimiento el expediente para su despacho el 25 de abril de 2024, mediante el sistema de trámite judicial, el Tribunal integrado por los jueces Abg. Carmen Cadena Calle, Abg. Fernando Ortega Cevallos y Dr. Ángel Maza López (juez ponente), avoca conocimiento de la presente causa penal por presunto delito de homicidio; II.- Queda a conocimiento de los sujetos procesales la nueva integración del Tribunal, cualquier pronunciamiento en relación a la integración del mismo por asuntos de excusa o recusación, se podrá efectuar dentro del término de tres días; III.- Se recuerda a los sujetos procesales que conforme los artículos 75 y 168 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación con el Art. 12 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), el acceso a la administración de justicia es gratuito, sin perjuicio de las costas procesales que conforme a la ley corresponda fijar. El Tribunal conmina a los servidores judiciales a observar la debida diligencia y celeridad en el cumplimiento de lo ordenado, conforme los numerales 1 y 2 del Art. 100 del COFJ. Los sujetos procesales observaran una conducta de respeto recíproco e intervención ética, teniendo el deber de actuar con buena fe y lealtad, esto según el Art. 26 ibídem; IV.- Agréguese a los autos el oficio de fecha 11 de abril del 2024, suscrito por la Abg. Miryam Guamantario Patiño, Secretaria de la Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el cantón Machala, donde hace conocer que existe auto de llamamiento a juicio en contra de QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY, el mismo que se habría encontrado prófugo y ha resultado capturado. Adjunta la documentación pertinente, entre ellos el parte policial de fecha 3 de abril de 2024, donde se informa la detención de QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY, en la ciudad de Ambato, avenida Bolivariana e Isla Seymur; V.- Secretaría oficie al Director o Directora del Centro de Privación de Libertad de Machala, haciéndole conocer que en esta etapa de juicio el procesado QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY, se encuentra a órdenes de éste Tribunal, debiendo remitir certificación del tiempo que el procesado se encuentra privado de la libertad en dicho centro carcelario por esta causa penal; VI.- Verifíquese los casilleros y correos indicados por los sujetos procesales para efectos de notificación. Sin perjuicio de la intervención de la defensa particular de los procesados, se llama a intervenir al defensor público al Abg. VICTOR ANDREZ MIRANDA ALBAN, quien ejercerá la defensa de los procesados en caso de ausencia de la defensa particular, por lo tanto será notificado en la casilla y correo electrónico conocido por el actuario del despacho; VII.- Al encontrarse el procesado privado de su libertad, secretaría facilite fecha y hora para la convocatoria de la audiencia de juicio.- Intervenga el Abg. Fernando Masache, en calidad de secretario.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

11/04/2024 16:56 OFICIO

Oficio, FePresentacion

01/03/2019 12:28 ACTUARIALES (RAZON)

CONSTANCIA: Mediante formulario F.01 se ha procedido entregar el presente proceso al archivo activo del Tribunal Penal en 511 fs. Lo Certifico.- Machala, 01 de marzo del 2019 Abg. Vanessa Prado Ortega Ayudante Judicial del Tribunal de Garantías Penales de El Oro

01/03/2019 10:00 ACTA GENERAL (ACTA)

DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO

UNIDAD JUDICIAL DE TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES INFRACCIÓN: ASESINATO EN GRADO DE TENTATIVA

AGRAVIADO: VICTOR EFREN GIRON SOTO ACUSADOS: DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO (PRESO ART. 140 CONFORME AL ART. 39 DEL COIP) Iniciado: 02/MARZO/2017 UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES DEL CANTON MACHALA Juzgado

Penal (Juicio No.): 07710-2017-00196 Ingresa al Tribunal: 10/OCTUBRE/2017 Inst. Fiscal: Juez Ponente: AB. SILVIA ZAMBRANO

DEFAZ Juez: DR. MANUEL ZHAPAN TENESACA

Jueza: AB. CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ

Secretario AB. CARLOS BARREZUETA AGUILAR

Fiscal DEL DISTRITO DE EL ORO: AB. JOHNNY GONZALEZ GALARZA Sentencia ejecutoriada:

Fecha detención: 01 DE MARZO DEL 2017 Fecha de Caducidad de la Prisión: VI CUERPO

07710-2017-00196-Z

27/02/2019 15:24 COPIAS CERTIFICADAS FISICAS (RAZON)

Razón: AB. CARLOS BARREZUETA AGUILAR, SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO.- Que las copias en (22) folios que se adjunta al presente son iguales a su original, mismas que corresponden a la causa penal Nro. 07710-2017-00196, seguida en contra de DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.- Lo certifico: Machala, 27 de febrero del 2019 Ab. Carlos Barrezueta Aguilar SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/01/2019 10:11 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO Machala, 24 de enero del 2019 Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En la causa penal No. 07712-2017-00196, que se sigue contra BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN, por el delito de TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, se ha dispuesto oficiar a Ud., para que se sirva ordenar el traslado ante éste Tribunal Penal, con las seguridades que el caso amerita al procesado BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN, el día 04 DE FEBRERO DEL 2019, a las 08h30, a fin de que sea juzgado en la AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO, a realizarse en el Salón de Audiencias No. 1 de la Corte Provincial de Justicia de Machala, ubicado en las Calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas. Sírvase informar el cumplimiento de lo dispuesto sopena de iniciar acciones legales. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.

Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aguilar SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

10/01/2019 18:24 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO Machala, 10 de enero del 2019 Señor

COORDINADOR DE LA OFICINA DE SORTEOS DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MACHALA

Presente.- De mis consideraciones: Dentro de la causa penal N° 07711-2017-00214, que se sigue en contra de MIGUEL ÁNGEL GUAMÁN ROBLES, por el delito de VIOLACION, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a sortear la presente ante los Jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, para que se sustancie el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto a la sentencia de fecha 21 de diciembre del 2018, las 16h23, dictada por el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, misma que obra de fs. 327 a la 352 de los autos. El expediente consta en cuatro cuerpos de 358 fojas útiles y 7 CDS de audios de grabación de audiencia. Lo que remito a Ud., para fines de ley pertinente.

Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aguilar SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

20/12/2018 16:51 RAZON (RAZON)

RAZÓN: AB. CARLOS BARREZUETA AGUILAR, SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO.- Siento como tal que la sentencia de fecha 11 de octubre del 2018, las 17h31, constante en el juicio penal Nro. 07710-2017-00196, seguida en contra de DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, se encuentra en firme y ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Lo certifico: Machala, 20 de diciembre del 2018 Ab. Carlos Barrezueta Aguilar SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

19/12/2018 12:02 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO Machala, 19 de diciembre del 2018 Señor -

COORDINADOR DE LA OFICINA DE SORTEOS DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: Dentro de la Causa Penal Nro. 07710-2017-00196, seguida en contra de DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, se ha dispuesto remitir a usted la siguiente documentación: copias debidamente certificadas de: sentencia con razón de ejecutoriada, boleta de encarcelamiento por sentencia condenatoria, y demás piezas procesales pertinentes, a fin de que un Juez de la Unidad Garantías Penales, con funciones en Garantías Penitenciarias realice el seguimiento de la pena impuesta al sentenciado DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, esto es, PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE NUEVE AÑOS. Se indica que el justiciable DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0705689156, se encuentra privado de libertad desde el 01 de marzo del 2017. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aquilar SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

19/12/2018 12:01 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO Machala, 19 de diciembre del 2018

Señor/a

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: Nro. 07710-2017-00196, seguida en contra de DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, que se tramitaba en la Unidad Judicial de Garantías Penales con Sede en el Cantón Machala, con el No. 07710-2017-00196, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de comunicarle que, mediante auto de fecha 11 de octubre del 2018, las 17h31, el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, dicta sentencia condenatoria declarando la culpabilidad del señor DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0705689156, imponiéndole la PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE NUEVE AÑOS, misma que se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; por lo que se suspenden los derechos de ciudadanía (derechos Políticos) del sentenciado por el tiempo que dure la condena conforme lo establece el art. 64, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. Art. 12, numeral 8 del Código Orgánico Integral Penal. Particular que se le informa conforme lo dispone el art. 14 y 81 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador/Código de la Democracia. La detención del hoy sentenciado se realizó el 01 de marzo del 2017. Particular que solicito a Ud., para fines de Ley.-

Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aguilar SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

19/12/2018 12:00 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO

Machala, 06 de diciembre del 2018

Señor/a

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: Nro. 07710-2017-00196, seguida en contra de DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, que se tramitaba en la Unidad Judicial de Garantías Penales con Sede en el Cantón Machala, con el No. 07710-2017-00196, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de comunicarle que, mediante auto de fecha 11 de octubre del 2018, las 17h31, el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, dicta sentencia condenatoria declarando la culpabilidad del señor DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0705689156, imponiéndole la PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE NUEVE AÑOS, misma que se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; por lo que se suspenden los derechos de ciudadanía (derechos Políticos) del sentenciado por el tiempo que dure la condena conforme lo establece el art. 64, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el art. Art. 12, numeral 8 del Código Orgánico Integral Penal. Particular que se le informa conforme lo dispone el art. 14 y 81 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador/Código de la Democracia. La detención del hoy sentenciado se realizó el 01 de marzo del 2017. Particular que solicito a Ud., para fines de Ley.-

Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aguilar SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

19/12/2018 11:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO Machala, 19 de diciembre del 2018 Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE MACHALA

Machala.- De mi consideración: Dentro de la Causa Penal Nro. 07710-2017-00196, seguida en contra de DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de hacerle conocer que mediante auto de fecha 11 de octubre del 2018, las 17h31, el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, dicta sentencia condenatoria declarando la culpabilidad del señor DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0705689156, imponiéndole la PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE NUEVE AÑOS. Adjunto boleta de encarcelamiento. Lo que oficio a Ud., para fines de ley. Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aquilar SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

17/12/2018 16:30 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, lunes diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, fgomez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, fgomez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del

Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:

17/12/2018 16:21 ACTUARIALES (RAZON)

En Machala, lunes diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, fgomez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER

SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

17/12/2018 12:03 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Machala, lunes 17 de diciembre del 2018, las 12h03, Dentro de la causa penal No. 07710-2017-00196, seguido en contra de DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, en lo principal: Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y el Ejecutorial del Superior en el que la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, acepta el desistimiento del recurso de apelación de la sentencia que declara la culpabilidad del procesado MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, como autor directo del delito de Homicidio en el grado de Tentativa que tipifica y sanciona el Art. 144 en el contexto del Art.39 del Código Orgánico Integral Penal, en los términos del Art. 24 numeral 1 literal a) ibídem, dictado por el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, con sede en el cantón Machala Provincia de El Oro, de fecha jueves 11 de octubre del 2018, las 17h31, que en forma expresa solicitó el recurrente, habiéndose cumplido con el trámite que corresponde en los términos del Art. 652 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal. En virtud de lo expuesto y bajo responsabilidad de Secretaría y Ayudantes Judiciales del Pool del Tribunal de Garantías Penales con sede en el Cantón Machala, se proceda a despachar la sentencia dictada por el Tribunal, debiendo elaborarse los oficios respectivos. Gírese a través del Sistema SATJE, la respectiva Boleta de Encarcelamiento por sentencia condenatoria y remítasela mediante oficio al Director del Centro de Privación de Libertad donde se encontrare privado de libertad el acusado, a fin de que cumpla con la pena impuesta.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

06/12/2018 10:23 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

24/10/2018 15:03 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO

Machala, 24 de octubre del 2018

Señores

JUECES DE LA SALA PENAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO

Presente.- De mis consideraciones:

Por medio del presente remito a usted la causa penal N° 07710-2017-00196, que se sigue en contra de MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, a fin de que se sustancie el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto a la sentencia de fecha 11 de octubre del 2018, las 17h31, dictada por el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, misma que obra de fs. 481 a la 495 de los autos. El expediente consta en cinco cuerpos de 449 fojas útiles y 4 CDS de audios de grabación de audiencia. Lo que remito a Ud., para fines de ley pertinente.

Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aguilar SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

23/10/2018 16:58 ADMITIR RECURSO DE APELACION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, martes veinte y tres de octubre del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y cuarenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, fgomez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:

23/10/2018 16:41 RAZON (RAZON)

En Machala, martes veinte y tres de octubre del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y cuarenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el

casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, fgomez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER

SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

22/10/2018 17:16 ADMITIR RECURSO DE APELACION (AUTO)

Machala, lunes 22 de octubre del 2018, las 17h16, Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.- Incorpórese al proceso el escrito presentado por el procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, en el que interpone Recurso de Apelación de la sentencia dictada por el Tribunal; y, atendiendo el mismo se lo admite a trámite en virtud de reunir los requisitos del Art. 653, numeral 4; y, numerales 1 y 2 del Art. 654 del Código Orgánico Integral Penal; por tal razón, se dispone remitir el proceso a la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, en el plazo de tres días contados desde la fecha que se ejecutoríe el auto, conforme lo señala el numeral 3 del artículo 654 del C.O.I.P., donde se emplaza a los sujetos procesales hagan valer sus derechos.- Téngase en cuenta por Secretaría notificar a los sujetos procesales en las casillas judiciales y correos electrónicos respectivos.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

17/10/2018 10:14 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

12/10/2018 17:27 SENTENCIA CONDENATORIA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, viernes doce de octubre del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec,

alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:

12/10/2018 17:27 ACTUARIALES (RAZON)

En Machala, viernes doce de octubre del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

11/10/2018 17:31 SENTENCIA CONDENATORIA (RESOLUCION)

Machala, jueves 11 de octubre del 2018, las 17h31, Juicio Penal Nro. 07710-2017-00196, que se sigue en contra de MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO.- Este Tribunal de Garantías Penales de El Oro integrado por los señores Jueces Abg. Carlos Rodríguez Ramírez, Dr. Manuel Zhapán Tenesaca y Ab. Silvia Zambrano Defaz (ponente), constituido en Audiencia de juicio, en virtud del sorteo de la causa realizado el día seis de octubre del dos mil diecisiete, a las quince horas y trece minutos, se radicó la competencia en éste Tribunal de Garantías Penales de El Oro, conforme consta en autos (fs.30), para conocer y resolver la situación jurídica de Marcos Augusto Deusa Palacio, en contra de quien la Abg. Rosario Barrezueta Torres, Jueza de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Machala, con fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, a las catorce horas y diez minutos, dicta auto de llamamiento a juicio en contra del procesado por considerarlo presunto autor del delito de TENTATIVA DE ASESINATO tipificado y sancionado en el Art. 140 numeral 2 en relación al Art. 39 del Código Orgánico Integral Penal. Una vez terminado el debate y previo a deliberar con vista de los medios de prueba practicados durante la etapa de Juicio el Tribunal por unanimidad declaró la culpabilidad del procesado, dictando sentencia condenatoria; encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: JURISDICCIÒN Y COMPETENCIA.- Por cuanto los ciudadanos ecuatorianos, así como los extranjeros que cometan delitos dentro del territorio de la República, están

sujetos a la Jurisdicción Penal del Ecuador y siendo el procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, de nacionalidad ecuatoriana, en contra de quien se ha propuesto cargos por delito cometido en territorio ecuatoriano, se encuentra bajo la jurisdicción penal de la República del Ecuador, según lo establece el artículo 398 del Código Orgánico Integral Penal cuya competencia se encuentra determinada conforme al numeral 1 del artículo 404 lbídem, en armonía con lo que estipula los artículos 167, 168 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 220 y 221 del Código Orgánico de la Función Judicial este Tribunal de Garantías Penales como Juez pluripersonal es competente tanto por los grados, por las personas, por el territorio y la materia para conocer y resolver la causa; SEGUNDO: VALIDEZ PROCESAL.- De la revisión de los recaudos procesales no se encuentra omisión de solemnidad sustancial alguna, que de haberse dado hubiere podido influir en la decisión final de la causa, consecuentemente se declara la validez procesal de todo lo actuado; TERCERO: IDENTIDAD DEL PROCESADO.- El procesado se identifica con los nombres de: MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la CI. 0705689156, de 22 años de edad, nacido el 14/10/1995 de estado civil unión libre, de ocupación comerciante, domiciliado en el Barrio Urzesa 2 sector 1 de la ciudad de Machala. CUARTO: FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL JUICIO PENAL.- Bajo los principios de presunción de inocencia, formulación oficial de cargos del mismo y de no autoinculpación, la finalidad del juicio consiste en la justificación en la Audiencia Pública de Juzgamiento (juicio) y ante el Tribunal de Garantías Penales la existencia de la infracción que se juzga y la responsabilidad del acusado para según corresponda ratificar su inocencia o declarar su culpabilidad. El Código Orgánico Integral Penal en el artículo 455 puntualiza que la prueba y los elementos de prueba deberán tener un nexo causal entre la infracción y la persona procesada, el fundamento tendrá que basarse en hechos reales introducidos o que puedan ser introducidos a través de un medio de prueba y nunca, en presunciones; cuya finalidad es llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada conforme lo establece el artículo 453 Ibídem. Si bien el sistema oral exige la sustanciación oral de las experticias y de toda la prueba en general, no es menos cierto que las pruebas deben actuarse respecto de los hechos controvertidos y no de los in controvertidos o de aquellos sobre cuya verdad intrínseca y procesal hay consenso; excepto de lo que constituye el núcleo del tipo penal y de los hechos que por sí mismo puedan acarrear una duda razonable. Se debe establecer que el Tribunal de Garantías Penales no puede referirse sino a las pruebas anunciadas en la etapa de evaluación y preparatoria de juicio y practicadas en la audiencia de juicio y que deben responder a los principios generales de disposición, concentración e inmediación como manda la norma contenida en el artículo 168 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador y que la juzgadora o el Juzgador solo puede resolver, sobre una verdad procesal que las partes han coadyuvado entre sí a construirla sobre la base de los hechos reales de lo que el juzgador conocerá en su función, en la forma que le ha sido posible a las partes, trasladar al conocimiento del Juez y convertirla en verdad procesal en la que aparecen circunscrito los hechos, las investigaciones y pericias practicadas durante la investigación alcanzarán el valor de prueba, una vez que sean presentadas, incorporadas y valoradas en la audiencia oral de juicio; convicción que es en base del mérito y resultados de la prueba cuya producción y formulación hayan apreciado los Jueces directamente en el curso del Juicio. Los medios de prueba en materia penal son: El documento; el testimonio y la pericia las mismas que se encuentran establecidas en el capítulo III, título IV del Código Orgánico Integral Penal.- La prueba documental, según lo que dispone el Art. 499 Ibídem, consiste en informes sobre datos que consten en registros, archivos, incluyendo los informáticos entre ellos el contenido digital. La manera de incorporarlos a juicio y la calidad y eficacia probatoria de ellos, en el sistema oral dentro del modelo de garantías, dependerá de cómo se encuentra relacionado con el caso y de la calidad del documento, así, hará fe en juicio penal y no requerirá de la comparecencia del otorgante, cuando se trate de documentos públicos sobre los que la Ley establece fe pública por la calidad del funcionario otorgante, salvo en los casos que se alegue falsedad o falsificación, en cuyo caso habrá de estarse a las normas de prejudicialidad y pesquisa directa, según sea el caso, ya de falsedad ideológica, ya de falsedad evidente o falsificación, contrahechura, etc. material; en todos los demás documentos deberá comparecer el otorgante para establecer la veracidad del contenido de ellos a través del interrogatorio y contra interrogatorio, también conocidos como examen y contra examen. La prueba testimonial, El testimonio es el medio a través del cual se conoce la declaración de la persona procesada, la víctima y de otras personas que han presenciado el hecho o conocen sobre las circunstancias del cometimiento de la infracción penal, que se valorará en el contexto de toda la declaración rendida y en relación con las otras pruebas que sean presentadas: Testimonio de Terceros: Los terceros que no sean sujetos ni partes del proceso, que conozcan de una infracción, serán obligados a comparecer personalmente a rendir su testimonio. Testimonio de la persona procesada como medio de defensa podrá rendir testimonio en la audiencia de juicio, no podrá ser obligada a rendir testimonio, ni se ejercerá en su contra coacción o amenaza, ni medio alguno para obligarlo o inducirlo a rendir su testimonio

contra su voluntad. Testimonio de la víctima conforme a las reglas del artículo 510 del Código Orgánico Integral Penal. La prueba pericial: Los peritos sustentarán oralmente los resultados de sus peritajes y responderán al interrogatorio y al contrainterrogatorio de los sujetos procesales. Las investigaciones realizadas en la fase investigativa tanto pre procesal como de Instrucción Fiscal y las aportadas en la Audiencia de Juicio, esto es los elementos de convicción, para que alcancen su valor probatorio deben ser actuados ante el correspondiente órgano jurisdiccional, y los anticipos de prueba cuando son incorporados a juicio, por lo que la prueba tendrá validez una vez que sean presentadas, incorporadas y valoradas en la audiencia oral de juicio, en cumplimiento a los principios fundamentales de legalidad, oralidad, inmediación, oficialidad de cargos en la sustanciación del proceso, dispositivo y de contradicción en la presentación de las pruebas; proporcionalidad, unidad y concentración, independencia, publicidad que se amparan en los artículos 75, 76, 77, 168 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador. QUINTO: RELACIÓN PROCESAL: EXPOSICIONES INICIALES RESPECTO A LOS HECHOS QUE SON OBJETO DEL JUZGAMIENTO.-Para que haya Juicio es necesario que haya acusación fiscal, es decir proposición positiva de cargos en contra del procesado y sobre el cuál este debe responder según lo establece el artículo 609 del Código Orgánico Integral Penal, en base a esta acusación la Abg. Rosario Barrezueta Torres, Jueza de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Machala, con fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, a las catorce horas y diez minutos, dicta auto de llamamiento a juicio en contra del procesado por considerarlo presunto autor del delito de TENTATIVA DE ASESINATO tipificado y sancionado en el Art. 140 numeral 2 en relación al Art. 39 del Código Orgánico Integral Penal, dentro de la Audiencia oral y pública de Juzgamiento instalada el once de diciembre del dos mil diecisiete a las ocho horas con treinta minutos y su culminación que se realizó el veintidós de febrero del dos mil dieciocho, a las ocho horas con quince minutos, los sujetos procesales, en sus exposiciones iniciales manifiestan: 5.1.- RELACION CIRCUNSTANCIADA DEL HECHO PUNIBLE POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ALEGATOS DE APERTURA: La Fiscalía General del Estado representada por el Abg. Tito Espinoza Torres dio a conocer: Ha sido llamado a juicio el señor Marcos Augusto Deusa Palacio por el delito tentativa de asesinato en contra del ciudadano Víctor Efrén Girón Soto; los hechos se produjeron el día 29 de Agosto del 2015 a las 08h00, en circunstancias que el señor Girón Soto Víctor Efrén se encontraba en las afueras de su domicilio en su motocicleta en el Sector de Las Katias en la ciudad de Machala, se habría acercado el ciudadano identificado como Luis Jhonny alias "cucaracha" quien portando un arma de fuego habría procedido a realizarle un disparo al ciudadano Girón Soto, impactándole en la región craneana; de las investigaciones así como los testigos que pudieron observar los hechos, se precisó que el ciudadano Deusa Palacio Marcos Augusto, sería la persona que proporcionó el arma de fuego con la cual se atentó con la vida del ciudadano Víctor Efrén Girón Soto; esto se va a demostrar con las pruebas que fueron debidamente anunciadas, estableciéndose la responsabilidad y la participación en calidad de coautor del ciudadano Deusa Palacio Marcos Augusto del delito de tentativa de asesinato establecido en el Art. 140 del COIP en relación con la circunstancia del numeral 2, en el grado de tentativa. 5.2.- HIPÓTESIS DE EXCLUSIÓN DEL TIPO PENAL DE LA ACUSACION PARTICULAR VICTOR EFREN GIRON SOTO REPRESENTADA POR EL AB. CARLOS NARVAEZ ZAMBRANO, expuso lo siguiente: El señor Deusa Palacio Marcos Augusto es coautor del delito tipificado en el Art.140 en concordancia con los Arts. 39 y 42 numeral 3 del COIP, en el grado de tentativa; ya que los hechos que se suscitaron el 29 de Agosto del 2015 aproximadamente a las 08h00, en el Sector de Las Katias, fue la persona que facilitó el arma de fuego para que se atente contra mi patrocinado el señor Víctor Efrén Girón Soto. 5.2.- HIPÓTESIS DE EXCLUSIÓN DEL TIPO PENAL DE LA DEFENSA DEL PROCESADO MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO REPRESENTADA POR EL AB. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS, DEFENSOR PÚBLICO: La fiscalía y acusación particular no podrán probar el hecho que se le imputa, no desvirtuará la presunción de inocencia de que goza mi representado establecida en el Art.76 numeral 2 de la Carta Magna; así también probará que del desfile probatorio que se evacuará en esta audiencia, no va a demostrarse el hecho que se le imputa a mi representado y tampoco Fiscalía podrá demostrar que el ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio facilitó el objeto con el cual se produjo una detonación en contra del ahora acusador particular. SEXTO: PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA POR LAS PARTES PROCESALES: 6.1. PRUEBA PRESENTADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: En representación de la Fiscalía General del Estado el Abg. Tito Espinoza Torres, luego de presentar las circunstancias que determinaron la situación jurídica del ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio y a fin de probar la teoría del caso o hipótesis de adecuación típica, procede a solicitar que se actúen las siguientes pruebas: 6.1.-ACUERDOS, ANUNCIOS Y EXCLUSION DE PRUEBAS: Se puso en conocimiento a este Tribunal de Garantías Penales, por parte de los sujetos procesales sobre la aceptación en acuerdos específicos relacionados a medios constitutivos de prueba, siendo el siquiente: El informe médico elaborado por el Dr. Wolney Polo Jaramillo, valoración médico legal practicado al ciudadano Víctor Efrén Girón Soto, en la cual presenta lesiones, vendaje de la mitad de la cabeza, observa excoriación aguda tipo arrastre en la

frente y región cigomática derecho; herida quirúrgica en región temporal occipital del lado izquierdo; presencia de dren de drenaje, lesiones producidas por proyectil de arma de fuego, con una incapacidad de 90 días. El informe del reconocimiento al lugar del hecho, elaborado por el señor Policía Juan Jacho Males, lugar ubicado en la Provincia de El Oro, Cantón Machala, Circuito Las Katyas 3, sobre la calle principal y pasaje sin nombre, tratándose de una escena abierta; informe que ha sido suscrito por el Sgtos. de Policía Juan Jacho Males. No hubo exclusión de pruebas. 6.2. PRUEBA DE CARGO PRESENTADA Y PRACTICADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: En representación de la Fiscalía General del Estado el Abg. Tito Espinoza Torres, luego de presentar las circunstancias que determinaron la situación jurídica del ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio y a fin de probar la teoría del caso o hipótesis de adecuación típica, procede a solicitar que se actúen las siguientes pruebas, a cuyo efecto anuncia la lista de testigos que deberán declarar en el orden correspondiente ante éste Tribunal de Garantías Penales, de la siguiente manera: 1. Testimonio del señor VICTOR EFREN GIRON SOTO, quien en lo principal manifiesta que: El día 29 de Agosto del 2015 aproximadamente a las 08h00, salí de mi domicilio a pasear una perrita que tengo en moto debido a las circunstancias pase por la ciudadela Las Katyas y alcancé a visualizar un grupo de personas que estaban reunidas, yo vi a la persona que se puso por atrás de mi moto y me apuntó con un arma de fuego sin decirme nada simplemente cogió llegó y me disparó, esa persona fue Luis Quiñonez alias "cucaracha", después como perdí conocimiento, me volví a recuperar y me trepó en la moto mi amigo mi vecino Feberone me llevó hasta la casa, en donde un vecino cogió y me sacó en mi carro hasta el hospital; de allí de ver que las heridas eran graves y tardaba el doctor en atenderme, mi familia optó por llevarme a una clínica a extraerme la bala que se incrustó en el cráneo, de lo cual me sacaron una parte del cráneo y por lo cual hasta ahorita no puedo ponerme un platino por cosas económicas; el señor caminó para otra cuadra y como yo iba con mi perra estaba ya detrás; si conozco al señor Marcos Deusa Palacio; a raíz de eso yo me recuperé y me operaron todo y mi mujer fue a la casa a ver a mis hijos que se habían quedado solos y procedieron unos vecinos a contarle a mi mujer los que ellos habían visto, entonces allí los vecinos supieron decir que el señor lo habían visto prestar el arma al otro señor para que me procediera a disparar; los vecinos que vieron fueron Petra, el señor Feberone y el señor Moisés.- PREGUNTAS DE LA ACUSACION PARTICULAR.- En ese grupo de personas se encontraba la señora Estela, el ciudadano alias "cucaracha", el señor presente (procesado), un hermano del señor que le conocemos alias "churugumbo" y alias "carpo", en fin habían algunos en esa esquina; lo único que fue lo que avancé a ver es cuando la persona me disparó. PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO.- No he tenido problema con el señor procesado Marcos Augusto Deusa Palacio; teníamos una amistad sincera de mi parte; los del grupo seguían allí mirando la situación, luego salieron corriendo después de la detonación; perdí el conocimiento y me fueron auxiliar el señor Feberone con la esposa.- PREGUNTAS DE FISCALIA.- Todos estaban reunidos a pie, estaban todos como son familia y en ese grupo también estaba la persona que manifesté, él coge sale del grupo, se da la vuelta y vo lo miro, pero sin tener conciencia de que me iba hacer algo malo.-ACLARACION DEL TRIBUNAL.- Yo iba yendo como para acercarme al grupo, ellos estaban a pie y allí es que "cucaracha" sale del grupo, se da la vuelta, lo miro sin tener conciencia que me iba hacer algo malo y sigo y de allí lo veo y me disparó; los señores Feberone, la señora Petra y Moisés vieron todo lo que pasó. 2. Testimonio de la señora ESTHER VERONICA ULLAURI RUIZ, quien en lo principal manifiesta que: En eso de las 08h00 del 29 de Agosto del 2015, mi esposo salió de la casa paseando una perrita en su moto, ni a los tres minutos me llamó la señora Petra Macías a decirme que mi esposo lo habían disparado; en lo que me cambio para salir de mi casa, llega mi esposo en la moto con el señor Luis Feberone, llega en la parte posterior de atrás, sacamos el carro que teníamos y procedimos llevarlo al hospital, al día siguiente en lo que regreso a la casa haber algunas cosas, el señor Luis Feberone, Petra Macías y Moisés me indica que el señor Deusa habría sido el que le ha dado el arma y el señor Jhonny alias "cucaracha" habría sido el que lo habría disparado a mi esposo; cuando llegó mi esposo estaba consciente y en ese momento dijo que le había disparado el señor Jhonny alias "cucaracha". 3. Testimonio del señor JOSE LUIS MENDOZA FEBERONE, quien en lo principal manifiesta que: Si conozco al señor Víctor Girón; el día 29 de Agosto del 2015 aproximadamente a las 07h45 estaba sentado con mi esposa afuera de la casa después de haber ido a dejar a mis hijos a la escuela, en la bajada de Las Katyas lo veo que sigue bajando el señor Girón en una moto con un perrito; a donde yo vivía hay como un diagonal a 15 metros donde hay un arbolito y allí paran siempre una banda de lo que viven por allí, un tal "churungumbo", un tal Jhonny Castillo alias "cucaracha", el señor que está aquí Marcos Deusa, la señora Castillo y Adela Quiñonez, cuando estábamos sentados yo veo que el señor entrega un arma a Jhonyn Castillo Quiñonez alias "cucaracha", cuando venía despacio se dirige en la parte de atrás donde le mete un disparo en la cabeza, el señor cae con la moto y la perrita; el señor Quiñonez se da la vuelta y le mete otro tiro en la cabeza, nosotros comenzamos a gritar, en eso también estaba el señor Ayoví y estábamos viendo cuando le entregó el arma al señor y comenzamos a tirarles piedras y ellos se alborotaron y se fueron, lo dejaron botando y lo levantamos al señor y

estaba vivo; cogí y lo subí en la moto y lo fui a dejar donde la esposa, donde lo llevan al hospital; al señor Deusa Palacio lo conozco como hace unos 3 o 4 años; el señor Jhonny solamente cruzó la calle, como unos 4 metros para proceder a dispararle por atrás por la espalda; yo estaba a unos 15 a 20 metros donde observé que el señor Deusa sacó el arma de la cintura y se la entregó a Quiñonez, él la guardó y cruzó la calle y esperó que el señor pase para cogerlo por la espalda a menos de un metro de distancia; no había ninguna discusión porque el señor venía solo con la perrita; no sé porque le dispara, no sé el motivo. PREGUNTAS DE LA ACUSACION PARTICULAR.- El señor Moisés Ayoví si vio cuando le entregaron el arma a Jhonny Castillo alias "cucaracha". PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO.- Desde que entregó el arma, ni dos minutos pasó el hecho, fue rápido; él cruzó la calle y le disparó; el sector donde vivía es vía principal y se observa todo el grupo de personas, porque la entrada es alto desde el puente se ve; desde la entrada de Las Katyas a donde sucedió el hecho estaba como a unos 50 metros; se le exhibe versión rendida en Fiscalía al cual se da lectura "...entonces cuando vi a mi amigo Girón Soto Víctor ingresando en su moto se le acercaron y como quisieron quitarle la moto fue entonces que le dieron un tiro que lo hizo caerse de la moto"; se le acercó "cucaracha" me refiero al momento que le entrega el arma, no estaba muy lejos a donde iba acercándose el de la moto, no hubo forcejeo tampoco no se pude uno ver porque razón le da un disparo; uno se imagina tantas cosas; él se dedicaba a robar al que pasaba por allí en el sector; el ciudadano Víctor Girón no era del sector, solo era conocido; lectura de la versión: "...de los comentarios que se escucha por el sector dicen que el arma se la dio fue Marco Deusa pero el que le disparó fue Quiñonez alias cucaracha"; todos los vieron, son pocos los que dice, vienen y dicen que es él; yo lo vi. 4. Testimonio del señor MOISES MARVELIS MURILLO AYOVI, quien en lo principal manifiesta que: Al señor Víctor Girón lo conozco desde hace unos cuatro años; el 29 de Agosto del 2015, el señor venía en la moto con su mascota y nosotros estábamos en la esquina y allí de pronto vi que el señor le pasó el arma y el tipo cruzó la calle y le disparó, estábamos en la esquina el señor Jhon, Marco Deusa, habíamos algunos más que no recuerdo; llevábamos unos cinco minutos allí; si observé llegar a Víctor Girón; yo estaba a una distancia de 3 metros del señor Deusa; el señor Deusa le entregó un revólver al señor Jhon alias "cucaracha", lo sacó de la cintura y le disparó al vecino por atrás; no hubo ninguna discusión; no sé por qué motivos le disparó; el vecino cayó y el que le disparo salió corriendo; Deusa Palacio también se fue.- PREGUNTAS DE LA ACUSACION PARTICULAR.- Siempre nos reunimos en la esquina a conversar; desde que pasó los hechos ya no han vuelto por el Sector Las Katyas alias "cucaracha" y Deusa Marcos.- PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO.- De pronto venía y vi que le pasó el arma como en un minuto; Jhonn no tenía anteriormente el arma; no escuché nada que le haya dicho Marco Deusa; Marco Deusa no lo siguió a "cucaracha"; nos sabíamos reunir a conversar cosas de amigos; se le exhibe versión rendida en Fiscalía al cual se da lectura: "... Indique el declarante que se encontraba haciendo Usted antes de los hechos? R.-estábamos reunidos conversando, pero nadie se imaginaba que Jhon ya estaba con el arma para disparar"; si recuerdo y si firmé esta versión. 5. Testimonio de la señora PETRA ISABEL MACIAS LEON, quien en lo principal manifiesta que: El señor Víctor Girón es conocido de la ciudadela Las Katyas; yo llevo como 3 años viviendo allí; el señor venía bajando en su motocicleta con su perrita, en toda la esquina estaban un grupo de muchachos, estaban allí Marco Deusa, Luis Quiñonez, Estela Quiñones y el chico Moisés, de pronto el señor Marco Deusa saca de la cintura y le da el arma a Luis Quiñonez y le dispara a Víctor Girón, eso fue lo que vi en ese momento, no hubo ninguna provocación; estábamos sentados fuera de mi casa con mi esposo Luis Mendoza Feberone; llevo como un año viviendo allí; siempre pasaban allí; los hechos fueron como acabo de narrar.- PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO: No sé qué hacían en esas reuniones; si rendí versión en la Fiscalía; no recuerdo que dije quien fue la persona que disparó; de la lectura de mi versión, no lo nombro al señor Deusa Palacio, lo que si nombro es al señor que lo disparó; en cuestión de segundos fue que sacó el arma de la cintura y le dio al otro; no escuché si le dijo algo yo solamente estaba sentada allí afuera de mi casa con mi esposo. 6. Testimonio del señor RICARDO REYNALDO REYES NARVAEZ, quien en lo principal manifiesta que: Si lo conozco al señor Víctor Girón hace unos 15 años; yo estaba entrando al barrio a dejar una mercadería y me encuentro con la novedad que lo habían disparado dentro de la Ciudadela Las Katyas; pregunté que quien era y me dijeron que eran unos morenos de allí del barrio y cuando yo fui para la casa, mi mujer me dijo que me había estado buscando para que lo lleve al hospital pero yo no estaba; incluso un vecino de al frente lo había llevado al hospital; desde ese momento el acusado se fue del barrio; es lo único que puedo decir.- PREGUNTAS DE LA ACUSACION PARTICULAR.- El domicilio del señor Deusa Palacio queda al frente mío; desde el 29 de Agosto del 2015 desde que pasó el hecho no se lo ha vuelto a ver al señor Deusa Palacio. 7. Testimonio del señor POLICIA NORTON GEOVANNY REVILLA JARAMILLO, quien en lo principal manifiesta que: Actualmente me encuentro trabajando en el área de la Policía Judicial; en este informe que se me exhibe realicé la entrevista con el señor Víctor Girón en la Clínica "Jesús de Nazaret" en el cantón Machala, por un delito de tentativa de robo; tomé contacto con él y me supo indicar que no sería un intento de robo, si no tentativa de

asesinato; por lo cual, solicité a fiscalía se canalice con quien corresponda para que tenga conocimiento.- PREGUNTAS DE LA ACUSACION PARTICULAR.- Lo entrevisté al señor Girón en la clínica; no tuve ningún tipo de evidencia.- PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO.- Me designaron investigar una tentativa de robo; tomé contacto con la persona perjudicada y con la esposa en la clínica; lo que me dijo la víctima lo plasme textualmente en el informe; el reconocimiento del lugar de los hechos fue en el Sector Las Katyas. 8. Testimonio del señor POLICIA ALEX WLADIMIR SUAREZ, quien en lo principal manifiesta que: Soy policía; actualmente me encuentro trabajando en Guayaquil Distrito 6; el 29 de Agosto del 2015 me encontraba en Machala en el circuito Páez por el sector del Hospital Teófilo Dávila; siendo las 12h30 el ECU911, nos dispuso que avancemos al hospital a verificar una persona que se encontraba herida por arma de fuego; trasladándonos al lugar se tomó contacto con la Dra. Irma San Martín quien nos supo manifestar que unos minutos antes había ingresado una persona con una herida de proyectil en el occipital izquierdo; por lo que, nos trasladamos y se tomó contacto con el herido Víctor Girón el mismo que supo manifestar que siendo las 08h30 se habría encontrado paseando en Las Katyas en una motocicleta con su perrito y que un ciudadano habría procedido a dispararle con un arma en la cabeza; así mismo indicó que lo conocía al ciudadano de nombre Jhonny alias "la cucaracha"; luego de esto se procedió a dar el comunicado al ECU911 para que tenga conocimiento, donde tomó procedimiento el personal de DINASED y Policía Judicial.- PREGUNTAS DE LA ACUSACION PARTICULAR.- El señor Víctor Girón al momento de la entrevista si estaba consiente.- PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO.- A las 12h30 tomé contacto con el señor Víctor Girón y él nos dijo que aproximadamente a las 08h30 sucedió este hecho; me indicó que había salido en su motocicleta a pasear a su perrito por el sector de Las Katyas y había llegado el sujeto alias "cucaracha" y le había disparado por la espalda; indicó que no hubo forcejeo; que no había podido robar porque había interferido sus amigos. 9. Testimonio del señor POLICIA EDWIN ALFREDO GARCES SANCHEZ, quien en lo principal manifiesta que: El día 29 de Agosto del 2015 aproximadamente a las 12h30, me encontraba circulando con mi compañero el Sargento Vladimir Suarez, donde el ECU911 nos informó que avancemos hasta el Hospital Teófilo Dávila, en donde tomamos contacto con la Dra. Irma San Martin, quien nos indicó que había ingresado un ciudadano de nombres Víctor Girón con un impacto de bala a la altura occipital de lado izquierdo, así mismo nos indicó que el ciudadano se encontraba en tiempo y espacio; por lo que, procedimos a entrevistarnos con el ciudadano antes mencionado, quien nos supo manifestar que a las 08h30 se encontraba circulando por el sector de Las Katyas en su motocicleta paseando a su mascota, un individuo había procedido a robarle su motocicleta propinándole un disparo, así mismo nos indicó que el presunto causante respondía a los nombres de Jhonny alias "la cucaracha", de igual manera había sido auxiliado por las personas que se encontraban en el lugar, las mismas que lo habían traslado hacia el hospital.- PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO.- El señor Víctor Girón estaba consiente, nos proporcionó todos los datos a la hora de la entrevista, el señor nos manifestó que le habían intentado robar. 10. TESTIMONIO ARAUJO COLLAY JORGE OSWALDO. - Policía Nacional actualmente me encuentro elaborando en la ciudad de Ambato, el día 1 de marzo del 2017 a eso de las 22h00 pm, mientras me encontraba en circulación normal como yanqui 2 la matriz del distrito Ambato Sobre las calles 12 de noviembre y mera se procedió a realizar de un registro del ciudadano afro de nombres Deusa Palacio Marcos Augusto y al verificar el número de cedula del sistema móvil que tenemos todos los policías me reboto una boleta de captura de la unidad de flagrancia del cantón Machala por lo que inmediatamente se procedió a su detención se le traslado a una casa de salud para su valoración médica posterior se trasladó desde la ciudad de Ambato hasta el cantón Machala para poner a orden autoridades competentes. ACUSACION PARTICULAR. se detuvo la aprensión en las calles 12 de noviembre y juan león mera. 11. Testimonio del señor POLICIA EDISON RAMIRO CANDO CHANGO, quien en lo principal manifiesta que: Realizo mis labores dentro de la Policía Nacional en el aérea de Criminalística, llevo 5 años trabajando; realicé la reconstrucción del lugar de los hechos; recibí la versión de cuatro personas y consta dentro del informe como p1, p2, p3 y p4; como p1 está el señor Mendoza Feberone José Luis; p2 la señora Macías León Petra Isabel, p3 como Murillo Ayoví Moisés y p4 como Víctor Girón Soto; si son concordantes las versiones que es una escena abierta donde habían suscitado unos disparos en una motocicleta y que posterior se habían dado a la fuga los causantes del hecho; la distancia era más o menos de 50 metros que se encontraba el p1 con p2; p3 se encontraba en la misma distancia fuera de su domicilio y supo manifestar que el señor que se encontraba eran unos morenos y que venía el señor Girón en la moto con una mascota y uno de los morenos procedió a producir unos disparos; los antes mencionado P1 y P2 lanzaron piedras y los supuestos causantes del hecho salieron a la fuga; no había ningún obstáculo que se imposibilite la visión a P1 y P2; P3 que es el señor Murillo Ayoví se encontraba por la misma distancia más o menos; que él vio que estaba el señor Girón y que alguien sacó un arma de fuego.- PREGUNTAS DE LA ACUSACION PARTICULAR.- La distancia no consta en el informe, pero yo hice la reconstrucción.- PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL PROCESADO.- P3 consta el señor Murillo Ayoví; no recuerdo en sí que dijo; se

da lectura al informe "...Relato de Murillo, P3 el día 29 de agosto estaba parado en la esquina de pronto venía el vecino de allá en la moto con su perra y estábamos reunidos con los muchachos, estaba parado por allí y otro por allá, nadie sabía que tenía el arma de pronto vino el vecino y le disparó, el señor que disparó es Jhon cucaracha él tenía el arma, nadie sabía que tenía el arma y se fue a lo que vio que cayó, yo no pude ver quien le pasó al arma"; estaba dentro de ese grupo, pero no sabía nada del arma; esto ocurrió en la principal de la avenida Las Katyas; P3 lo que manifiesta es que él no ha visto quien tenía el arma; el si ve los hechos. 6.2.1.- PRUEBA DOCUMENTAL FISCALIA. 1.- Parte policial Nro. SURCP3001688; 2.- Certificado biométrico del procesado; 3.- Historia clínica de la víctima entregada por el Hospital Teófilo Dávila de ésta Ciudad de Machala; 4.- Historia clínica de la víctima entregada por la Clínica Jesús de Nazareth; 5.- Documentos de facturas y certificados médicos; 6.- Informe preliminar de investigación Nro. 071-2015- P-D-Z07-EL ORO suscrito por el Cptan. Julio Orna Torres; 7.- Informe pericial de reconocimiento del lugar de los hechos suscrito por el Sgto. Juan Jacho Males; 8.- Informe pericial de reconstrucción del lugar de los hechos Nro. 07-2017 suscrito por el Cbop. Edison Cando Chango; 9.- Acta de posesión e informe pericial médico Nro. 256-2017 suscrito por el Dr. Wolney Polo Jaramillo; 10.- Denuncia. 6.3. PRUEBA PRESENTADA POR EL PROCESADO MARCO AUGUSTO DEUSA PALACIO: 6.3. 1.- PRUEBA TESTIMONIAL: 1. Testimonio de la señora EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑONES, quien en lo principal manifiesta que: Si conozco a Marco Palacio hace 8 años; lo conozco desde que vivía en la Ciudad de Cuenca; si conozco a Víctor desde que comencé a vivir en la Ciudadela Las Katyas aproximadamente 7 años; el comportamiento de Marco es tranquilo, correcto, que no se ha metido con nadie; el 29 de Agosto del 2015 a las 8:00 en el Barrio Las Katyas frente de mi casa fue el acontecimiento; salía el señor "Cucaracha" de la casa de la mamá que tiene una tienda y estaba el "Colombiano" haciendo cocadas, el colombiano es vecino de una señora que se llama Maruja; yo estaba barriendo y el señor "Cucaracha" sale y el colombiano estaba con el señor Luis Mendoza, el amigo del señor Girón estaban allí, porque todos los días que hacen cocadas ellos se acercaban a fumar marihuana, entonces "cucaracha" venía saliendo para pasarse al otro lado y el "colombiano" le dice a él, quieres fumarte un grifo entonces el "cucaracha" le dice que cuando esté con esos manes, a mí no me estés dando de fumar porque con los manes no quiero estar, se refería al señor Luis Mendoza y a otra persona que estaba allí; días anteriores el señor Girón que vive en su casa de arriba porque él no vive en Las Katyas sino que vive arriba, entonces el señor "Cucaracha" sacó un parlante y un televisor y se fue a tomar en la parte de arriba del barrio, donde vivía el padre de Marco Deusa quien es el tío de "cucaracha" y "cucaracha" estaba haciendo bulla en el barrio donde vivía el señor Girón y éste se ha levantado con un arma de fuego y le dijo que en el barrio de él, no hiciera bulla que salga de inmediato; eso se escuchó en Las Katyas porque la gente subió y "cucaracha" bajó con el parlante con la bala que había tirado Girón; ese fue el inconveniente que había en el barrio entre el señor Girón y el señor "Cucaracha" entonces la cual esa rencilla ya estaba entre ellos dos, entonces pasaron los meses cuando el señor "Cucaracha" se vino a dar el problema de ahora entonces llega y sucede el caso de ahora; cuando "cucaracha" le dice que no quiere fumar con Luis Mendoza, "cucaracha" pasa por mi casa y en la parte trasera del callejón vivía la señora Estela Quiñones que es la hermana de "cucaracha" entonces el coge y se va, que "cucaracha" sale con un bolso y se va, ni en 15 minutos yo lo veo pasar y coge el señor Luis Mendoza con un revólver no vi el calibre del arma que llevaba, cuando se escuchó un disparo; en unos 15 minutos salimos todos en la parte de atrás, el señor Luis Mendoza ha pasado a darle un tiro a "cucaracha" por la palabra que le había dicho; posteriormente salimos a mirar que era lo que pasaba, en eso salió la negra Estela, hermana de "cucaracha" sale corriendo porque Luis Mendoza regresa a la casa y se queda parado en la puerta y Estela sale y le miente a la madre y se vino la rencilla cuando comienza el problema que Estela le quiso dar a Luis Mendoza; el barrio se comenzó alborotar, "cucaracha" se da la vuelta porque el que le saca el tiro de Luis Mendoza que no se lo hace es Carpo, Carpo mete la mano y se va al aire no le da a "cucaracha", cucaracha enfuscado se va a la parte de arriba corriendo pero para esto el señor Luis Mendoza lo llama a Girón por teléfono y don Girón venía tranquilo sin saber lo que pasaba; el señor venía bajando, a él no le robaron moto, el señor "Cucaracha" iba hacerle los tiros a Luis Mendoza por que don Luis Mendoza nunca dejó de disparar, siempre estuvo parado en la puerta y disparaba; el "cucaracha" bajó y el señor venía bajando tranquilo y allí el señor "Cucaracha" le proporcionó el disparo al señor Girón; todos vimos el disparo, estaba "cucaracha" que proporcionó su arma; estaba Carpo; estaban más personas; en ningún momento se hizo robo de moto, si no que a él le proporciona Luis Mendoza; yo quiero que el Tribunal juzgue a la persona que es; es "cucaracha" y Luis Mendoza deberían estar presos, no Marco Deusa porque él no le hizo nada al señor Girón; el señor Girón me hizo una demanda que en mi casa habían dado los muchachos el arma de fuego; me hizo hacer un operativo cuando en mi casa nunca una persona ha disparado a otra persona; como va a regresar a entregarme un arma de fuego sabiendo que yo estaba en otro lado; yo nunca le fallé a él pero él a mí sí; me trató de negra de mierda, que me iba a matar; don Luis Mendoza tengo la denuncia puesta en Fiscalía si no me creen;

cuando hubo el operativo en mi casa no había absolutamente nada y yo nunca como vecina le falle a él; se bajaron y los genitales me los mostraron al frente de mi casa; me trataron de basura él y Luis Mendoza porque el señor Luis Mendoza se fue de Las Katyas porque es terrible, abusivo; me trataban de negra sapa que yo llamaba a la ley para que los vea que estaban fumando droga allí; Marco no estaba en el lugar de los hechos.- PREGUNTAS DE LA FISCALÍA: El disparo que le hicieron al señor Girón si lo vi, lo realizó "cucaracha"; el señor Girón venía en su moto bajando y "cucaracha" estaba a lo largo de la vereda y había un carro parqueado; el disparo del señor Girón se dio diagonal a mi casa; "cucaracha" fue para arriba, no sé dónde fue, ni con quien fue, luego regresó hasta el sector donde queda mi domicilio y diagonal a mi casa procede hacer el disparo al señor Girón; no sé dónde estaba Deusa Palacio; yo me enteré que estaba siendo procesado Deusa Palacio por la mujer; yo no he conversado con Deusa Palacio desde el día de los hechos hasta ahora solo cuando subimos y lo saludé; se da lectura a su versión: "si soy cuñada de marco Deusa"; si soy cuñada de él; sigue la lectura: "actualmente vivo con mi hijo Alex Nazareno Canga, Patricio Deusa Palacio, mi conviviente, los tres y mis dos nietos hijos de mi hija que trabaja en el Perú"; mi conviviente Patricio Deusa Palacio es hermano de Marcos Deusa; desde el día de los hechos yo no he hablado con Marcos Deusa; no sabía dónde estaba Marcos Deusa el día de los hechos; la policía no llegó por la novedad del arma de fuego; nadie llamó a la policía y no llegó en ningún momento; antes de que ocurriera el disparo si había gente afuera; Carpo se encontraba en la parte de atrás de la casa de Estela Quiñones; Moisés estaba al otro lado; ninguno de ellos estaban juntos; continúa lectura a la versión: "5 años tengo en el sector Las Katyas"; vivo de 5 a 7 años en Las Katyas.- PREGUNTAS DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR: De mi casa a donde pasó el hecho hay una distancia prudente; todo el mundo comentaba que Luis Mendoza lo había llamado porque el sin saber cómo iba a bajar; no observe que él llamó. 6.3. 1.- PRUEBA DOCUMENTAL: No presenta prueba documental. 6.3.2. TESTIMONIO DEL PROCESADO MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO: El Tribunal procedió a instruirle sobre sus derechos constitucionales al procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, sobre el entendimiento de los cargos que la Fiscalía formulaba, se les intimó sus derechos que le garantiza la Constitución de la República del Ecuador como el derecho a un juicio imparcial ante su Juez natural, razón por la que se encontraban en éste Tribunal de Garantías Penales de El Oro, para sus comparecencias a juicio tenían derecho a la defensa técnica como en efecto se encontraba defendido por el Ab. Juan Carlos Martínez Salinas; que tenían derecho a guardar silencio, a no ser obligado a declarar en contra sí mismo, que su testimonio es un medio de defensa a su favor. El Tribunal le recordó sus derechos y garantías con la que la Constitución de la República le asistía al momento de rendir su declaración; se le pidió que consulte con su abogado defensor si va a rendir testimonio, quien luego de hacerlo manifestó que: El día 28 de Agosto del 2015, me encontraba trabajando porque soy comerciante, ese día me encontré con unas personas de Pasaje, las cuales me propusieron trabajo de construcción y como en ese tiempo estaba mala la venta yo les dije que ya, nos encontramos el día siguiente 29 en la mañana en Pasaje en la casa de mi mamá, porque ellos conocen la casa, hablé con mi esposa y nos propusimos ir a Pasaje el 28, en horas de la noche llegué y esperando al otro día para conversar del trabajo de construcción el cual llegaron los chicos que habíamos quedado en encontrarnos, hablamos del trabajo de construcción que era en la Ciudadela El Porvenir en el territorio del señor que le dicen "cucareña" y le dije que si había tiempo para entrar que me coja y me dijo que el día lunes vaya a trabajar; entonces ese día llamaron las personas de Machala diciendo que no llegue a Machala, porque un primo mío había disparado a un vecino, al señor Girón el cual yo con el señor no tengo ningún problema, ni de parte mía, ni de él y como se ha comunicado anteriormente el problema es con el primo y me dijeron que no vaya a ese lugar porque me estaban acusando a mí, sin yo estar allí prestando aquel arma; que habían dicho con sus palabras que si él llega a fallecer que mate a toda la familia de aquel persona; entonces como yo tengo a mi hija en ese tiempo tenia mesecitos, yo decidí dejar las cosas allí para ver como pasaba, entonces con esa amenaza que esa persona le ha dicho a mi familia que no quería que nadie entre a la casa, que yo vivía que era al frente, la cual esta persona y los amigos hicieron derrumbar la casa de caña donde yo vivía y yo con ese temor decidí coger y viajar a Ambato con mi esposa, lo cual también es buena la venta que yo hago chocolate, cocadas, por eso decidí ir a Ambato; yo de aquella boleta la cual me está acusando ahora en ningún momento me han llamado que Marcos Deusa tiene algún juicio, por tal persona, lo cual yo me podía hacer presente; cuando los policías que me detuvieron me pidieron la cédula, yo no tuve ningún inconveniente en entregársela y allí me reportaron y me dijeron que tenía aquella boleta la cual estoy aquí ahora; de lo que me están acusando en ningún momento estuve ese día, yo estuve en Pasaje; ese día porque yo el día 28 me trasladé a Pasaje a eso de las 19:00, yo no sé porque me están acusando a mí, si no he tenido inconvenientes con él, incluso esta persona vive al frente de mi casa; que él conoce todos mis nombres, así como yo conozco los de él; días antes habíamos hablado que esta persona iba hacer el padrino de mi hija.- PREGUNTAS DE LA FISCALÍA: Si, yo el 28 salí a Pasaje hasta el 29 que me llamaron en la tarde a contar que le dispararon al vecino, en ese momento aquella persona que me llamó me dijo que no vaya a Machala,

la cual habían llegado unas personas y que iban a matar a toda la familia de "cucaracha" y yo con ese temor decidí no regresar a Machala y le dije a mi esposa que me están acusando de tal cosa; no ese día no trabajé por la amenaza; yo cuando fui a Pasaje solo fui para hablar del trabajo que yo comenzaría el día lunes; no vinieron a testificar; que Elías y Manuel Caicedo viven en Pasaje; no se con quién viven solo son amigos; yo cuando iba partir a Machala me llamó un tío Wilberto Cabeza vive en Machala entrando a Los Vergeles; toda la tarde del día 29 estuve en casa de mi mamá conversando; las personas que me iban a dar el trabajo conocen la casa de mi mamá porque yo antes vivía con ella; la persona que iba a dar la obra le dicen "cucareña"; lo que me iban a cancelar eran 100 dólares como albañil; yo el día que iba viniendo a Machala, decidí coger la Y para irme a Ambato; si estaba recibiendo una amenaza; la persona que me llamó a contar diciendo que de parte del señor cuando lo habían herido había dicho que si le pasa algo, mataran a la familia de Jhonny Quiñones que es familia mía, es como primo hijo de la hermana de mi papá; no coincidimos con los apellidos por descendencia de ellos como han venido; "cucaracha" es primo mío y la señora Emperatriz es cuñada mía; la señora Emperatriz vive en Las Katyas a unas dos cuadras para abajo y dos a la derecha; yo nunca he vivido en Las Katyas yo vivo frente a la casa del señor Girón, Urseza 2, sector 1; con el señor Girón nunca he tenido problemas; con la esposa del señor Girón tampoco; con el señor José Luis Mendoza tampoco he tenido problemas; con Moisés Murillo tampoco he tenido problemas y lo conozco unos 5 años más o menos.- PREGUNTAS DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR: Si, a mí me dijeron que yo era la persona que prestó el arma para que ejecute los disparos en contra de Girón Soto; yo no hice nada porque yo no tenía nada que ver y tampoco me imaginé que iban a poner una denuncia sin yo haber estado allí; Wilfrido Cabezas pasa trabajando en las minas; Caicedo y Estacio no se a que se dedican porque yo no tengo contacto con ellos; yo estoy preso; Wilfrido Cabezas me comunicó del hecho, porque él en ese tiempo había salido de vacaciones porque en las minas van por meses y regresan; el bus que cogí en la "Y" para ir a Ambato fue la Santa, en horas de la noche a eso de las 9:00PM; no compré boleto; en el tiempo que sucedió ya no comencé a ir a Las Katyas, desde el 29 de septiembre por la amenaza y porque derrumbaron la casa donde yo vivía; muy rara vez iba a Las Katyas y cuando iba era porque mi hermano vivía allá.- PREGUNTAS DE FISCALÍA: El 28 salí de Los Vergeles por Urseza 2; a las 07:30 pm salí de Los Vergeles cogí el bus la línea 7; la Calderón la cogí en la estación; la estación queda por donde está la bahía sigue a mano derecha y allí está. SÉPTIMO.- DEBATE.- En aplicación a los artículos 302 y 303 del Código de Procedimiento Penal se dispuso los debates: 7.1.- ALEGACIONES FINALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Conforme la Fiscala anunció en el alegato de apertura en esta diligencia se iba a demostrar la participación de Marcos Augusto Deusa Palacio, en la tentativa de asesinato en contra del ciudadano Víctor Efrén Girón Soto; el hecho fue ocurrido el 29 de Agosto del 2015 a las 08:30 aproximadamente, en circunstancias que el señor Girón Soto se encontraba a bordo de su motocicleta por el sector de Las Katyas acompañado a una mascota, un perrito de él y en esa circunstancias se ha acercado por la parte trasera de éste, el ciudadano Luis Jonny Quiñones Castillo, quien utilizando el arma de fuego procede a realizarle un disparo en la región craneana; el arma de fuego ha sido proporcionada por el señor Marcos Augusto Deusa Palacio y es esa la condición fáctica por la cual se ha podido establecer la existencia material de la infracción así como la responsabilidad penal del ciudadano; en esta audiencia compareció el propio ofendido Víctor Girón Soto, quien indicó como recibió el atentado en su contra, un atentado que de acuerdo con el protocolo médico realizado por el médico legista de la Fiscalía Provincial de El Oro Dr. Polo, indica que el ciudadano presenta una fractura por donde penetra la bala en la cavidad craneal a nivel occipital del lado izquierdo; que a la fecha que se hizo la valoración todavía tenía un hematoma intra parenquimatoso occipital izquierdo más esquirlas óseas intra parenquimatosa; que aquello le produce una incapacidad de 90 días salvo algún tipo de complicaciones; el ciudadano en el momento de la valoración presentaba un vendaje en la cabeza presentándose una excoriación aguda tipo arrastre en la frente y región cigomática del lado derecho; además de una herida quirúrgica de la región temporal occipital del lado izquierdo con la presencia de drenaje y que estas lesiones fueron producidas por un arma de fuego; las condiciones sobre las cuales se ha llamado a juicio a Marcos Augusto Deusa Palacio es la de ser coautor de este delito de tentativa de asesinato; donde radica la coautoría del ciudadano pues empecemos con los testimonios rendidos por el propio Víctor Efrén Girón Soto quien atestiguó el hecho de haber observado un grupo de ciudadanos que se encontraban reunidos en Las Katyas; que de acuerdo a la información que recibió de su conviviente Ester Ullauri Ruiz el señor conocido como Luis Jonny Quiñonez Castillo alias "cucaracha" habría utilizado un arma de fuego para producir las heridas que hace un momento fueron detalladas; según lo que manifestó José Luis Mendoza Feberone en esta diligencia, él observó que dentro de un grupo de muchachos que se encontraron reunidos en el sector de Las Katyas, sitio donde éste vive en conjunto a su conviviente Petra Isabel Macías León observaron que sin motivo alguno Marcos Augusto Deusa Palacio, de entre la pretina de su pantalón saca un arma de fuego y se la entrega a Luis Jhonny Quiñonez Castillo; Luis Quiñonez Castillo apartándose del grupo

procede a bordear la parte trasera de Víctor Efrén Girón Soto quien se en encontraba a bordo de su motocicleta, para acto seguido realizar el disparo de arma de fuego; Moisés Murillo Ayoví, testigo presencial de los hechos en su testimonio propio y por cuanto no tiene ningún parentesco con ninguna de las partes manifestó que él se encontraba al interior del grupo de muchachos que estaban reunidos en el sector de Las Katyas junto a Marcos Deusa Palacio, que él observa que Marcos Deusa Palacio hace el movimiento de sacar un arma de fuego desde su cintura para entregársela a alias "cucaracha", alias "cucaracha" Luis Jhonny Quiñonez Castillo, que él observo que alias "cucaracha" camina hacia donde se encontraba Víctor Girón y procede a realizarle el disparo del arma de fuego que inmediatamente todos los que se encontraban en ese sitio se dispersaron por lo que había ocurrido; pero el testimonio del ciudadano Murillo Ayoví es tan radicante porque la propia testigo que presenta la defensa reconoce la presencia de Moisés dentro del sector de Las Katyas; no lo ubica en el grupo de persona conforme Fiscalía lo anunció y lo acreditó en esta diligencia; es decir, la presencia de Moisés Murillo no es algo inventado que se podrían entender como supuestos irrelevantes; su presencia es tan real que es innegable incluso por parte de la defensa de Deusa Palacio; básicamente esa es toda la fundamentación; testigos presenciales que observaron que efectivamente Deusa Palacio entregó el arma de fuego; compareció el Policía Norton Revilla Jaramillo agente investigador de la Policía Judicial de El Oro, a quien le fue delegado de primer momento la presente investigación por cuanto se suponía que era un atentado de robo; que había recibido una entrevista al señor Girón quien indicó que era un delito a la propiedad pero el señor Agente investigador en el parte policial Nro. 108-2015 indica que al haberse entrevistado con el señor Víctor Efrén Girón Soto, sobre el presunto delito de tentativa de robo, le manifiesta que en ningún momento fue tentativa de robo, afirmando que fue una tentativa de asesinato porque en ningún momento le trataron de robar nada, solo sintió que en una parada que realizó, le pusieron algo a la altura de la cabeza, cuando él sintió un sonido fuerte y cayó al suelo; la ubicación que refiere el agente investigador en cuanto a la altura del redondel del cambio, como lo hace constar en su documento fue rectificada en esta audiencia en un testimonio rendido bajo juramento, indicando que fue un pequeño error en cuanto la ubicación; que los hechos se suscitaron en el sector de Las Katyas; con esta información es que la Fiscalía conduce este proceso investigativo hacia un delito contra la vida, por cuanto también ya se contaba con unos elementos proporcionados por los señores agentes de policía Alex Bladimir Suarez y Edwin Garcés Sánchez quienes en el parte policial Nro. SURCP3001688 indican que el día 29 de Agosto del 2015, se habría producido una novedad en el sector de Las Katyas, que habrían verificado la existencia de una persona que se encontraba herida y que a las 8:30 aproximadamente habría recibido un impacto de proyectil en el occipital izquierdo, que ante esa situación se tomó contacto con el herido Víctor Girón, quien supo manifestar que un sujeto llamado Jonny alias "cucaracha" para tratarle de robarle su moto, había sacado un revolver y había disparado en la cabeza donde se indicó que éste sujeto no le había podido robar la motocicleta ya que lo habían auxiliado; en el documento preliminar de investigaciones anunciado como prueba documental lo que se hace allí es una referencia o una relación de los hechos en base a los testimonios que fueron rendidos ante ustedes bajo el debido juramento por parte de los ciudadanos ya entrevistados; esto es, Víctor Efrén Girón Soto, Esther Ullauri Ruiz, José Luis Mendoza Feberone, Moisés Murillo Ayoví y Petra Isabel Macías León; lo que hace el informe de investigación es una mera investigación de la recopilación de datos; por lo tanto es un informe que no tiene mayor relevancia para mostrar los parámetros que esta Fiscalía está tratando de acreditar lo que es la responsabilidad penal del ciudadano, dentro de la prueba documental que fue anunciada y que fue practicada en esta diligencia se introdujo el reconocimiento del lugar de los hechos donde el señor Agente asignado para dicha diligencia precisó de que el sitio que se procedió a examinar está localizado en la Provincia de El Oro cantón Machala, Circuito Las Katyas, subcircuito Las Katyas 3, sobre la calle principal y callejón sin nombre, específicamente donde marcan las coordenadas 3.15 grados y 3.55 grados; adjunta las correspondientes láminas fotográficas como descripción del sitio donde el señor Girón Soto habría sido atentado contra su vida; la Fiscalía en base a estos elementos acreditan la existencia material de una infracción como es el atentado del señor Girón Soto quien incluso ante ustedes procedió a exhibir donde se encuentra localizada los rezagos de aquel atentado; ha indicado que no posee estructura ósea en ese sector, que únicamente se encuentra revestido de piel y a espera del implante de una pieza de platino o una placa pertinente; la responsabilidad penal en este momento se la acredita en base a los testimonios presenciales de los ciudadanos que ratificaron la circunstancia del hecho, que nos permiten estructurar la participación de éste en el grado de coautor, por cuanto su acción es tan primordial, ya que sin el hecho de haber otorgado o entregado el arma de fuego a Jonny Quiñonez no hubiese ocurrido tal atentado en contra del señor Girón Soto, diferenciando que Quiñones es el autor directo del atentado contra la vida del señor Girón Soto; que la defensa presentó un testigo presencial de los hechos, esto es, la señora Emperatriz Canga quien indicó que el día de los hechos el señor Girón había sido contactado telefónicamente por parte del señor Mendoza Feberone y Mendoza Feberone habrá tenido un

altercado momentos antes con Jonny alias "la cucaracha" que Feberone como lo conocen más al ciudadano, habría llamado al señor Girón Soto para que venga hacia el sitio; se le consultó que si vio en el momento que Feberone llamó a Girón Soto indicó que no lo vio, sin embargo en su declaración indicó que todos habían visto y que se suponía que se lo llamó telefónicamente para que el señor Girón Soto venga hacia el sitio; dijo que no era pariente de Deusa Palacio en el momento que se tomó el juramento de ley, desde allí parte el engaño en base a toda la historia narrada, una historia con muchas contradicciones en la que de entrada desconoció ser pariente del ciudadano; reconoció el tiempo que lleva viviendo en el sector de Las Katyas; que a la exhibición de las fotografías del lugar de los hechos, ni siguiera pudo reconocer si era el sector de Las Katyas, no supo ni direccionarse donde estaba su domicilio, habiendo dicho que su domicilio queda diagonal al lugar donde sucedió el hecho; sin embargo, la testigo manifestó de que el ciudadano Deusa no se encontraba en el lugar de los hechos, se le pregunto dónde se encontraba en base al parentesco que tiene con el señor Deusa quien es hermano de su conviviente; que casi 3 años después no ha tenido contacto con el señor Deusa, no ha sabido donde está; si tanta es la preocupación del estado de su pariente al haber venido a declarar al menos podía haberse inteligenciado de que es o que estuvo haciendo el día en que ocurrieron los hechos; que únicamente ha indicado que Deusa Palacio no estuvo en el lugar de los hechos al momento que ocurrió el atentado del señor Girón Soto; no se pudo tener ninguna otra información; que es contradictoria como el hecho de haber afirmado de que el disparo que se realizó al señor Girón Soto y que ella fue testigo ocular de ese hecho lo dijo en primer momento detrás de un vehículo; que luego alias "la cucaracha" bordeó un árbol y que por detrás del árbol realiza el disparo al señor Girón Soto; nosotros observamos del lugar de los hechos tanto las imágenes fotográficas como la reconstrucción del lugar de los hechos, no se aprecia ningún árbol que haya mediado entre el señor Girón Soto y su agresor directo del disparo; la Fiscalía solicita que ese testimonio no sea tomado en consideración o se le dé la debida valoración respectiva, desechándolo por ser altamente contradictorio, recordando de que bajo juramento indicó no ser familiar y resultó ser familiar; que Marcos Deusa es primo de Jonny Quiñónez alias "la cucaracha" y que no ha sabido absolutamente nada de los hechos y es por una tercera persona que le ha referido de que en ese sitio del sector de Las Katyas se había dado un atentado en contra del señor Girón Soto y que por eso no vaya a la casa, que por esas circunstancias no venga hacia Machala y que en ese momento tomó la decisión de retirarse e irse hacia la ciudad de Ambato; pero si el mismo Deusa Palacio indica en esta audiencia de que él directamente no recibió una amenaza, entonces de que amenaza en riesgo puede hablar el ciudadano que se encontraba y lo motivó a retirarse de la ciudad; pues el único riesgo y la única circunstancias que lo motivo al ciudadano retirarse de Machala es precisamente la participación en contra del atentado del señor Girón Soto; el ciudadano Deusa en su testimonio indica que en la noche anterior se ha retirado hacia la ciudad de Pasaje a las 7:30 pm, que para llegar hasta la Cooperativa Calderón ubicado en el centro de esta ciudad, ha optado por utilizar un transporte público y que una vez utilizado el transporte público ha llegado hacia el sector del hospital y que de allí a caminado hacia La Calderón para abordar el bus que lo lleve hasta Pasaje hacia un lugar incierto, porque no nos ha manifestado a que sector de Pasaje llegó, en donde pernoctó la noche; no existe ningún elemento que ratifique ese hecho que refiere el ciudadano; no existe ningún parámetro que demuestre la credibilidad de lo que está refiriendo; pues es tan increíble la situación que dice el ciudadano que a esas horas de la noche se haya encontrado el suficiente transporte público para abordar un vehículo que hasta esas horas de la noche pudo haber llegado, ya era inexistente o incluso ya no se pudo haber tomado el bus de La Calderón en aquel sitio; como sabemos nosotros que los buses que van a la ciudad de Pasaje ya no laboran a esas horas, ya no se las puede tomar en ese sitio, si no en un sitio muy distante al que el ciudadano lo ha referido; es decir, que no hay como darle credibilidad a lo que el ciudadano ha referido, por lo tanto desechando la posición de la defensa en cuanto a insistir en que el ciudadano no ha tomado participación en los hechos; fiscalía requiere que se dicte la correspondiente sentencia condenatoria declarando la responsabilidad penal del ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio en calidad de coautor de la conducta establecida en el Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal, este es, el delito de tentativa de asesinato, en relación a la circunstancia del numeral 2 con la circunstancia del grado de tentativa establecido en el Art. 39, por cuanto el disparo ocasionado por el señor Girón Soto puso en riesgo la vida de éste; pudo haber terminado con la existencia del señor Girón Soto y que por la atención rápida oportuna que éste recibió en las diferentes casa de salud, cuyas copias certificadas en los historiales clínicos que se han anexado como prueba documental es que éste ciudadano se salvó; que las consecuencias de atentado que sufrió el ciudadano son las que van a permitir a determinar lo cuantificable del daño que se le ocasionó al ciudadano; es decir, mediante la reparación integral en base a la existencia de la historia clínica, en base a la certificación del médico tratante neurocirujano que valoró, cuidó al ciudadano y lo estabilizó es que se pudo establecer el parámetro de la reparación integral hacia éste; la Fiscalía requiere que se dicte la correspondiente sentencia condenatoria en contra Maros Augusto Deusa Palacio al tenor de lo ya expuesto. 7.2.-

ALEGACIONES FINALES DE LA ACUSACION PARTICULAR: Como ya hemos escuchado a cada uno de los testigos solicitados en esta audiencia, incluso a un testigo referencial que vio en el lugar de los hechos ese día al señor Marcos Augusto Deusa Palacio como es el señor Ricardo Reyes quien dio el testimonio ante el Tribunal e indicó que vio los hechos, esto es, como el señor Marco Deusa Palacio, huía del lugar de los hechos; así mismo cada uno de los testigos como es Luis Mendoza Feberone, su esposa Petra Isabel Macías que son personas que viven por el lugar de los hechos, además el testigo presencial Moisés Ayoví un testigo que estuvo en el grupo y conversó con todos ellos y conoce a cada uno de los individuos presentes en ese día; por eso solicita la acusación particular que se tipifique al ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio en calidad de coautor como lo determina el Art. 42 numeral 3, tipificado por el Art. 140 numeral en relación con el Art. 39 en calidad de coautor en delito de tentativa de asesinato; así mismo en cuanto a la reparación integral del daño de la víctima, tal como lo determina el Art. 77 del COIP, sea valorado en cuanto a las historias clínicas, recibos y facturas que existen y que han sido anexadas ante ustedes y que asciende a un monto de \$15.000. 7.3.- ALEGACIONES FINALES DE LA DEFENSA DEL PROCESADO: Esta defensa indicó que en esta audiencia de juzgamiento, Fiscalía iba a probar la participación de mi representado Marcos Augusto Deusa Palacio, en el hecho que se le acusa y efectivamente es así que sucedió; primero Fiscalía no solamente tendría que haber aportado con responsabilidad en contra de mi representado y que únicamente ha presentado el testimonio de las personas que imputan a mi representado la comisión del supuesto delito si no que ésta hayan acreditado el delito por el cual dice fiscalía; dicen los testigos de Fiscalía y acusación particular de que el que proporcionar el arma es mi defendido; aquí en esta audiencia de juzgamiento, Fiscalía ha traído testigos de cargo a indicar de que Marcos Augusto Deusa Palacio proporcionó el arma de fuego, hecho que no acepta esta defensa, pero vamos a empezar a debatir eso; de que proporcionó el arma de fuego dice los señores Víctor Efrén Girón Soto, Esther Ruiz, José Luis Mendoza Feberone y Petra Isabel Macías León y ninguno de ellos escucharon "ten el arma de fuego y mátalo a Victor Efrén Girón Soto" o "ten el arma de fuego y anda roba a Victor Efrén Girón Soto" y lo dejo a este testigo último al señor Moisés Murillo Ayoví, que Fiscalía acredita dentro del grupo de éstas 6 personas que estuvieron reunidas en esta esquina, estuvo alias "cucaracha", Wilson Jhonny Canga alias "curco", la esposa de Luis Canga Quiñones, que indican que incluso Moisés Murillo vino a testificar y refirió de que en ningún momento habría escuchado de que supuestamente el ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio haya proporcionado el arma de fuego; que éste le haya dicho "este es tu objetivo mátalo, roba o dispara" indico esto porque Fiscalía primero tenía que haber probado el ánimo de haber querido proporcionar un daño al ciudadano en mención Víctor Efrén Girón Soto y con esto demostrar lo que manifiesta el Art. 34 del COIP que es referente a la culpabilidad y que indica que para una persona sea considerada responsable penalmente deberá ser imputable y actuar con el conocimiento de la antijuricidad de su conducta; en efecto debo de indicar que Fiscalía por su parte únicamente refiere que la historia que trama la defensa es falsa, increíble, por demás inventada pero vamos a empezar por la historia que crea Fiscalía; Fiscalía primero empieza y toma conocimiento de la noticia crimines por una denuncia presentada por la esposa de la víctima la señora Ullauri Ruiz Esther y refiere en esta denuncia que el 29 de agosto del 2015 a eso de las 8:00 aproximadamente en el sitio Las Villas de Las Katyas el señor Luis Jonny Castillo alias "la cucaracha" habría intentado robarle la motocicleta del ciudadano Girón Soto Víctor Efrén; hay que tomar en consideración que en efecto no era una tentativa de asesinato sino más bien con el ánimo de despojarle de su bien material; además de aquello el mismo Efrén Girón Soto víctima de este atentado de robo, refiere ante los agentes de policía Alex Bladimir Suarez y Edwin Garcés Sánchez, agentes que en primera instancia toman contacto con la víctima en el hospital Teófilo Dávila y la víctima les refiere lo antes mencionado; que existe contradicción al indicar que "un sujeto de nombres Jhonny alias la cucaracha al tratar de robarle su moto habría sacado un revólver, disparado en la cabeza donde indicó que este sujeto no le ha podido robar la motocicleta ya que le auxiliaron sus amigos", esto refirió los agentes de policía; esta es la primera versión tanto de la víctima y referido a los agentes de policía; pues es allí donde cae en contradicción y deja totalmente fuera de piso todo tipo de acusación de Fiscalía; otro tipo de contradicción refiere que la prueba planteada por Fiscalía es la reconstrucción del lugar de los hechos practicado por Juan Carlos Cruz y Edison Cando Chango que refiere que el testigo presencial que estuvo dentro del lugar Moisés Murillo Ayoví le refiere al perito sobre la reconstrucción del lugar de los hechos y que es él el que toma esas versiones para armar una reconstrucción; que el 29 de agosto estaba parado en la esquina de pronto el vecino venía de allá en la moto con su perra y estábamos reunidos así que con los muchachos estaba parado otro por aquí y por allá pero nadie sabía que el señor tenía el arma y de pronto vino el vecino y le disparó por detrás y cayó allí; el señor que le disparó es Jonny alias "cucaracha", él tenía el arma y nadie sabía que la tenía y se fue a lo que vio que cayó y corrió, yo no pude ver quien le pasó el arma de fuego; eso refieren ellos, estos testigos que da credibilidad Fiscalía y teniendo en consideración que Fiscalía tiene que cumplir lo que determina el Art. 195 de la Constitución y actuar con total objetividad dentro

de los plazos; que en defensa de su defendido vino la ciudadana Emperatriz Susana Canga Quiñonez, vecina del sector y ella refirió acá quien disparó, como lo hizo y que no estaban estas personas y que no estaba el ciudadano Deusa Palacio y el único que disparó fue Jhonny y que él lo había realizado por alguna rencilla que habían tenido anteriormente; así como también lo refirió Víctor Efrén Girón Soto, él dijo haber tenido rencillas anteriores; en su testimonio propio el ciudadano Marcos Deusa Palacio refiere que no se encontraba en el lugar de los hechos, refiere que no tenía ningún ánimo de causar algún tipo de daño a él, porque se llevaban muy bien, así como también lo refirió Víctor Efrén Girón Soto de que no tenía algo que medie alguna venganza; hay contradicciones por parte de Fiscalía y la acusación particular referente a las mismas circunstancias que en primer instancia refieren que aparentemente se había tratado de un robo y que este robo habría sido frustrado por los vecinos del sector de Las Katyas y que posterior la víctima cambia su versión y refiere que ya no es robo si no una tentativa de asesinato; el Policía Norton Revilla refirió de que únicamente se había entrevistado con la víctima y que la víctima había cambiado de la versión rendida para que su mujer ponga la denuncia en la Fiscalía; Fiscalía no ha logrado desvirtuar que mi representado haya participado en el hecho delictivo, no ha probado que haya actuado o que se cumpla el Art. 455 del COIP, que es el nexo de causalidad entre la materialidad de la infracción que en realidad no sabemos cuál es la materialidad de la infracción, si es una tentativa de robo o alguna tentativa de asesinato y la responsabilidad de la persona procesada por cuanto refiere el mismo Art. 455, indica que la prueba tendrá que basarse en hechos reales introducidos o que pueden ser introducidos por medio de prueba y nunca de presunciones como en esta audiencia han venido a cambiar testimonios todos y cada uno de los testigos y que se pusieron en contradicción por parte de esta defensa ante el Tribunal y al no poder determinar Fiscalía ni siquiera quien es la persona o que mi representado haya tenido el dominio del hecho o haya solicitado la muerte del ciudadano en mención, esta defensa solicita se ratifique el estado de inocencia de Marcos Augusto Deusa Palacio y se otorgue su inmediata libertad. REPLICA DE FISCALIA.- Algo que quedó debidamente establecido y en absoluta claridad es el hecho de que el señor Luis Jonny Quiñones Castillo es el que disparó en contra de Víctor Efrén Girón Soto, eso quedó establecido incluso con la testigo presentada por parte de la defensa quien lo indicó de esa manera; la defensa sostiene suposición en que Deusa Palacio no participó en el hecho, que no hay como establecerle alguna imputabilidad por cuanto no hemos podido acreditar la intencionalidad del acto; la intencionalidad del acto debe estar establecido desde el autor directo del hecho en este caso Jonny alias "cucaracha", cual fue la intencionalidad del acto cometido en contra del señor Girón Soto; el señor Girón Soto dijo en su testimonio rendido en calidad de acusador particular que era de quitarle la vida; como está tan convencido el señor Girón Soto de que fue quitarle la vida, la propia testigo de la defensa dijo que no se trató de ningún robo, lo que la "cucaracha" fue que se paró directamente en contra del señor Girón Soto pero Deusa Palacio no estuvo presente en el lugar de los hechos; está clarísimo no hay mayor desgaste ni mayor elocuencia de llegar analizar mayor premisa, incluso ratificada por la propia testigo presencial de los hechos a criterio de la defensa sostiene que la intención fue robarle al ciudadano y que el ciudadano no ha precisado ante ustedes peor aún por medio de Fiscalía que fue lo que pasó, si le quiso robar o le quiso matar; analicemos la categoría dogmática del robo con resultado de muerte es exactamente la misma pena que el delito de asesinato, la única variante es que el uno existe una afectación al derecho de la propiedad con un resultado lesivo mayor grave que el haber atentado o haberle quitado la vida; no se establece de que esa era la intencionalidad del acto del autor directo Jonny alias "la cucaracha" porque la motocicleta quedó en el sitio; recordemos que al señor Deusa Palacio se lo está juzgando como coautor del hecho; todos los testigos que han rendido testimonio en esta audiencia indicaron haber observado que Deusa Palacio saca un arma de fuego y se la entrega a Jhonny alias "cucaracha"; que el Defensor Público dijo hace un momento que los testimonio o documentos no podrán ser sustituidos por una declaración rendida en Tribunal, la declaración que sirve es la que se rinde aquí, pero no es desde esa perspectiva que se debe analizar, sino que el testimonio idóneo, conducente que no es ambiguo es el que debe ser sometido ante una valoración correctiva para poder establecer la responsabilidad penal del ciudadano, distinto al testimonio que fue presentado por la defensa que fue lleno de contradicciones, afirmaba en primer momento que observó y luego no, que solo escuchó; el testimonio presentado por parte de la acusación particular y por la propia Fiscalía fueron conducentes a establecer sin mayor equivocaciones la actuación del señor Deusa Palacio y por ese motivo se adecúa la posición de éste, como coautor del hecho; la Fiscalía es subjetiva, lo ubica como coautor por lo que él proporcionó el arma de fuego con la que se atentó la vida del señor Girón Soto; su conducta se encuadra en el Art. 140 numeral 2 del delito de asesinato, por cuanto se aprovechó de un elemento de superioridad y el señor Girón Soto estaba solo paseando a su mascota; no aportaba ningún elemento para repeler algún ataque. REPLICA DE ACUSACION PARTICULAR.- La testigo presencial que ha presentado la defensa ha dado un testimonio vago, ambiguo e incluso contradictorio; así como lo ha manifestado Fiscalía ella ha sido clara y precisa en manifestar que no se dio un robo; pedimos que se haga

justicia por cuanto se quiso atentar contra la vida de un ser humano, de un padre de familia, de un esposo, que si no hubiera sido por una atención como lo manifestó Fiscalía, no estuviera presente en esta sala; pedimos que se haga justicia en contra del señor Marco Augusto Deusa Palacio. REPLICA DE DEFENSA.- Hay que puntualizar cierto aspecto la Fiscalía y acusación particular indican que es un testimonio ambiguo, vago, un testimonio dirigido el de la señora Emperatriz, pero en ciertas particularidades como el que no fue un robo; el testimonio debe ser valorado en su conjunto o se desecha o se aplica y tiene que actuar los sujetos procesales con ese tipo de objetividades; Fiscalía trata de indicar que la misma pena se impondría a un robo con resultado de muerte y asesinato efectivamente el Art. 189 numeral 6 es la misma pena, pero al valorar una tentativa de robo con resultado de muerte vendría a ser la misma pena que probablemente vendría a ser una tentativa de asesinato; que nunca se debió haber investigado una tentativa de asesinato sino más bien por todos los indicios conducentes que se dieron habría sido una tentativa de robo; por ende Fiscalía y acusación particular no han logrado desvirtuar la presunción constitucional de inocencia de mi representado conforme lo establece el Art. 76 numeral de la Constitución y por ende esta defensa solicita se ratifique es estado de inocencia y se levanten todas y cada una de las medidas cautelares, debiendo indicar incluso que acusación particular no ha justificado el monto por el cual haya sido la recuperación que indica de 15.000; no concurrieron ni siquiera una persona que suscribió alguna factura. OCTAVO.- ANALISIS DEL TRIBUNAL CON RESPECTO A LA DECISION JUDICIAL ANUNCIADA DE DICTAR SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DEL PROCESADO MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, AL PROBARSE LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN Y RESPONSABILIDAD PENAL DEL DELITO DE HOMICIDIO. EL Tribunal de Garantías Penales debe referirse a las pruebas actuadas en el juicio y que deben responder a los principios Dispositivo, Concentración en Inmediación que rigen al sistema oral, conforme lo indica el numeral 6 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, y que el juzgador debe resolver sobre una verdad procesal, de hechos reales, que en el presente caso, valorando las pruebas producidas en la Audiencia de Juicio, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, lo que implica alcanzar una inferencia lógica con niveles de certeza que el procedimiento penal permite, en relación a las reglas de la sana crítica del Juez, en aplicación de la lógica, la psicología, la experiencia y el sentido común. Bajo éstas premisas, considerando que "...conforme al concepto finalista de la teorías del delito, decimos que la acción se concibe como ejercicio de la actividad final y no solamente causal, entendiendo que esa finalidad se basa en la capacidad de previsión del hombre de las consecuencias posibles de su obrar; que le permite, por lo tanto proyectar fines diversos, y dirigir su actividad conforme a un plan, a la consecución de estos..."; y en base a esta teoría, siguiendo el finalismo, en el análisis dogmático y lo que establece el artículo 18 en relación a los artículos 25, 29 y 34 del Código Orgánico Integral Penal, decimos que delito "... se entiende a toda conducta típica, antijurídica y culpable, señalándose así todas las características de la acción conminada con pena cuyo estudio en conjunto constituye el objeto de la teoría del delito; esto significa, entonces, que se trata de un concepto estratificado, integrado por sus diversos niveles o planos de análisis". (Manual de Derecho Penal; Fernando Velásquez Velásquez parte general, página 218 y 210), así como lo descrito en el Artículo 18 del Código Orgánico Integral Penal; con éste precedente se pasa a analizar sobre la existencia del delito; analizando en primera instancia la acción u omisión, ya que no puede constituirse delito de mero pensamiento ni así tampoco la mera resolución delictiva no puesta de manifiesto por hechos externos ni una simple disposición de ánimo (Ver DERECHO PENAL PARTE GENERAL de José Cerezo Mir Tomo I, Pág. 375), esto en relación a lo establecido en el Art. 16 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal "Los sujetos del proceso penal y las o los juzgadores observarán las siguientes reglas: 1. Toda infracción será juzgada y sancionada con arreglo a las leyes vigentes al momento de su comisión", en relación con el Art. 17 ibídem "Se considerarán exclusivamente como infracciones penales las tipificadas en este Código. Las acciones u omisiones punibles, las penas o procedimientos penales previstos en otras normas jurídicas no tendrán validez jurídica alguna, salvo en materia de niñez y adolescencia..."; y los artículos 22 ibídem "Son penalmente relevantes las acciones u omisiones que ponen en peligro o producen resultados lesivos, descriptibles y demostrables..." y 23 del Código Orgánico Integral Penal "La conducta punible puede tener como modalidades la acción y la omisión. No impedir un acontecimiento, cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo, equivale a ocasionarlo...". Así en primera instancia se pasa a analizar sobre el elemento de la Tipicidad (Artículo 25 del COIP "Los tipos penales describen los elementos de las conductas penalmente relevantes...") a tal efecto de realizar el análisis se desprende: Sobre los elementos constitutivos del tipo objetivo: De las características del acontecimiento estamos ante una conducta humana, lo que evidencia además del resultado de la acción. 8.1.- En cuanto a la categoría dogmática de la tipicidad: a) Sobre los elementos constitutivos del tipo objetivo: i) Sujeto activo, que en este caso es general, ya que cualquier persona puede ser sujeto activo de la acción, como en el presente caso, es el ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio. ii) Sujeto Pasivo: siendo también general, por ser una persona natural, al ser la

víctima quien recibió la afectación directa y la titular del bien jurídico protegido como en el hecho que se juzga que es la vida humana y la integridad personal, protegida por nuestra Constitución de la República del Ecuador (artículo 66 numeral 1 de la Constitución) y en demás tratados y convenios suscritos y ratificados por el estado, bienes jurídicos preciados, que permiten el disfrute pleno de los demás derechos y garantías ofrecidas y garantizadas a la sociedad, más aún en un Estado constitucional de derechos y justicia, identificada la víctima ciudadano Víctor Efrén Girón Soto. iii) Objeto: Esto es la cosa sobre la que recayó el daño o los efectos del acto; siendo el acontecimiento dañoso o peligroso de que depende la existencia de la infracción que se pretende proteger. En este caso Fiscalía, a través de la prueba aportada, efectivamente pudo aportar la convicción necesaria para que, a través del convencimiento, este Tribunal de Garantías Penales pueda determinar que los elementos del tipo penal del delito de homicidio en grado de tentativa se cumplieron, así, cabe realizar el siguiente análisis: el núcleo penal del artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal, determina de manera clara que "La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.", en el grado de tentativa, para lo cual se colige lo determinado en el artículo 39 ibídem "Tentativa es la ejecución que no logra consumarse o cuyo resultado no llega a verificarse por circunstancias ajenas a la voluntad del autor, a pesar de que de manera dolosa inicie la ejecución del tipo penal mediante actos idóneos conducentes de modo inequívoco a la realización de un delito...", así de la prueba aportada, es evidente que el ciudadano Víctor Efrén Girón Soto, fue impactado por proyectil de arma de fuego en la cabeza, siendo que dicha actividad no fue producto de su libre disposición de acción, sino más bien un acto externo que tenía por objeto vulnerar el bien jurídico protegido que es "la vida", en ese sentido, detallado con suficiencia debida que el disparo fue realizado a nivel de la cabeza, en la que se establecen lesiones producidas por el paso de proyectil por arma de fuego, como es, escoriación aguda tipo arrastre en la frente y región cigomática del lado derecho; una herida quirúrgica en región temporal occipital del lado derecho, ante la revisión de la Historia Clínica existe presencia de fractura por donde penetra la bala a cavidad craneal a nivel occipital del lado izquierdo, cuya incapacidad se estableció en 90 días conforme fue probado con la prueba pericial de reconocimiento médico legal practicado a la victima Víctor Efrén Girón Soto cuyo informe elaboró el perito Dr. Wolney Polo Jaramillo, prueba pericial que no fue controvertido por cuanto los sujetos procesales llegaron acuerdo probatorio, prueba pericial que se encuentra corroborada con la prueba documental incorporada por Fiscalía, como es la historia clínica No. 436-1-12 del Hospital Teófilo Dávila; así como la H.C. de la clínica Jesús de Nazaret en la cual se establece que la víctima ha sido atendido el día 29 de agosto del 2015 por trauma cráneo encefálico por arma de fuego documentos que cumple con la regla del 449 numeral 2 del COIP, por lo que se ha probado la amenaza al bien jurídico protegido que es la vida conforme establece el Nº1 del art 66 de la Constitución de la República del Ecuador tomando en consideración la localización de la herida esto es en la cabeza y que esta fue producida por disparos de arma de fuego. El lugar del hecho se encuentra ubicado en la provincia de El Oro cantón Machala, circuito Las Katyas 3, escena abierta sobre la calle principal y Pasaje sin nombres probado mediante acuerdo probatorio del medio de prueba, como es el Informe de reconocimiento del lugar del hecho elaborado por el señor SgtoS. de Policía Juan Jacho Males, circunstancias del hecho que ha sido ratificado por la victima Víctor Efrén Girón Soto al manifestar que recibió un disparo por arma de fuego en su cabeza el día 29 de agosto del 2015 a las 08h00 aproximadamente en el sector Las Katyas en esta ciudad de Machala, disparo que ha sido ejecutado cuando se encontraba paseando a una perrita, que ha sido por la parte de atrás y que tiene congruencia con lo manifestado por los testigos presenciales a través de sus testimonios, como son: señores José Luis Mendoza Feberone, Moisés Marvelis Murillo Ayoví, Petra Isabel Macías León quienes estuvieron el día 29 de agosto del 2015 a las 08h00 en el sector de Las Katyas, donde se produjo los disparos de arma de fuego. iv) Conducta: El artículo 22 Código Orgánico Integral Penal establece que son penalmente relevantes las acciones u omisiones que ponen en peligro o producen resultados lesivos, descriptibles y demostrables, teniendo en el presente caso la modalidad de la conducta la ACCION que está establecido en el tipo penal del Código Orgánico Integral Penal (art. 144), constituida por el verbo rector de la conducta prohibida, que es la persona que "mate" a otra, debe realizar todos los actos idóneos, conducentes de modo inequívoco a realizar el delito de homicidio, pero el resultado homicidio no se llega a consumarse, por circunstancias ajenas a la voluntad del autor, en el grado de participación que acusa la Fiscalía es de COAUTOR esto es en forma dolosa, coadyuva a la ejecución de un modo principal, practicando deliberada e intencionalmente algún acto sin el cual no habría podido perpetrarse la infracción; que fue probado con el testimonio de los testigos presenciales señores: José Luis Mendoza Feberone quien dijo que se encontraba en compañía de su esposa afuera de su casa sentados, que observa a la víctima que se encontraba manejando una moto paseando a una perrita y que a 15 metros diagonal en una esquina se encontraba un tal churungumbo, un tal Jony castillo alias "cucaracha" el señor Marcos Deusa, la Sra. Castillo, Adela Quiñonez; que observa que Marcos Deusa saca un arma de fuego de su cintura y le entrega el arma a Jhony castillo Quiñonez alias

"cucaracha" quien cruzó la calle unos 4 metros para proceder sin motivo alguno, sin previa discusión a dispararle por atrás por la espalda en la cabeza a Víctor Girón, victima que cae con la moto y la perrita y que él señor Quiñonez se da la vuelta y le dispara otra vez en la cabeza, como así también manifestó la señora Petra Isabel Macías León esposa del señor José Mendoza Feberone quien dijo que se encontraba sentada afuera de su casa con su esposo José Luis Mendoza Feberone y que el señor Víctor Girón venia en su motocicleta con su perrita, y que en toda la esquina estaban un grupo de muchachos, entre ellos Marcos Deusa, Luis Quiñonez, Estela Quiñonez y el chico Moisés y que de pronto el señor Marcos Deusa saca de la cintura un arma y le entrega a Luis Quiñonez y es él quien le dispara sin motivo alguno, sin previa discusión a Víctor Girón, ratificado que fue por el testigo señor Moisés Marvelis Murillo Ayoví quien se encontraba en el grupo donde estaba el procesado Marcos Deusa y el coprocesado Quiñonez, quien dijo que observó venir en la moto con su mascota a Víctor Girón y que él se encontraba en una esquina con Jhon, Marcos Deusa y observa que Marcos Deusa sacó un arma de su cintura y entregó el arma de Jhon alias "cucaracha" quien sin motivo alguno, sin previa discusión le disparó a su vecino por atrás y que posterior al disparo salió corriendo el señor que disparó y el señor Marcos Deusa, circunstancias del hecho que ha sido ratificada por la victima Víctor Girón mediante su testimonio quien indicó que al encontrase paseando a su perrita en una moto por el sector Las katias observó a un grupo de personas, que observó que Luis Quiñonez alias "cucaracha" caminaba y al estar por atrás le apuntó con un arma de fuego y le disparó, que perdió conocimiento y al volver a recuperarse lo treparon en su moto su vecino Feberone, llevándolo a su casa y posterior es llevado por un vecino en su carro al Hospital Teófilo Dávila y posterior a la clínica Traumatológica que es a su esposa quien les dice sus vecinos Petra, Feberone y el señor Moisés que Marcos Deusa fue la persona que le entregó el arma de fuego al señor Luis Quiñonez alias "cucaracha". Que producto del disparo de arma de fuego tuvo incrustado una bala en el cráneo, por lo que le sacaron una parte del cráneo, que hasta actualidad no puede ponerse un platino por cuestiones económicas, disparos que impactaron en la cabeza del señor Víctor Girón, proyectil que ocasionó una escoriación aguda tipo arrastre en la frente y región cigomática del lado derecho; una herida quirúrgica en región temporal occipital del lado derecho, cuya incapacidad se estableció en 90 días, conforme fue acreditado con la prueba pericial médico legal practicado por el perito Dr. Wolney Francisco Polo Jaramillo. La defensa del procesado, argumentó que se ha creado la duda con respecto a que su patrocinado fuera la persona que entregó el arma de fuego al señor Jhonny Quiñonez alias "cucaracha" como teoría de exclusión alegó que Marcos Deusa no se encontraba en el lugar del hecho, que los testigos de Fiscalía en especial el señor Moisés Marvelis Murillo Ayoví en la reconstrucción del hecho no manifestó que Marcos Deusa haya entregado el arma de fuego a Jhonny alias "cucaracha" conforme así consta registrado en dicha diligencia que fue acreditado con el testimonio del perito CboS. Edison Ramiro Cando Chango; así mismo indicó que los señores servidores policiales que acudieron al auxilio y tomaron contacto con la víctima en el Hospital Teófilo Dávila de esta ciudad de Machala, indicaron en su testimonio que tomaron contacto con la víctima y éste le ha referido que le quisieron robar su motocicleta y que la persona que dispara por la espalda es el señor Jonny alias "cucaracha" que no hubo forcejeo y que le habían querido intentar robar su motocicleta, el mismo que había sido impedido por sus amigos conforme rindieron testimonio los señores SgoS. Alex Bladimir Suarez y Policía Edwin Alfredo Garcés Sánchez, al analizar la prueba testimonial en especial de los testigos señor José Luis Mendoza Feberone indicó que observó al procesado y es la persona que entregó el arma a Jonny Quiñónez siendo éste último que dispara en contra de la vida del ciudadano Víctor Girón; así también lo manifiesta su esposa señora Petra Isabel Macías León quienes estuvieron sentados afuera de su casa, se suma lo manifestado por el señor Moisés Marvelis Murillo Ayoví testigo quien ha estado en el grupo que se encontraba el procesado Marcos Deusa y el coprocesado Jonny Quiñonez y manifestó que en cuestiones de segundo observó que el procesado Marcos Deusa entregó el arma de fuego, la defensa confrontó al testigo José Luis Mendoza Feberone con su versión rendida en Fiscalía quien ha manifestado "... entonces cuando vi a mi amigo Girón Soto Víctor ingresando en su moto se le acercaron y como quisieron quitarle la moto fue entonces que le dieron un tiro que lo hiso caerse de la moto" y quien contestó que se le acercó cucaracha y que se refiero al momento que le entrega el arma, que no estaba muy lejos a donde iba acercándose al de la moto, que no hubo forcejeo, que se imaginó que le iba a robar la moto por cuanto Jonny "cucaracha" se dedica a robar, que a la lectura de su versión ha referido: "...de los comentarios que se escucha por el sector dicen que el arma se la dio fue Marco Deusa pero el que le disparó fue Quiñonez alias cucaracha" el testigo fue claro en decir que lo vio pasar el arma y que todos vieron; Petra Isabel Macías León al ser confrontada con una versión rendida en Fiscalía indicó que en su versión no nombró a Deusa Palacio, pero si nombro al señor que le disparó, que fue en cuestión de segundos que se sacó el arma de la cintura y le dio al coprocesado, que estos hechos fueron como narró en audiencia de Juicio; así también la defensa del procesado confrontó al testigo Moisés Marvelis Murillo Ayoví con su versión rendida en Fiscalía, de la lectura: "...Indique el declarante que se encontraba haciendo Usted

antes de los hechos? R.- estábamos reunidos conversando, pero nadie se imaginaba que Jhon ya estaba con el arma para disparar" al que responde que si recuerda y que si firmó su versión; ante lo alegado por la defensa del procesado no genera duda sobre el hecho que fiscalía refirió en su acusación, no se probó que se haya actuado a fin de lesionar el derecho de propiedad de la víctima, más bien se probó la amenaza al bien jurídico protegido que es la vida, la prueba practicada por la defensa con el testimonio de la señora Emperatriz Susana Canga Quiñónez quien es conviviente de Patricio Deusa Palacio hermano del procesado, indicó que no se trató de ningún robo de la moto, más bien indicó que hubo un problema entre coprocesado Quiñonez y Luis Mendoza (testigo) al decir: "...el sr. Cucaracha iba hacerle los tiros a Luis Mendoza porque don Luis Mendoza nunca dejó de disparar siempre estuvo parado en la puerta y disparaba, el "cucaracha" bajó y el señor venia bajando tranquilo y ahí el señor "cucaracha" le proporcionó el disparo al señor Jirón, todos vimos el disparo, estaba cucaracha que proporcionó su arma, estaba carpo estaban, más personas, en ningún momento se hizo robo de moto si no que a él le proporciona Luis Mendoza", el agente investigador señor Norton Geovanny Revilla Jaramillo indicó que le designaron investigar una tentativa de robo, pero que al realizar la entrevista con el señor Víctor Girón (victima) en la clínica Jesús de Nazaret le indicó que el motivo de la agresión no sería un intento de robo si no tentativa de asesinato, por lo que dio a conocer al Fiscal para la investigación respectiva, por lo que lo alegado por la defensa del procesado no genera dudas con respecto a la acción penalmente relevante acusada, por lo que se encuentra probados lo elementos del tipo objetivo. 8.2.- CON RESPECTO A LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL SUBJETIVO: Se requiere necesariamente dolo; esto es, el agente actúa con conocimiento y voluntad de realizar los elementos que dan lugar a la realización típica de dirigir su conducta de coadyuvar de forma final a lesionar el derecho a la vida que tiene la víctima. El dolo en su dimensión cognitiva, debe recorrer todos los factores y circunstancias que se encuentran abarcados en la tipicidad objetiva, en tal sentido, debe saber que amenaza el derecho a la vida de una persona, que la tentativa debe de tener el mismo dolo del delito consumado, en este caso de homicidio, por lo que al procesado debe imputársele subjetivamente la decisión de realizar el delito correspondiente, CARRARA define el dolo como "la voluntad, más o menos perfecta, de ejecutar un acto que se sabe que es contrario a la Ley". i.- Conocimiento, de los elementos constitutivos del tipo objetivo, en relación al procesado Marcos Augusto Deusa Palacio se encuentran probados, ya que el bien jurídico amenazado es la vida humana y los actos realizados por el procesado corresponden plenamente con su actuar, donde necesariamente se exige la presencia del conocimiento y voluntad del agente para la configuración del injusto penal. La tentativa exige que los elementos del conocimiento del sujeto activo sean diversos al del delito de homicidio, así se logra evidenciar que la tentativa es la creación, a través de medios materiales, de un peligro que, enjuiciado sobre la base de la representación del autor, resulta próximo a la realización típica, lo que se infiere que lo que tiene lugar antes de ese inicio inmediato o disposición inmediata, por consiguiente la preparación del hecho típico, no es tentativa, siendo que la actuación próxima al tipo debe ser determinada sobre la base de la representación del autor (según su representación del hecho), en palabras de Roxin, quien es citado por Fiandaca Giovanni "... la puesta en peligro debe estar próxima al tipo, pero no necesariamente al bien jurídico, pues debe existir el inicio inmediato de la realización de la conducta típica, así el punto de referencia para la punición de la tentativa no es, por lo tanto, el bien jurídico protegido, sino el tipo penal..." (Ver FIANDACA Giovanni- MUSCO Enzo. Derecho Penal, Parte General. Página 455 y sgte), en el presente caso, el sujeto activo conoció la actuación típica que realizaba, pues no existe ninguna circunstancia que haya privado del conocimiento de la misma en su ejecución, en este caso, los testimonios relatados dan cuenta que el procesado estuvo en una esquina en compañía del coprocesado Luis Jonny Quiñonez Castillo y del testigo como es el señor Moisés Marvelis Murillo Ayoví, que al entregar el ama de fuego al señor Jonny Quiñonez tenía pleno conocimiento que iba ser utilizada a fin de lesionar el bien jurídico protegido que es la vida del señor Víctor Efrén Girón Soto (victima). ii. Voluntad.- El Estado lo que protege es uno de los bienes jurídicos más preciado para el ser humano, lo que implica que en la prueba actuada ante el Tribunal de Garantías Penales es plenamente justificable que el actuar del procesado proviene de actos voluntarios, el procesado a través de su testimonio niega haber estado presente el día del hecho; así como indica no haber entregado ningún arma de fuego al coprocesado Luis Quiñónez Castillo quien dijo ser su primo, que el día 28 de Agosto se trasladó al cantón Pasaje eso de las 19:00 para hablar sobre un trabajo y que el día 29 de Agosto le llamaron a decir que lo estaban acusando que él había pasado un arma de fuego al señor Quiñonez, que le dijeron que si le pasaba algo a la víctima, iban a matar a la familia de Quiñonez, por lo que manifiesta que pensó en su hija y se fue con destino para la ciudad de Ambato, en donde fue detenido el día 1 de marzo del 2017 a eso de las 22h00 pm conforme fue acreditado con el testimonio del señor Policía Jorge Oswaldo Araujo Collay al existir girada una boleta de detención en su contra, testimonio del procesado que es desacreditado por el tipo de relatos que dieron en sus testimonios los señores José Luis Mendoza Feberone, Moisés Marvelis Murillo Ayoví y Petra Isabel Macías León, quienes indicaron que el procesado sacó un arma

de fuego y le entregó al coprocesado Luis Jonny Quiñónez Castillo quien disparó en contra del señor Víctor Efrén Girón Soto, ejecución que no logró consumarse por intervención de los señores José Luis Mendoza Feberone, Moisés Marvelis Murillo Ayoví y Petra Isabel Macías León quienes luego de observar la agresión procedieron a lanzar piedras en contra del señor Luis Jonny Quiñónez Castillo quien salió huyendo del lugar; así como huyó del lugar el procesado Marcos Deusa, conforme fue acreditado por los testigos, en especial por el señor Ricardo Reynaldo Reyes Narváez quien dijo ser vecino y vive al frente del procesado y que desde el día 29 de agosto del 2015 que se suscitaron los hechos no lo ha vuelto a ver al señor Deusa Palacio. 8.3.- Con respecto a los elementos de la Antijuridicidad: Comprobados los elementos propios de la categoría dogmática de la tipicidad, se debe pasar a analizar la siguiente categoría dogmática respecto a la Antijuricidad. En cuanto a la antijuricidad ya sea formal o material del acto típico acusado, que significa que dicho comportamiento encaja el supuesto fáctico previsto en la norma penal y para lo cual se ha previsto la sanción penal, lo cual significa que se trata de un hecho de la más intensa antijuricidad (sujeto a la responsabilidad penal) en este caso, el acusado no ha justificado estar beneficiado por alguna causal de justificación del acto que se le juzga, así como tampoco ha desvirtuado su acción dolosa que ha ocasionado la amenaza al bien jurídico tutelado, en este caso la vida humana; justificándose plenamente de los acontecimientos narrados en la Audiencia de Juzgamiento donde claramente se comprueba que el acto dañoso amenazó el bien jurídico protegido y que incluso esa afectación estuvo relacionada a actos que incrementaron en su forma del injusto material, que hace precisar la existencia de una alarma en la misma sociedad por el acontecimiento mismo, siendo así que el procesado Marcos Augusto Deusa Palacio el día 29 de agosto del 2015 a las 08h00 con premeditación y con conocimiento de lo que se iba a ejecutar, al observar que el ciudadano Víctor Girón venía en su moto haciendo pasear a su perrita, entregó el arma de fuego al coprocesado Luis Jonny Quiñónez Castillo que se encontraba en el mismo grupo en una esquina conversando conjuntamente con Moisés Marvelis Murillo Ayoví, la Sra. Castillo, Adela Quiñonez y otros, procediendo Luis Jonny Quiñonez Castillo "cucaracha" caminar despacio con dirección a la víctima y una vez que pasa la víctima sin darle tiempo a defenderse por atrás le apunta en la cabeza y dispara, cayendo Víctor Girón de su moto y procede Quiñonez otra vez a disparar en la cabeza, conforme fue probado con los testimonios de los señores José Luis Mendoza Feberone, Moisés Marvelis Murillo Ayoví y Petra Isabel Macías León, que producto de los disparos ejecutado por el procesado Luis Jonny Quiñonez Castillo la vida del señor Víctor Efrén Girón Soto fue puesta en peligro, disparos que fueron dirigido a su humanidad (cabeza) conforme fue probado con la pericia médico legal practicado por el perito Dr. Wolney Polo Jaramillo; quedando el proyectil de arma de fuego incrustada en el cráneo, por lo que le sacaron una parte del cráneo y que hasta actualidad no puede ponerse un platino por su situación económica conforme ha referido la victima Víctor Girón; con lo que se encuentran también reunidos los presupuestos de la categoría dogmática de la antijuricidad, siendo procedente por ello analizar la culpabilidad del procesado, como mero juicio de reproche. 8.4.- En cuanto a la dogmática de la última categoría, la culpabilidad, como juicio de reproche, teniendo como elementos: la imputabilidad; la conciencia actual o potencial de la antijuricidad; y, la exigibilidad de otra conducta; en el presente caso. 8.4.1.- En cuanto al conocimiento antijurídico de su actuar, se desprende que efectivamente con las pruebas aportadas es el procesado quien coadyuvó al acto de una manera principal e inmediata; los hechos objetivos probados en la presente causa debe destacarse que la acción fue ejecutada con arma de fuego, con aptitud suficiente para lesionar órganos vitales del cuerpo humano que amenazó la vida del señor Víctor Girón Soto y que en la zona corporal a la que se dirigió el disparo reside tal órgano vital; por lo que las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia obligan a inferir racionalmente que el procesado coadyuvó a la ejecución del delito entregando el arma de fuego al coprocesado Luis Jonny Quiñonez Castillo quien disparó con el ánimo de ocasionarle la muerte, pero el resultado homicidio no se llega a consumarse, por circunstancias ajenas a la voluntad del autor, que en esas circunstancias cometió el acto antijurídico y se cumple con los presupuestos que manda la acción, que no tienen justificación alguna de su actuar o alguna eximente que justifique su acción, así tampoco develaron conocimiento antijurídico de su actuar. 8.4.2.- El procesado, tampoco no probó que hayan actuado en virtud de alguna circunstancia de error y es evidente que en el caso que se analiza, si le era exigible otra conducta, pues no debió entregar el arma de fuego al coprocesado Luis Quiñonez, el mismo que al decir de la víctima y testigos disparó en contra de la humanidad del señor Víctor Girón Soto, acción que no debió darse a título de ninguna circunstancia, si es que no es de alguna que enmarca la ley como eximente. 8.4.3.- La defensa del procesado no alegó circunstancias que sea una persona inimputable ni causas de inculpabilidad, esto es, trastorno mental conforme ampara los artículos 34 y 35 del Código Orgánico Integral Penal. Ante el análisis y valoración de la prueba en su conjunto no se ha generado duda sobre la culpabilidad del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, el procesado ha sido identificado por los testigos señores José Luis Mendoza Feberone, Moisés Marvelis Murillo Ayoví y Petra Isabel Macías León, se ha desvirtuado el principio de presunción de inocencia

que garantiza el numeral 2 del artículo 76 de la Constitución "...El razonamiento judicial debe ser construido, desde la valoración probatoria hasta el análisis de los hechos y la adecuación al tipo penal, de manera suficiente y razonable, que permita entender claramente las razones por las que el juzgador ha llegado al convencimiento de la culpabilidad del procesado y de la conducta acusada, expresando las consideraciones por las que se ha desvirtuado el principio de presunción de inocencia. La regla del convencimiento más allá de duda razonable, no significa certeza absoluta. La regla del convencimiento, no acepta dudas irrazonables, aquellas indeterminaciones que no tengan fuente en los elementos del proceso, o que teniendo fuente en los elementos del proceso, no tiene coherencia o relación con el proceso inductivo aplicado por la jueza o juez" Ratio Decidendi, Resolución No. 1975-2015, Juicio No. 1197-2015, fecha 14 de diciembre del 2015, recurso de casación. Ficha de procesamiento de jurisprudencia de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Área de lo Penal. Jurisprudencia Ecuatoriana, Ciencia y Derecho, Corte Nacional de Justicia. El ciudadano Marcos Augusto Deusa Palacio al ser una persona imputable y al haberse probado que actuó con conocimiento de la antijuricidad de su conducta se lo considera responsable penalmente, por lo que se declara probada la categoría dogmática de la culpabilidad. 8.5.- Configuradas así todas las categorías dogmáticas, esto es que se han superado todos los elementos del delito, siendo procedente en este estado analizar la coautoría en el mismo del ciudadano procesado, para cuyo efecto el Tribunal de Garantías Penales deja sentadas como ciertas las premisas dogmáticas arriba mencionadas. Para la teoría del injusto penal, le es esencial la relación con el autor; y que el autor ha sido partícipe del hecho fáctico, como en este asunto el procesado tuvo el dominio fáctico del resultado típico (dominio del hecho) cumple con el verbo que manda la acción y se justifica en su actuar plenamente las circunstancias que lo establecen como complemento de éste, ya que los actos perpetrados por el procesado fueron los conducentes y dirigidos a obtener el fin deseado, léase Tratado de Derecho Penal Jacobo López Barja de Quiroga pag. 1043 "La coautoría es preciso que exista un co-dominio del hecho, esto es, que todos y cada uno de los intervinientes dominen el hecho. Como señala ROXIN, , pues,....El dominio del hecho no se presenta únicamente en los casos en los que el sujeto por sí mismo realiza el tipo, sino que también existe aunque cada persona que interviene no realice por sí solo y enteramente el tipo, pues, es posible derivar un dominio del hecho, en razón a cada aportación al hecho, basada en la división del trabajo o de funciones entre los intervinientes. De ahí que se hable del "; por lo que se encuentra acreditada la concurrencia de relación de causalidad entre la acción del sujeto activo y lesión que presenta la víctima, amenaza al bien jurídico protegido, esto es la vida humana, lo que se justificó plenamente con las premisas antes invocadas. Conducta que ha determinado la perpetración del delito coadyuvando de un modo principal, practico actos deliberados e intencionalmente, al ser la persona que entregó el arma de fuego al coprocesado Jonny Quiñónez, acto sin el cual no habría podido perpetrarse la infracción, se establece que existió decisión conjunta de realizar el hecho delictivo. "El dominio del hecho exige que el interviniente haya realizado una aportación al hecho, ROXIN considera que la aportación será la adecuada y, por ello, existirá dominio del hecho, cuando dicha contribución. Para determinar cuando la consumación del hecho depende de una determinada aportación es preciso, como indica BACIGALUPO, tomar en consideración " Tratado de Derecho Penal Jacobo López Barja de Quiroga pag. 1044; por lo que su participación en el presente caso es en calidad de coautor conforme al artículo 42 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal, del delito de Homicidio en el grado de tentativa que está previsto y sancionado en el artículo 144 Ibídem en relación al artículo 39 de la norma antes invocada. El Tribunal analiza, que en la audiencia de Juicio se ha practicado pruebas que al ser valoradas la argumentación jurídica y probatoria realizada por el titular de la acción penal, no acreditó la circunstancia acusada esto es que el ciudadano a quien se le atribuye la coautoría haya colocado a la víctima en una situación de indefensión, inferioridad, o aprovecharse de tal situación, circunstancia agravante establecida en el artículo 140 numeral 2 del COIP, acreditándose con la prueba y valorada la misma se acredita el tipo penal establecido en el art 144 del COIP esto es el homicidio en el grado de tentativa conforme establece el art. 39 del COIP El resultado (matar) en el grado de tentativa queda establecida con el examen médico legal realizado a la víctima, en la que concluye que dichas lesiones producidas por bala de arma de fuego (instrumento) produjo lesión importante en la cabeza de la víctima que pudo haber fallecido si no actuaban rápidamente, ataque dirigido a un órgano considerado vital en la anatomía del ser humano que se concluye que la intención ejecutada por el coprocesado es dar muerte, por lo que no se considera que el utilizar un arma de fuego colocó a la víctima en indefensión, dadas las circunstancias del hecho, ni en situación de inferioridad o se haya aprovechado de esta situación, ante la verdad histórica, el procesado entregó el arma de fuego al coprocesado Jhonny Quiñonez y éste procedió a disparar por atrás en la cabeza, acto que se configura en los elementos del tipo penal de homicidio, que es "matar" en el grado de tentativa. Las pruebas practicadas dentro de la etapa de Juicio llevan al convencimiento que el hecho y circunstancias materia de la infracción se encuentra probada conforme lo establece el artículo 453 del Código Orgánico Integral Penal; así como la culpabilidad penal

del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio; por lo que los elementos de convicción recolectados en la investigación y anunciadas en la etapa de evaluación y preparatoria de juicio, fueron practicados en audiencia de Juicio conforme a los principios generales de la prueba, estableciéndose el nexo causal entre la infracción y la persona procesada conforme establece el artículo 455 del Código Orgánico Integral Penal, conducta sin el cual no habría podido perpetrarse la infracción, que le ubican al señor Marcos Augusto Deusa Palacio en calidad de coautor conforme al artículo 42 numeral 3 del COIP del delito tipificado en el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal, amenaza al bien jurídico que la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza, esto es la inviolabilidad de la vida y la integridad personal establecido en los numerales 1 del Artículo 66, derecho a la vida, que constituye uno de los derechos básicos del hombre; reconocido por los ordenamientos jurídicos a nivel internacional en materia de protección de la vida, esto es, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en el Art. 4.-Derecho a la Vida.- 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. 1.- Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Declaración Universal de los Derechos Humanos.- Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. La defensa del acusado no acreditó circunstancias atenuantes en el caso; se probó por parte de la Fiscalía la circunstancia agravante establecida en el artículo 47 numeral 1.-Ejecutar la infracción con alevosía, esto es, que las lesiones establecidas en el cuerpo de la víctima, cuyo instrumento utilizado para atentar contra la vida de Víctor Girón Soto, es un arma de fuego, dado en órganos vitales, por lo que se establece la alevosía, en la cual exige que el sujeto activo utiliza los medios que le eviten los riesgos provenientes de la acción defensiva del sujeto pasivo y le aseguren la comisión del hecho delictivo. Numeral 5.- Cometer la infracción con participación de dos personas, por lo que para la imposición de la pena se considera las agravantes probadas no constitutiva ni modificatoria de la infracción en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del COIP. NOVENO: Por las razones expuestas y conforme a la decisión Judicial previsto en el artículo 619 del Código Orgánico Integral Penal en relación a los artículos 621 y 622 Ibídem el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, resuelve de manera unánime: Declarar la culpabilidad del ciudadano MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de HOMICIDIO EN EL GRADO DE TENTATIVA y se dicta en contra del procesado SENTENCIA CONDENATORIA declarándolo culpable, de ser COAUTOR conforme lo establece el Art. 42 del COIP numeral 3; del delito tipificado en el Art. 144 Ibídem en relación a lo que establece el Art. 39 del COIP; con la aplicación de las circunstancias agravantes que establece los numerales 1 y 5 del Art. 47 del COIP se le impone la pena privativa de libertad de NUEVE AÑOS.

El sentenciado cumplirá la pena impuesta en el Centro de Rehabilitación Social de Varones de la ciudad de Machala o donde las Autoridades de Rehabilitación lo dispongan, debiendo descontársele de la misma el tiempo que hubiera permanecido detenido por la misma causa.

Conforme el numeral 9 del artículo 70 del Código Orgánico Integral Penal se le impone al sentenciado MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, la multa de treinta salarios básicos unificados del trabajador en general, misma que deberá pagarse de manera íntegra e inmediata una vez que la sentencia se ejecutoríe, mediante depósito en el Banco Nacional de Fomento/BANECUADOR B.P., Cuenta Corriente Nro. 3001095881, código 170499 multas, a nombre del Consejo de la Judicatura, con la advertencia que de no dar cumplimiento a la obligación de pago se remitirá al Juzgado Provincial de Coactiva, conforme se ha dispuesto mediante oficio Circular Nro. DPO-4354-2014, de fecha 22 de diciembre del 2014, suscrito por el señor Dr. Rómulo Atahualpa Espinoza Caicedo, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro, de ese entonces. Suspender los derechos de ciudadanía (derechos políticos) del procesado MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el tiempo que dure la condena, conforme lo establece el artículo 64, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 12, numeral 8 del Código Orgánico Integral Penal y para este efecto se dará a conocer de este particular mediante oficio a la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de El Oro, conforme lo dispone los artículos 14 y 81 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador/Código de la Democracia, haciendo constar nombres completos, número de cédula de ciudadanía, nacionalidad, delito claramente determinado, fecha desde que estuvo privado de la libertad (si fuese el caso), razón de que la sentencia se encuentra ejecutoriada; y, tiempo de la pena del sentenciado.

Se declara la interdicción civil del sentenciado para administrar sus bienes mientras dure la condena de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código Orgánico Integral Penal.

Se dispone como mecanismo de Reparación Integral a la violencia ejercida hacia la víctima, de conformidad al Art. 78.2 del COIP: 1.- La indemnización de daños materiales e inmateriales, esto es el perjuicio que resulte como consecuencia de la infracción penal, siendo el espíritu de esta disposición que la administración de justicia sea ágil y efectiva en reparar el derecho violado, que pague una cantidad de dinero, que compense o equipare a manera de resarcimiento por la lesión causada, tanto por el daño económico generado inmediatamente por el acto; y, por las consecuencias que este se deriven en el tiempo; la obligación deviene de un proceso penal que se amenazó el bien jurídico protegido que es la "vida" derecho protegido por los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador como La Convención Americana sobre Derechos Humanos, por lo que el sentenciado penalmente responsable, deviene la obligación de reparar monetariamente a la víctima, por lo que se los condena al pago de \$7.000 (siete mil dólares americanos), que será cancelado a la víctima identificada como Víctor Girón Soto, de forma inmediata para lo cual pondrá a disposición una cuenta bancaria a fin que se proceda al depósito respectivo. Se le impone como pena no privativa de libertad lo establecido en el numeral 10 del Art. 60 del COIP; esto es, la prohibición de aproximación o comunicación directa con la víctima o familiares u otras personas en cualquier lugar que se encuentre el señor Víctor Girón Soto. Se declara con lugar acusación particular presentada por el señor Víctor Girón Soto en contra del procesado.

Conforme el artículo 230 del COFJ, artículo 666 del COIP y el mandato expreso de las disposiciones legales emitidas en la Resolución Nro. 18-2014, Nro. 32-2014 del Consejo de la Judicatura y oficio Nro. CJ-DG-2014-124, suscrito por la Econ. Andrea Bravo Mogro, se ordena remitir copias certificadas de la sentencia y demás piezas procesales pertinentes a la oficina de Sorteos de la Corte Provincial de Justicia donde se encuentre privado de libertad el sentenciado, a fin de que radique la competencia en uno de los Juzgados de Garantías Penitenciarias, para el control y seguimiento de la pena impuesta. Actúe el secretario de la Unidad judicial de Tribunal de Garantías Penales de El Oro, asignado por el Consejo de la Judicatura.

Lo que esta con negritas, subrayado y en cursivas es nuestro.

NOTIFIQUESE.- CUMPLASE.-

25/07/2018 08:12 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-10910-0f

Machala, 20 DE JULIO DEL 2018

FISCAL: Abg. Alexander Apolo Vivanco Señor/a/ita

LUIS GARCIA MONTES

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07712-2.017-00196.- Contra BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN por el delito de TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 08H40, para juzgar a los procesados, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, la prueba del Procesado, rinda testimonio: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

25/07/2018 08:10 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-10904-Of Machala, 20 DE JULIO DEL 2018 Señor doctor

Alexander Apolo Vivanco

FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07712-2.017-00196.- Contra BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN por el delito de TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 08H40, para juzgar a los procesados, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con

el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

25/07/2018 08:10 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-10906-Of

Machala, 20 DE JULIO DEL 2018

FISCAL: Abg. Alexander Apolo Vivanco Señor abogado

JUAN CARLOS MARTINEZ

DEFENSORIA PÚBLICA

Casillero Judicial 239 correo electrónico vmiranda@defensoria.gob.ec

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07712-2.017-00196.- Contra BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN por el delito de TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 08H40, para juzgar a los procesados, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

25/07/2018 08:09 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-10900-Of

Machala, 20 DE JULIO DEL 2018

FISCAL: Abg. Alexander Apolo Vivanco Señor Doctor

RAFAEL ARCE CAMPOVERDE

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07712-2.017-00196.- Contra BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN por el delito de TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 08H40, para juzgar a los procesados, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

25/07/2018 08:09 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-10902-0f

Machala, 20 DE JULIO DEL 2018

FISCAL: Abg. Alexander Apolo Vivanco Señor Doctor

CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07712-2.017-00196.- Contra BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN por el delito de TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2018, A LAS 08H40, para juzgar a los procesados, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

16/04/2018 15:46 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-04892-Of

Machala, 13 DE ABRIL DEL 2018

FISCAL: Dr. Dalton Macas Lozano Señor Doctor

RAFAEL ARCE CAMPOVERDE

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07712-2.017-00196.- Contra BENAVIDES VALENCIA EDGAR IVAN por el delito de TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2018, A LAS 09H00, para juzgar a los procesados, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Piedad Maza Castillo

SECRETARIA (e) DE LOS TRIBUNALES
DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO
ACCION DE PERSONAL No. 0998-DP07-2018-BP

28/02/2018 10:10 OFICIO

Oficio, FePresentacion

23/02/2018 09:54 Acta Resumen

EN LA PRESENTE AUDIENCIA UNA VEZ ESCUCHADAS LAS INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES QUIENES HAN TENIDO EL DERECHO DE LA DEFENSA EN IGUALDAD DE ARMAS EN TODO MOMENTO, ANUNCIANDO Y PRESENTANDO ANTE ESTE TRIBUNAL LAS PRUEBAS TESTIMONIALES ASÍ COMO LAS DOCUMENTALES GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO, ESTE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO DE FORMA UNANIME RESUELVE DICTAR SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DEL CIUDADANO DEUZA PALACIO MARCO AUGUSTO PORTADOR DE LA C.I. 0705689156, DE 22 AÑOS DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN EL BARRIO URSEZA 2, SECTOR 1, CANTÓN MACHALA, OCUPACIÓN COMERCIANTE, ESTADO CIVIL UNÓN LIBRE, POR HABER ADECUADO SU CONDUCTA EN CALIDAD DE AUTOR DIRECTO DEL DELITO DE HOMICIDIO TIPIFICADO Y SANCIONADO EN EL ART. 144 DEL COIP CON LAS AGRAVANTES NO CONSTITUTIVAS DEL TIPO PENAL ESTABLECIDA EN EL ART. 47 NUMERAL 1 Y 5 DEL COIP, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 39 DEL COIP EN EL GRADO DE TENTATIVA, IMPONIÉNDOLE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE NUEVE AÑOS, SE DISPONE COMO MULTA EL PAGO DE TREINTA SBUT CONFORME LO DISPONE EL ART. 70.9 DEL COIP SE ORDENA REPARACIÓN A FAVOR

DE LA VÍCTIMA LA MISMA QUE CONSISTE EN EL PAGO DE SIETE MIL DOLARES. SE DISPONE COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN LAS CONTEMPLADAS EN EL ART. 60 N° 10 DEL COIP. El contenido de la audiencia reposa en el archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley, por la/el Secretaria/o del/de la TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO, el mismo que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la presente audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas judiciales que las partes procesales han señalado para tal efecto.

22/02/2018 08:43 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, miércoles veinte y uno de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:

22/02/2018 08:35 FE DE PRESENTACION (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del Cabo Primero de Policía PATRICIO LEMA VELASTEGUI CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO el mismo que DIO CUMPLIMIENTO CON EL MEMO No. 166 DINASED-EL ORO y se presentó a la diligencia judicial convocada para el día de hoy con las personas llamadas con la fuerza pública. Machala, 22 de febrero del 2018. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

22/02/2018 08:34 FE DE PRESENTACION (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del Cabo Primero de Policía EDWIN P. MAYORGA A. CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO el mismo que se presentó a la diligencia judicial convocada para el día de hoy. Machala, 22 de febrero del 2018. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

21/02/2018 17:12 RAZON (RAZON)

En Machala, miércoles veinte y uno de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

21/02/2018 16:58 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Machala, miércoles 21 de febrero del 2018, las 16h58, Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO- En lo principal.- Agréguese a los autos los oficios No. 2018-636-DGP-DIF-C recibido de fecha el 26 de ENERO del 2018, suscrito por el General del Distrito Maria Fernanda Tamayo Rivera DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, el mismo que pone en conocimiento que el señor CPTN. JULIO ORNA TORRES, se encuentra en situación a disposición, Por lo que, los sujetos procesales harán comparecer a sus testigos conforme lo dispone el Art. 611 del Código Orgánico Integral Penal que dice: "Art. 611.- Notificaciones.- La o el juzgador notificará a los testigos o peritos para su comparecencia a la audiencia, siendo responsabilidad de los sujetos procesales el llevar a dichos peritos o testigos a la misma." lo que se tomara en cuenta para los fines de Ley.- CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-

20/02/2018 14:43 OFICIO

Oficio, FePresentacion

20/02/2018 14:42 OFICIO

Oficio, FePresentacion

20/02/2018 14:40 OFICIO

Oficio, FePresentacion

16/02/2018 13:02 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal que el día de hoy procedí a realizar el oficio dirigido a las autoridades y testigos conforme se encuentra ordenado en providencia. LO CERTIFICO. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 13:01 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02464-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señores

DEFENSORÍA PÚBLICA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a fin de que comparezca a la audiencia señalada el defensor público Ab. Juan Carlos Martínez asignado para este Tribunal, u otro defensor público en su reemplazo, a fin de garantizar los derechos del procesado.

Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 13:01 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02466-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señores

COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, quien deberá designar un(a) fiscal de reemplazo en caso de ser necesario de conformidad a lo que establece el Art. 194 de la CRE.

Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER
SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO
ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 13:00 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02462-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO- 2018-02458-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor/a

Ángela Yuli Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO- 2018-02460-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:58 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02456-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor/a

Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:55 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02452-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor

MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO (procesado)

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: que se recepte el testimonio del procesado. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:54 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02450-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez

detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA Adjunto Boletas de Comparecía

16/02/2018 12:54 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO-TGPEO- 2018-060-BOLETA Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:52 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO
TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES
DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02448-Of
Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA Adjunto Boletas de Comparecía

16/02/2018 12:52 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-058-BOLETA Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No.

07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:51 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-056-BOLETA Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:50 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02446-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

16/02/2018 12:49 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02444-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor/a Ana Verónica Palacios Cabezas

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02442-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor/a Gilda Karina Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

16/02/2018 12:42 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02440-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor/a Emperatriz Susana Canga Quiñónez

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02438-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor doctor Jorgito Zaldúa Reyes

HOSPITAL TEÓFILO DÁVILA DE MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02434-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02436-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señora doctora Irma San Martín HOSPITAL TEÓFILO DÁVILA DE MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:37 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02432-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:36 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02428-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Policías Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com) y Juan Carlos Cruz Espinoza. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:36 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02430-Of Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor doctor

JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA (Correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com),

Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:35 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02426-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Policías Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com) y Juan Carlos Cruz Espinoza. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:34 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02422-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, A petición de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Policía Cando Romero Víctor Neptalí. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:34 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02424-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor doctor

JAVIER VALAREZO CHUCHUCA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

16/02/2018 12:33 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02420-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, A petición de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Policía Cando Romero Víctor Neptalí. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-0054-BOLETA Machala, 16 de FEBRERO del 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: Sargento JUAN CARLOS CRUZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 12:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02420-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL,

PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, A petición de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Policía Cando Romero Víctor Neptalí. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:56 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02418-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: Sargento JUAN CARLOS CRUZ para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con el señor Fiscal de la presente causa, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA Adjunto Boletas de Comparecía

16/02/2018 11:55 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO- 2018-02416-0f Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor Sargento JUAN CARLOS CRUZ.

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, A petición de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:54 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02414-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, por lo que solicito a Ud., envíe al procesado con las seguridades del caso a la audiencia señalada. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02414-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, por lo que solicito a Ud., envíe al procesado con las seguridades del caso a la audiencia señalada. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:42 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02412-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor abogado

Juan Carlos Martínez

DEFENSORIA PÚBLICA

Casillero Judicial 239 correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02408-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor Abogado

CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-02410-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018 Señor abogado

Tito Espinoza Torres

FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:39 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02406-Of

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señor Doctor

MANUEL ZHAPAN TENESACA

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

16/02/2018 11:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-02404-0f

Machala, 16 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Tito Espinoza Torres Señora Abogada

SILVIA ZAMBRANO DEFAZ

JUEZA DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 08H15, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

15/02/2018 18:09 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, jueves quince de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:

15/02/2018 17:49 ACTUARIALES (RAZON)

En Machala, jueves quince de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. TITO ESPINOZA TORRES en el correo electrónico espinozatorrestito@hotmail.com, espinozatr@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704346063 del Dr./Ab. ESPINOZA TORRES ROMULO TITO; FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico

manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico: KIRBY GOMEZ WILLIAM PAUL SECRETARIO

15/02/2018 15:29 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

Machala, jueves 15 de febrero del 2018, las 15h29, Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.- Agréguese a los autos el oficio Nro. 2018-1154-DGP-DIF-C de fecha 07 de Febrero del 2018, remitido por el Coronel de Policía de E.M. Alfonso Guillermo Camacho Villafuerte, Director General de Personal de la Policía Nacional Subrogante, en el que hace conocer que el Tnte. Julio Orna Torres, se encuentra en situación transitoria, motivo por el cual no ha sido notificado, particular que se pone en conocimiento de los sujetos procesales para los fines de ley.-Continuando con el trámite y acorde a la fecha previamente proporcionada por el Coordinador Provincial de Audiencias de El Oro se vuelve a señalar para EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 08H15 LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, quien concurrirá con el Defensor Público Abg. Juan Carlos Martínez Salinas; intervenga el Fiscal de El Oro Abg. Tito Espinoza Torres.- Ante el Tribunal de Garantías Penales con sede en el Cantón Machala Provincia de El Oro, integrado por los Jueces Dr. Carlos Rodríguez Ramírez, Dr. Manuel Zhapán Tenesaca y Abg. Silvia Zambrano Defaz (Ponente) y Secretario de la Unidad Judicial del Tribunal.- Se dispone que el personal de Secretaría oficie al Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas donde se encontrare guardando prisión el procesado; por lo que, el personal de Secretaría observando la debida diligencia revisará tal particular a fin de que la traslade con las seguridades que el caso amerita a la audiencia señalada y en caso de que no se encontrare detenida en ésta Ciudad de Machala se oficiará además a la Coordinación de Audiencias del Consejo de la Judicatura de El Oro, para que viabilice el trámite de los equipos de video conferencia ante la Unidad de Informática de la Judicatura de El Oro, para la respectiva video conferencia con el procesado de ser el caso.- Hágase conocer a los Jueces laterales Dr. Carlos Rodríguez Ramírez y Dr. Manuel Zhapán Tenesaca de la convocatoria de audiencia de juicio.- Despachando las pruebas presentadas por los sujetos procesales y que fuera solicitada en la audiencia preparatoria de juicio se dispone: a) Prueba de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Sargento Juan Carlos Cruz, para que comparezca con ayuda de la fuerza pública, para lo cual se oficiará y se girará la respectiva Boleta de Comparecencia y remitirla al señor Jefe del Subcomando Zonal El Oro No. 7, a fin de que disponga que el personal a su mando proceda a dar cumplimiento con lo ordenado; ésta medida no podrá tener una duración superior a 24 horas de antelación a la audiencia, debiendo de informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en infracción penado en el Art. 282 del COIP, para lo cual se deberá tomar contacto con el señor Fiscal Abg. Tito Espinoza Torres para la localización de su testigo; Policía Cando Romero Víctor Neptalí, para su comparecencia ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala; y, Dr. Javier Valarezo Chuchuca, a quien se le remitirá atento oficio el mismo que será entregado al señor Fiscal para la notificación de su testigo.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba documental que hace mención la señora Fiscal para los fines legales pertinentes.- b) Prueba de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Policías Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com) y Juan Carlos Cruz Espinoza, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de

Machala y además se los notificará mediante llamadas telefónicas y correo electrónico según corresponda, debiendo sentarse la razón respectiva; Dr. Javier Fernando Valarezo Chuchuca (correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com), a quien se le remitirá atento oficio a su Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad de Machala; Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458), Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974), a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos; Dra. Irma San Martín y Dr. Jorgito Zaldúa Reyes, para sus comparecencias ofíciese al Hospital Teófilo Dávila de ésta Ciudad de Machala; Emperatriz Susana Canga Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz y Ana Verónica Palacios Cabezas, para sus notificaciones se dispone oficiar a la Policía Judicial de El Oro, a fin de que ordene al personal a su mando proceda a notificar a los testigos antes mencionados debiendo tomar contacto con la acusación particular; recéptese el testimonio propio del procesado Marcos Augusto Deusa Palacios.-Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención la acusación particular para los fines de ley.- c) Prueba del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Ullauri Ruiz Esther Verónica, Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo y Ángela Yuli Arroyo Ortiz, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos; Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A., para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención el procesado para los fines de ley.- Se hace saber a cada uno de los testigos y peritos que en caso que no puedan concurrir personalmente a la diligencia convocada por éste Tribunal, lo realice a través de cualquier medio tecnológico, debiendo prestar la información respectiva para el enlace con tres días de anticipación a la audiencia.- Téngase por despachado toda la prueba que ha sido solicitada por los sujetos procesales dentro del término de prueba correspondiente.- Los sujetos procesales deberán hacer comparecer a sus testigos, conforme lo dispone el Art. 611 del Código Orgánico Integral Penal, que dice: "Art. 611.-Notificaciones.- La o el juzgador notificará a los testigos o peritos para su comparecencia a la audiencia, siendo responsabilidad de los sujetos procesales el llevar a dichos peritos o testigos a la misma.".- Conforme lo dispuesto en el contenido de los Principios de la Función Judicial, constantes en la Constitución de la República del Ecuador, esto es, en el segundo inciso de su artículo 174: "... la generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley.", disposición constitucional que se operativiza en el numeral 9 del artículo 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, y que al ser una facultad jurisdiccional de las juezas y los jueces, es un imperativo su observancia, por lo que se advierte que cualquier maniobra dilatoria que atente contra la celeridad procesal, por parte de los sujetos procesales, de sus abogados y abogadas, el Tribunal atenderá las mismas de acuerdo a lo normado en los artículos 130 y 131 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Qué el secretario y ayudantes judiciales del Tribunal, observando la debida diligencia procedan a realizar una revisión minuciosa (físico y del sistema Satje), de casillas y correos electrónicos que se encuentren activos desde el inicio de la causa, a fin de evitar incidentes por falta de notificación a algún sujeto procesal, salvo el caso, de aquellos abogados (as) que sea evidente que han sido desautorizados en el patrocinio, o que ya no actúen por alguna circunstancia legal.- NOTIFIQUESE.-

09/02/2018 17:23 RAZON DE AUDIENCIA SUSPENDIDA

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO, CONFORMADO: Juez ponente: ABG. SILVIA ZAMBRANO DEFAZ; Señores Jueces Laterales: ABG. CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ y DR. MANUEL ZHAPAN TENESACA, con la presencia de los sujetos procesales necesarios para el desarrollo de la audiencia en calidad de procesado DEUZA PALACIO MARCO AUGUSTO; defensor técnico ABG. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; agente fiscal ABG. TITO ESPINOZA TORRES; acusador particular GIRON SOTO VICTOR EFREN; defensor técnico ABG. CARLOS NARVAEZ ZAMBRANO.- En la presente Audiencia Fiscalía; a través, de la ABG. TITO ESPINOZA TORRES, solicita la suspensión de la Audiencia, manifestando que los testigos de relevancia no han comparecido, entre ellos: Sargento Juan Carlos Cruz; Cbop. Edison Ramiro Cando Chango, Dr. JAVIER VALAREZO CHUCHUCA; Policía Cando Romero Víctor Neptalí. Fiscalía se compromete a ubicar a los testigos anunciados.- No existiendo oposición por parte de la Defensa del Procesado ni del acusador particular, en tal virtud la Tribunal de Garantías Penales de El Oro, al amparo de lo que dispone el Art. 612 ultimo inciso del COIP acoge el pedido de Fiscalía y se suspende la Audiencia, haciendo conocer que los testigos serán notificados oportunamente; de igual forma Fiscalía tiene la obligación de notificar a los testigos anunciados, acorde al art. 611 COIP.- se ordena la comparecencia del testigo Sargento Juan Carlos Cruz por medio de la fuerza pública.- Vuélvase a oficiar para la comparecencia de los testigos; la

continuación de la presente audiencia será notificado oportunamente a los sujetos procesales en las casillas y correos electrónicos señalados para el efecto, lo que comunico para los fines legales pertinentes.-Se remita información suficiente al Coordinador Provincial de Audiencias para el nuevo señalamiento, acorde a la Agenda del Tribunal. LO CERTIFICO.-

09/02/2018 17:23 RAZON DE AUDIENCIA SUSPENDIDA

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO, CONFORMADO: Juez ponente: ABG. SILVIA ZAMBRANO DEFAZ; Señores Jueces Laterales: ABG. CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ y DR. MANUEL ZHAPAN TENESACA, con la presencia de los sujetos procesales necesarios para el desarrollo de la audiencia en calidad de procesado DEUZA PALACIO MARCO AUGUSTO; defensor técnico ABG. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; agente fiscal ABG. TITO ESPINOZA TORRES; acusador particular GIRON SOTO VICTOR EFREN; defensor técnico ABG. CARLOS NARVAEZ ZAMBRANO.- En la presente Audiencia Fiscalía; a través, de la ABG. TITO ESPINOZA TORRES, solicita la suspensión de la Audiencia, manifestando que los testigos de relevancia no han comparecido, entre ellos: Sargento Juan Carlos Cruz; Cbop. Edison Ramiro Cando Chango, Dr. JAVIER VALAREZO CHUCHUCA; Policía Cando Romero Víctor Neptalí. Fiscalía se compromete a ubicar a los testigos anunciados.- No existiendo oposición por parte de la Defensa del Procesado ni del acusador particular, en tal virtud la Tribunal de Garantías Penales de El Oro, al amparo de lo que dispone el Art. 612 ultimo inciso del COIP acoge el pedido de Fiscalía y se suspende la Audiencia, haciendo conocer que los testigos serán notificados oportunamente; de igual forma Fiscalía tiene la obligación de notificar a los testigos anunciados, acorde al art. 611 COIP.- se ordena la comparecencia del testigo Sargento Juan Carlos Cruz por medio de la fuerza pública.- Vuélvase a oficiar para la comparecencia de los testigos; la continuación de la presente audiencia será notificado oportunamente a los sujetos procesales en las casillas y correos electrónicos señalados para el efecto, lo que comunico para los fines legales pertinentes.-Se remita información suficiente al Coordinador Provincial de Audiencias para el nuevo señalamiento, acorde a la Agenda del Tribunal. LO CERTIFICO.-

09/02/2018 17:22 ACTA GENERAL (ACTA)

A U D I E N C I A P Ú B L I C A Identificación del órgano jurisdiccional: Órgano Jurisdiccional:

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO Juez/Jueza/Jueces:

Juez ponente: ABG. SILVIA ZAMBRANO DEFAZ

Señores Jueces: ABG. CARLOS RODRÍGUEZ RAMÍREZ DR. MANUEL ZHAPAN TENESACA Nombre del Secretaria Encargada:

Ab. William Kirby Gómez Identificación del Proceso: Número de Proceso:

07710-2017-00196 Lugar y Fecha de Realización:

Machala, 09 DE FEBRERO DEL 2018 Hora de Inicio/reinstalación:

14h30 Presunta Infracción:

TENTATIVA DE ASESINATO Desarrollo de la Audiencia: Tipo de Audiencia: Audiencia de Calificación de Flagrancia: ()

Audiencia de Formulación de Cargos: ()

Audiencia Preparatoria de Juicio: ()

Audiencia de Juicio: ()

Audiencia de Juzgamiento: (X)

Audiencia de Sustitución de Medidas: ()

Audiencia de Suspensión Condicional: ()

Audiencia de Acuerdos Reparatorios: ()

Audiencia de Revocatoria de Suspensión Condicional: ()

Audiencia de Medida Cautelar de Prisión Preventiva: ()

Audiencia de Procedimiento Abreviado: ()

Audiencia de Procedimiento Simplificado: ()

Audiencia de Legalidad de Detención: ()

Audiencia de Revisión de Medidas Cautelares: ()

Audiencia de Apelación de Medidas Cautelares: ()

Otro: (Especifique) () Intervinientes en la Audiencia:
Nombre del Fiscal: Casilla Judicial y correo electrónico:
ABG. TITO ESPINOZA TORRES Casilla Judicial N°
espinozatr@fiscalia.gob.ec Nombre del Ofendido/ Acusador Particular: Nombre del Abogado Patrocinador: Casilla Judicial y
correo electrónico:
GIRON SOTO VICTOR EFREN, C.I. 0703877878 ABG. CARLOS NARVAEZ ZAMBRANO
c.c.0703961938
MAT. 07-2015-302 CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO, Cédula / Casillero electrónico: 0703961938 - Matrícula: 07-2015-302
Casillero(s): 0 Correo(s) electrónico(s): carlosnarvaez29@hotmail.com Procesado/s: Nombre del Defensor: Casilla Judicial y
correo electrónico:
DEUZA PALACIO MARCO AUGUSTO, ECUATORIANO, portador de la C.I. 0705689156, 22 años de edad, domiciliado en el BARRIO
URSEZA 2, SECTOR 1, CANTON MACHALA, OCUPACIÓN COMERCIANTE, ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE. ABG. JUAN CARLOS
MARTINEZ SALINAS Casilla Judicial N° 239
jcmartinez@defensoria.gob.ec Testigos Defensa: Testigos Fiscalía: Testigos Acusador Particular: AGENTE FISCAL DESISTE
DEL TESTIMONIO DEL DR. POLO JARAMILLOO WOLNEY FRANCISCO, CC. 0701375487, NACIDO1960-09-09, por acuerdo
probatorio. 1 GIRON SOTO VICTOR EFREN, portador de la C.I. 0703877878. 2 ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ, ECUATRIANO,
C.C.0704799832, NACIDO 1987-07-25, 30 AÑOS DE EDAD, AMA DE CASA, DOMICILIO URSEZA DOS SECTOR UNO, CANTON
MACHALA, TESTIGO DE FISCALIA. 3JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE, ECUATORIANO, C.C. 0921695011, NACIDO 1981-07-25,
EDAD 36 AÑOS, DOMICILIO URSEZA DOS SECTOR UNO, CANTON MACHALA, COMERCIANTE, TESTIGO DE FISCALIA. 4MOISÉS
MARVELIS MURILLO AYOVÍ, ECUATORIANO, C.C.0706817475, NACIDO, 27/07/1996, 21 AÑOS DE EDAD, OCUPACION ALBAÑIL,
TESTIGO DE FISCALIA. 5 BETTY ISABEL MACÍAS LEÓN, ECUATORIANO, C.C. 0919140236, NACIDO1982-07-17, MILAGRO-
GUAYAS; domicilio LAS KATIAS, ama de casa, TESTIGO DE FISCALIA. 6 RICARDO REINALDO REYES NARVÁEZ, ECUATORIANO,
C.C.0703278969, NACIDO 1977-01-06, MACHALA- EL ORO; DOMICILIO URSEZA DOS, OCUPACIÓN EBANISTA, TESTIGO DE
FISCALIA. 7 REVILLA JARAMILLO NORTON GEOVANNY, C.C. 0922869151, NACIDO 1989-09-01-MACARA-LOJA; TESTIGO DE
FISCALIA. 8 SGOS. SUAREZ ALEX WLADIMIR, ECUATORIANO, C.C.0702946344, NACIDO 1974-01-28, SANTA ROSA, EL ORO,
DOMICILIO CALLE COLON TINOCO, CANTON MACHALA, TESTIGO DE FISCALIA. 9 EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ,
ECUATORIANO, C.C.0706429719, NACIDO 1993-05-06; 24 AÑOS DE EDAD, DOMICILIO BARRIO VENECIA, TESTIGO DE FISCALIA.
10 CABO PRIMERO ARAUJO COLLAY JORGE OSWALDO, ecuatoriano, C.C.1803754702, DOMICILIO CACIQUE ALVAREZ Y PABLO
ARENAS; TESTIGO DE FISCALIA. EL AGENTE FISCAL MANIFIESTA QUE PRESCINDE DEL TESTIMONIO DE JANETA AULLA
VICTOR ALONSO, ECUATORIANO, C.C.1720850948, NACIDO 1985-12-14. 11 CANDO CHANGO EDISON RAMIRO, ECUATORIANO,
C.C. 0502787617, AUTOR DEL INFORME DE RECONSTRUCCION DE LOS HECHOS.TESTIGO DE FISCALIA. *Registrar junto al
nombre si la intervención ha sido realizada por videoconferencia. Prueba documental del Procesado: Prueba documental de
Fiscalía: Prueba documental del Acusador Particular: 15.PERITOS 16.ACUERDOS PROBATORIOS INFORME PERICIAL DE
RECONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS No. 018-2017, suscrito por el SGOS. JUAN JACJO MALES. EXAMEN MEDICO
PERICIAL NO. 256, SUSCRITO POR EL DR. WOLNEY POLO JARAMILLO. Actuaciones:
Actuaciones del Procesado:
Justifica Arraigo Social: () Medidas Sustitutivas: () Solicita Pericia: () Vicios de Procedibilidad: () Vicios de Competencia
Territorial: ()
Existen Vicios Procesales: () Solicita Procedimiento Abreviado: () Solicita Acuerdo Reparatorio: () Otro (RATIFICA ESTADO DE

INOCENCIA)(X)

Actuaciones de Fiscalía:

Acusa: (X)

Solicita Prisión Preventiva: ()

Solicita Pericia: ()

Dictamen Acusatorio: ()

Dictamen Abstentivo: ()

Acepta Procedimiento Abreviado: ()

Solicita Procedimiento Simplificado: ()

Acepta Acuerdo Reparatorio: ()

Solicita Medidas Cautelares reales: ()

Solicita Medidas Cautelares personales: () Otro (SENTENCIA CONDENATORIA) (X) Actuaciones del Acusador Particular:

Solicita conversión de la acción: ()

Solicita prisión preventiva: ()

Solicita se condene al pago de daños y perjuicios: (x)

Otro (Especifique) () Extracto de la resolución: (800 caracteres)

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA PROVINCIA DE EL ORO, CONFORMADO: Juez ponente: ABG. SILVIA ZAMBRANO DEFAZ; Señores Jueces Laterales: ABG. CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ y DR. MANUEL ZHAPAN TENESACA, con la presencia de los sujetos procesales necesarios para el desarrollo de la audiencia en calidad de procesado DEUZA PALACIO MARCO AUGUSTO; defensor técnico ABG. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; agente fiscal ABG. TITO ESPINOZA TORRES; acusador particular GIRON SOTO VICTOR EFREN; defensor técnico ABG. CARLOS NARVAEZ ZAMBRANO.- En la presente Audiencia Fiscalía; a través, de la ABG. TITO ESPINOZA TORRES, solicita la suspensión de la Audiencia, manifestando que los testigos de relevancia no han comparecido, entre ellos: Sargento Juan Carlos Cruz; Cbop. Edison Ramiro Cando Chango, Dr. JAVIER VALAREZO CHUCHUCA; Policía Cando Romero Víctor Neptalí. Fiscalía se compromete a ubicar a los testigos anunciados.- No existiendo oposición por parte de la Defensa del Procesado ni del acusador particular, en tal virtud la Tribunal de Garantías Penales de El Oro, al amparo de lo que dispone el Art. 612 ultimo inciso del COIP acoge el pedido de Fiscalía y se suspende la Audiencia, haciendo conocer que los testigos serán notificados oportunamente; de igual forma Fiscalía tiene la obligación de notificar a los testigos anunciados, acorde al art. 611 COIP.- se ordena la comparecencia del testigo Sargento Juan Carlos Cruz por medio de la fuerza pública.- Vuélvase a oficiar para la comparecencia de los testigos; la continuación de la presente audiencia será notificado oportunamente a los sujetos procesales en las casillas y correos electrónicos señalados para el efecto, lo que comunico para los fines legales pertinentes.-Se remita información suficiente al Coordinador Provincial de Audiencias para el nuevo señalamiento, acorde a la Agenda del Tribunal. LO CERTIFICO.-

Razón: El contenido de la audiencia reposa en archivo de la judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley por el señor Secretario del Tribunal de Garantías Penales de El Oro con sede en el cantón Machala, el mismo que da fe de su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto a su notificación escrita en las casillas que las partes procesales han señalado para tal efecto. Hora de

Finalización: 17H20 -----

Ab. William Paúl Kirby Gómez

SECRETARIO

09/02/2018 17:20 ACTUARIALES (RAZON)

Causa penal No. 07710-2017-00196 RAZON: En mi calidad de Secretario de los Tribunales de Garantías Penales del cantón Machala, siento como tal señor Juez ponente, que en este folio se encuentra la grabación en CD de la AUDIENCIA DE JUICIO dentro de la Causa No. 07710-2017-00196, realizada durante el día 09 de febrero del 2018.- Lo que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.- Machala, 09 de febrero del 2018 AB. WILLIAM KIRBY GÓMEZ

SECRETARIO DE TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA ACCION DE PERSONAL 1271-DP07-2017-CA.

09/02/2018 17:11 RAZON (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del Cabo Primero de Policía

ARAUJO COLLAY JORGE OSWALDO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa Nro. 07710-2.017-00196.Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato, el mismo que se presentó a la diligencia
judicial a rendir testimonio, EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 14H30 Machala, 09 de febrero del 2018. Abg. LAURA
DAQUILEMA CUASQUER
SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

09/02/2018 17:10 RAZON (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del Cabo Primero de Policía

JANETA AULLA VICTOR ALONSO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa Nro. 07710-2.017-00196.-Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato, el mismo que se presentó a la diligencia judicial a rendir testimonio, EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 14H30 Machala, 09 de febrero del 2018. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

09/02/2018 16:51 OFICIO

Oficio, FePresentacion

09/02/2018 16:48 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del SARGENTO PRIMERO DE POLICIA SUAREZ ALEX WLADIMIR CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, la misma que se presentó a la diligencia judicial a rendir testimonio. Machala, 09 de febrero del 2018. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

09/02/2018 16:20 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del CABO PRIMERO DE POLICIA

EDWIN PATRICIO MAYORGA AGUAGALLO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No.

07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, la misma que se presentó a la diligencia judicial a rendir testimonio. Machala, 09 de febrero del 2018. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

08/02/2018 16:41 ACTA GENERAL (ACTA)

DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES INFRACCIÓN: TENTATIVA DE ASESINATO AGRAVIADA: VICTOR EFREN GIRON SOTO

ACUSADO: DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO (PRESO) ART. 140 CONFORME AL ART. 39 DEL COIP. Iniciado 02 MARZ / 2017 UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES DE MACHALA Juicio No. 07710-2017-00196 Ingresa al Tribunal: 10 DE OCTUBRE

DEL 2017 Inst. Fiscal: Juez Ponente: ABG. SILVIA VANESSA ZAMBRANO DEFAZ

Juez: DR. LENIN FIERRO SILVA

Juez: DR. RAFAEL ARCE CAMPOVERDE Secretario: ABG. CARLOS BARREZUETA AGUILAR

Fiscal: DISTRITO DE EL ORO: ABG. JOHNNY GONZALEZ GARLARZA

Sentencia ejecutoriada:

Fecha detención: 01 MARZO - 2017

Observaciones: IV CUERPO 07710-2017- 00196-Z

06/02/2018 13:38 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal que el día de hoy procedí a realizar el oficio dirigido a las autoridades y testigos conforme se encuentra ordenado en providencia. LO CERTIFICO. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:36 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01840-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señores

COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, quien deberá designar un(a) fiscal de reemplazo en caso de ser necesario de conformidad a lo que establece el Art. 194 de la CRE.

Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER
SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO
ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:35 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01836-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor doctor

Wolney Polo Jaramillo

MEDICO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se

realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:35 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01838-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señores

DEFENSORÍA PÚBLICA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a fin de que comparezca a la audiencia señalada el defensor público Ab. Juan Carlos Martínez asignado para este Tribunal, u otro defensor público en su reemplazo, a fin de garantizar los derechos del procesado.

Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:34 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01834-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Sgos. Suarez Alex Bladimir, Policía Garcés Sánchez Edwin Alfredo, Policía Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:33 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01830-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

José Luis Mendoza Feberone

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:33 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01832-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Sgos. Suarez Alex Bladimir, Policía Garcés Sánchez Edwin Alfredo, Policía Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01828-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

Ángela Yuli Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:30 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01826-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:29 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01824-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

Ullauri Ruiz Esther Verónica

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:25 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01822-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor

MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO (procesado)

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: que se recepte el testimonio del procesado. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASOUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

06/02/2018 13:24 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO-TGPEO- 2018-048-BOLETA Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:23 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01820-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA Adjunto Boletas de Comparecía

06/02/2018 13:22 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01818-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señores JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7 Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA Adjunto Boletas de Comparecía

06/02/2018 13:22 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-046-BOLETA Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:20 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01818-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción

penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA Adjunto Boletas de Comparecía

06/02/2018 13:19 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-044-BOLETA Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:18 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01816-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señores JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA Adjunto Boletas de Comparecía

06/02/2018 13:16 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01814-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a Ana Verónica Palacios Cabezas

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:15 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01812-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a Gilda Karina Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:14 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01810-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a Emperatriz Susana Canga Quiñónez

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:09 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01808-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor doctor Jorgito Zaldúa Reyes

HOSPITAL TEÓFILO DÁVILA DE MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA

ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:08 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01806-Of Machala. 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señora doctora Irma San Martín HOSPITAL TEÓFILO DÁVILA DE MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 13:06 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01804-0f Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

06/02/2018 12:56 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01802-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los

señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER
SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO
ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:54 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01798-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE (TELÉFONO NRO. 0997426091) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:54 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01800-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:53 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01796-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor doctor

JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA (Correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com),

Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias

1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:52 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01794-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor doctor

WOLNEY POLO JARAMILLO

MEDICO PERITO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:51 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01790-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Policías Alex Bladimir Suarez (teléfono Nro. 0990732786 y correo electrónico alexsuarez6344@hotmail.com), Edwin Alfredo Garcés Sánchez (teléfono Nro. 0991605404 y correo electrónico edugarces93@gmail.com), Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com), Jorge Oswaldo Araujo Collay (correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com), Juan Jacho Morales, Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango y Norton Revilla Jaramillo. Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:51 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01792-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Policías Alex Bladimir Suarez (teléfono Nro. 0990732786 y correo electrónico alexsuarez6344@hotmail.com), Edwin Alfredo Garcés Sánchez (teléfono Nro. 0991605404 y correo electrónico edugarces93@gmail.com), Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com), Jorge Oswaldo Araujo Collay (correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com), Juan Jacho Morales, Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango y Norton Revilla Jaramillo. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:50 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01788-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a Esther Verónica Ullauri Ruiz

Notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:49 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01784-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor doctor

Wolney Polo Jaramillo

MEDICO PERITO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:49 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01786-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

Víctor Efrén Girón Soto Notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:47 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01780-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dqp-polinal.qob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio: Sargento Alex Bladimir Suarez, Policía Norton Revilla Jaramillo, Policía Cando Romero Víctor Neptalí, Cabo Araujo Collay Jorge Oswaldo, Policía Víctor Alonso Janeta Aulla, Sargento Juan Jacho Males, Sargento Juan Carlos Cruz y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:47 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01782-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se

realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio: Sargento Alex Bladimir Suarez, Policía Norton Revilla Jaramillo, Policía Cando Romero Víctor Neptalí, Cabo Araujo Collay Jorge Oswaldo, Policía Víctor Alonso Janeta Aulla, Sargento Juan Jacho Males, Sargento Juan Carlos Cruz y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:41 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01774-0f Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

ANA VERÓNICA PALACIOS CABEZAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:41 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01776-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

EDWIN GARCÉS SÁNCHEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01770-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

EMPERATRIZ SUSANA CANGÁ QUIÑÓNEZ

delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

06/02/2018 12:40 OFICIO (OFICIO)

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01772-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

GILDA KARINA ARROYO ORTIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:24 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01770-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

EMPERATRIZ SUSANA CANGÁ QUIÑÓNEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:23 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01768-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

MOISÉS MARBEL MURILLO AYOVÍ

delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

06/02/2018 12:22 OFICIO (OFICIO)

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01766-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

RICARDO REINALDO REYES NARVÁEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:21 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01764-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

EDISON PATRICIO SOLANO MACÍAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:20 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01760-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE

delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:20 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01762-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

BETTY ISABEL MACÍAS LEÓN

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:19 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01758-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:18 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01754-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES MACHALA

delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, por lo que solicito a Ud., envíe al procesado con las seguridades del caso a la audiencia señalada. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:18 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01756-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor/a

ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:14 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01752-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor abogado

Juan Carlos Martínez

DEFENSORIA PÚBLICA

Casillero Judicial 239 correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 12:00 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01750-Of Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018 Señor doctor Johnny González Galarza FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 11:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01746-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor Doctor

MANUEL ZHAPAN TENESACA

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 11:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01748-Of

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señor Abogado

CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

06/02/2018 11:58 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01744-0f

Machala, 05 DE FEBRERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Johnny González Galarza Señora Abogada

SILVIA ZAMBRANO DEFAZ

JUEZA DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. LAURA DAQUILEMA CUASQUER

SECRETARIA (e) DE TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

ACCION DE PERSONAL 0333-DP07-2018-CA

05/02/2018 10:45 RAZON (RAZON)

En Machala, lunes cinco de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diez horas y treinta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS BOLIVAR en el correo alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico: DAQUILEMA CUASQUER LAURA VICTORIA

SECRETARIO (E) LAURA.DAQUILEMA

05/02/2018 09:52 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

Machala, lunes 5 de febrero del 2018, las 09h52, Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.- Continuando con el trámite y acorde a la fecha previamente proporcionada por el Coordinador Provincial de Audiencias de El Oro se señala para EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 14H30 LA AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, quien concurrirá con el Defensor Público Abg. Juan Carlos Martínez Salinas; intervenga el Fiscal de El Oro Abg. Johnny González Galarza.- Ante el Tribunal de Garantías Penales con sede en el Cantón Machala Provincia de El Oro, integrado por los Jueces Dr. Carlos Rodríguez Ramírez, Dr. Manuel Zhapán Tenesaca quien se encuentra encargado del despacho del Dr. Rafael Arce Campoverde y Abg. Silvia Zambrano Defaz (Ponente) y Secretario de la Unidad Judicial del Tribunal.- Se dispone que el personal de Secretaría oficie al Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas donde se encontrare guardando prisión el procesado; por lo

que, el personal de Secretaría observando la debida diligencia revisará tal particular a fin de que la traslade con las seguridades que el caso amerita a la audiencia señalada y en caso de que no se encontrare detenida en ésta Ciudad de Machala se oficiará además a la Coordinación de Audiencias del Consejo de la Judicatura de El Oro, para que viabilice el trámite de los equipos de video conferencia ante la Unidad de Informática de la Judicatura de El Oro, para la respectiva video conferencia con el procesado de ser el caso.- Hágase conocer a los Jueces laterales Dr. Carlos Rodríguez Ramírez y Dr. Manuel Zhapán Tenesaca de la convocatoria de audiencia de juicio.- Despachando las pruebas presentadas por los sujetos procesales y que fuera solicitada en la audiencia preparatoria de juicio se dispone: a) Prueba de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Esther Verónica Ullauri Ruiz, Víctor Efrén Girón Soto, José Luis Mendoza Federone, Betty Isabel Macías León, Edison Patricio Solano Macías, Ricardo Reinaldo Reyes Narváez, Moisés Marbel Murillo Ayoví, Emperatriz Susana Cangá Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz, Ana Verónica Palacios Cabezas, Edwin Garcés Sánchez y Dr. Javier Valarezo Chuchuca, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados al señor Fiscal para la notificación de sus testigos; Sargento Alex Bladimir Suarez, Policía Norton Revilla Jaramillo, Policía Cando Romero Víctor Neptalí, Cabo Araujo Collay Jorge Oswaldo, Policía Víctor Alonso Janeta Aulla, Sargento Juan Jacho Males, Sargento Juan Carlos Cruz y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala; y, Dr. Wolney Polo Jaramillo para su comparecencia ofíciese a la Fiscalía Provincial de El Oro.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba documental que hace mención la señora Fiscal para los fines legales pertinentes.- b) Prueba de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Víctor Efrén Girón Soto y Esther Verónica Ullauri Ruiz, a quienes se les notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; Policías Alex Bladimir Suarez (teléfono Nro. 0990732786 y correo electrónico alexsuarez6344@hotmail.com), Edwin Alfredo Garcés Sánchez (teléfono Nro. 0991605404 y correo electrónico edugarces93@gmail.com), Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com), Jorge Oswaldo Araujo Collay (correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com), Juan Jacho Morales, Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango y Norton Revilla Jaramillo, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala y además se los notificará mediante llamadas telefónicas y correo electrónico según corresponda, debiendo sentarse la razón respectiva; Dr. Wolney Polo Jaramillo, para su comparecencia ofíciese a la Fiscalía Provincial de El Oro; Dr. Javier Fernando Valarezo Chuchuca (correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com), a quien se le remitirá atento oficio a su Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad de Machala; José Luis Mendoza Federone (teléfono Nro. 0997426091), Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458), Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974), Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069), a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos; Dra. Irma San Martín y Dr. Jorgito Zaldúa Reyes, para sus comparecencias ofíciese al Hospital Teófilo Dávila de ésta Ciudad de Machala; Emperatriz Susana Canga Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz y Ana Verónica Palacios Cabezas, para sus notificaciones se dispone oficiar a la Policía Judicial de El Oro, a fin de que ordene al personal a su mando proceda a notificar a los testigos antes mencionados debiendo tomar contacto con la acusación particular; recéptese el testimonio propio del procesado Marcos Augusto Deusa Palacios.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención la acusación particular para los fines de ley.- c) Prueba del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Ullauri Ruiz Esther Verónica, Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo, Ángela Yuli Arroyo Ortiz y José Luis Mendoza Feberone, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos; Sgos. Suarez Alex Bladimir, Policía Garcés Sánchez Edwin Alfredo, Policía Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A., para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala; y, Dr. Wolney Polo Jaramillo, para su comparecencia ofíciese a la Fiscalía Provincial de El Oro.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención el procesado para los fines de ley.- Se hace saber a cada uno de los testigos y peritos que en caso que no puedan concurrir personalmente a la diligencia convocada por éste Tribunal, lo realice a través de cualquier medio tecnológico, debiendo prestar la información respectiva para el enlace con tres días de anticipación a la audiencia.- Téngase por despachado toda la prueba que ha sido solicitada por los sujetos procesales dentro del término de prueba correspondiente.- Los sujetos procesales deberán hacer comparecer a sus testigos, conforme lo dispone el Art. 611 del Código Orgánico Integral Penal, que dice: "Art. 611.- Notificaciones.- La o el juzgador notificará a los testigos o peritos para su comparecencia a la audiencia, siendo responsabilidad de los sujetos procesales el llevar a dichos peritos o testigos a la

misma.".- Conforme lo dispuesto en el contenido de los Principios de la Función Judicial, constantes en la Constitución de la República del Ecuador, esto es, en el segundo inciso de su artículo 174: "...la generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley.", disposición constitucional que se operativiza en el numeral 9 del artículo 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, y que al ser una facultad jurisdiccional de las juezas y los jueces, es un imperativo su observancia, por lo que se advierte que cualquier maniobra dilatoria que atente contra la celeridad procesal, por parte de los sujetos procesales, de sus abogados y abogadas, el Tribunal atenderá las mismas de acuerdo a lo normado en los artículos 130 y 131 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Qué el secretario y ayudantes judiciales del Tribunal, observando la debida diligencia procedan a realizar una revisión minuciosa (físico y del sistema Satje), de casillas y correos electrónicos que se encuentren activos desde el inicio de la causa, a fin de evitar incidentes por falta de notificación a algún sujeto procesal, salvo el caso, de aquellos abogados (as) que sea evidente que han sido desautorizados en el patrocinio, o que ya no actúen por alguna circunstancia legal.- NOTIFIQUESE.-

05/02/2018 09:52 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, lunes cinco de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diez horas y treinta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en Dr./ Ab. el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el correo electrónico comparecencias@dgp- polinal.gob.ec, pjoro@dnpj.gob.ec; DR. JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA en el correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com; EDWIN ALFREDO GARCÉS SÁNCHEZ en el correo electrónico edugarces93@gmail.com; JORGE OSWALDO ARAUJO COLLAY en el correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com; TESTIGOS VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO Y ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ en el correo carlosnarvaez29@hotmail.com; VÍCTOR ALONSO JANETA AULLA en el correo electrónico victorioaj@hotmail.com. Certifico:

02/02/2018 17:54 RAZON (RAZON)

En Machala, viernes dos de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico: DAQUILEMA CUASQUER LAURA VICTORIA

02/02/2018 17:23 NULIDAD (AUTO RESOLUTIVO)

Machala, viernes 2 de febrero del 2018, las 17h23, Juicio Penal Nro. 07710-2017-00196.- Contra MARCO AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO.- Constituido el Tribunal de Garantías Penales de El Oro integrado por el señor Juez Ab. Carlos Rodríguez Ramírez quien actúa en reemplazo del Dr. Lenin Fierro Silva conforme al sorteo respectivo de fecha 29 de Enero del 2018 y Acción de Personal No. 0292-DP07-2018-CA suscrito por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura, señora Jueza Ab. Carmen Cadena Calle quien actúa en reemplazo del Dr. Rafael Arce Campoverde mediante acción de personal No. 0337-DP07-2018-CA suscrito por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura y Abg. Silvia Zambrano Defaz en calidad de Jueza ponente dentro de la presente causa, ante la pérdida definitiva de la Jurisdicción a cargo del Dr. Lenin Fierro Silva, en aplicación a las facultades genéricas y jurisdiccionales que establecen los artículos 129 y 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, se dispone: PRIMERO: La competencia del Tribunal se encuentra determinada conforme al numeral 1 del artículo 404 del Código Orgánico Integral Penal, en armonía con lo que estipula los artículos 167, 168 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 220 y 221 del Código Orgánico de la Función Judicial, este Tribunal de Garantías Penales como Juez pluripersonal es competente tanto por los grados, por las personas, por el territorio y la materia para conocer y resolver la causa. SEGUNDO: ANTECEDENTES: i.-Con fecha 06 de Octubre de 2017, a las quince horas trece minutos, conforme a autos (fs. 30) consta el sorteo realizado por la oficina de sorteos de la Corte Provincial de Justicia de Machala, radicando la competencia el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Machala Provincia de El Oro, integrado por el señor Juez Dr. Lenin Fierro Silva, Dr. Rafael Arce Campoverde y Ab. Silvia Zambrano Defaz (ponente). ii.- La audiencia de Juicio Oral se instaló el día 11 de Diciembre del 2017 a las 08h30 con los señores Jueces Dr. Lenin Fierro Silva, Dr. Rafael Arce Campoverde y la suscrita Jueza ponente; siendo convocada para el día 26 de Enero del 2018 a las 14h30 la continuación de la audiencia de Juzgamiento, la misma que fue diferida por cuanto el Consejo de la Judicatura otorgó al señor Juez Dr. Lenin Fierro Silva licencia por paternidad, y al tratarse de una audiencia de continuación, bajo el principio de Inmediación no se puedo dar cumplimiento a la Resolución 53-2014 expedida por el Consejo de la Judicatura. TERCERO: El debido proceso como garantía constitucional, conforme lo establece la doctrina, lo constituye todo ese conjunto de garantías que protegen al ciudadano sometido al proceso penal, que le aseguran a lo largo del mismo una recta, pronta y cumplida administración de justicia; que garantizan la libertad y la seguridad jurídica, la racionalidad y la fundamentación de las resoluciones judiciales conforme a derecho. La Constitución de la República, establece las garantías básicas del debido proceso, entre ellas el derecho a la persona que constituye la determinada en el artículo 76, numeral 7, literal k) que dice: "... Ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente...". Como es conocimiento que el señor Juez que integraba el Tribunal de Garantías Penales Dr. Lenin Fierro Silva ya no ostenta el cargo de Juez de Tribunal ante la pérdida definitiva de la Jurisdicción conforme regula el numeral 5 del artículo 154 del Código Orgánico de la Función Judicial, en su reemplazo ha sido designado el señor Juez Ab. Carlos Rodríguez Ramírez según acción de personal No. 0292-DP07-2018-CA suscrita por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura y la señora Jueza Ab. Carmen Cadena Calle actúa en remplazo del señor Juez Dr. Rafael Arce Campoverde por ausencia temporal mediante acción de personal No. 0337-DP07-2018-CA suscrito por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura, al respecto las nulidades procesales cabe declararlas cuando lo autorice la ley procesal y siempre que produzcan un efectivo perjuicio cierto e irreparable o una efectiva indefensión. La norma constitucional establecida en el Art. 169 de la Constitución de la República, señala: "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades", (la negrita no es del texto original) es decir, solo las solemnidades sustanciales, producen nulidades conforme garantiza el artículo 76 de la Constitución y articulo 18 del Código Orgánico de la Función Judicial. El Art. 28 del Código Orgánico de la Función Judicial, instituye que los principios generales del derecho, la doctrina y la jurisprudencia, servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento legal, así como también para suplir la ausencia o insuficiencia de las disposiciones que regulan determina materia, art. 29 Ibídem, señala que las juezas y jueces, deben tener en cuenta que el objetivo de los procedimientos, es la efectividad de los derechos reconocidos por la Constitución, los Instrumentos internacionales de derechos humanos y la ley; y las dudas que surjan en la interpretación de las normas procesales, como los vacíos de éstas, deberán aclararse mediante la aplicación de los principios generales del derecho

procesal, de manera que se cumplan las garantías constitucionales del debido proceso, se respete el derecho de defensa y se mantenga la igualdad de las partes. Es preciso distinguir entre la garantía referente a las características del proceso de persecución y por otra parte, la garantía al respeto de dicho proceso, que se refiere a la legalidad de los actos del procedimiento. Distinción que aparece claramente en la norma constitucional establecida en el artículo 76 que consagra las garantías de un procedimiento racional y justo, toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado. La legalidad de los actos del procedimiento es un principio circunstancial al Estado de Derecho que rige no sólo aquello que pueda afectar particularmente a la o al procesado, sino a cualquiera que intervenga en dicho procedimiento, pues es una condición general de legitimidad de la actuación de cualquier órgano del Estado y de los que intervienen en el proceso punitivo. El señor Juez Ab. Carlos Rodríguez Ramírez y Ab. Carmen Cadena Calle no conformaron el Tribunal al momento de la instalación de la audiencia de Juicio oral, pública y contradictoria celebrada el día 11 de Diciembre del año 2017 a las 08h30, al intervenir en la continuación lo realizarían vulnerando el principio de Inmediación que establece el artículo 169 de la Constitución, que garantiza el artículo 19 inciso tercero del COFJ que en lo principal dice: "art. 19...Los procesos se sustanciarán con la intervención directa de las juezas y jueces que conozcan de la causa" lo que refiere a la presencia de la Juzgadora o Juzgador en las diligencias procesales, es decir, está encaminado a la relación directa con los litigantes; vulneraría el derecho a la tutela judicial efectiva establecida en el artículo 75 de la Constitución, relacionado con el acceso a la justicia, esto es, a ser Juzgado por un Juez competente y la competencia nace de la ley; y, en materia penal la competencia es improrrogable, excepto por mandato legal. De reinstalarnos a la audiencia de Juzgamiento con otros Jueces que no estuvieron en la instalación de la audiencia oral, pública y contradictoria, es decir, no tuvieron conocimiento de lo actuado en dicha diligencia, al no haber visto ni escuchado lo expresado tanto por los sujetos procesales como por los testigos que habían declarado hasta el momento de la suspensión de la audiencia, se rompe el principio de inmediación conforme se detalló en líneas que anteceden, lo cual conlleva a dejar en indefensión a los sujetos procesales frente a una posible Sentencia que suscribieran los jueces que actúen en reemplazo por cuanto la misma no sería producto de la valoración de todo lo actuado en audiencia, vulnerando de tal forma la Seguridad Jurídica que establece y garantiza el Art. 82 de la Carta Magna; reforzando lo expresado a nivel de norma constitucional, se violenta las garantías Básicas del debido proceso en lo principal la establecida en el literal k del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución, la respectiva sentencia no surte efecto jurídico, pues no va hacer dictada por el Tribunal debidamente constituido, al haber intervenido dos jueces que no había actuado en la referida audiencia y sería causa de Nulidad. La Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra el derecho a la protección y a las garantías judiciales en sus artículos 8.1 y 25, como pilares básicos del Estado de Derecho; la tutela efectiva establecida en el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador obliga a la juzgadora o juzgador permitir a la persona iniciar una acción o ejercer el derecho de contradicción, utilizando todos los recursos y medios probatorios de que disponga; así como, que sea la autoridad la que solicite o disponga el cumplimiento de diligencias tendientes a descubrir la verdad y que le permita en última instancia resolver en justicia y atendiendo la verdad procesal, las situaciones que les han sido encomendadas para su resolución. (Art. 27 Código Orgánico de la Función Judicial). Corresponde a estos juzgadores garantizar las normas al debido proceso establecido en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, en el cual se respeten los derechos fundamentales de las personas, tomando en cuenta los principios constitucionales, conforme se ha pronunciado la Corte Constitucional al considerar ¿en qué consiste el debido proceso? debido proceso que conlleva un mínimo de presupuestos y condiciones para tramitar adecuadamente un procedimiento y asegurar condiciones mínimas para la defensa, ha definido a este derecho como el "conjunto de principios a observar en cualquier procedimiento, no solo como orientación sino como deber, destinado a garantizar de manera eficaz los derechos de la personas" Sentencia 027-09-SEP-CC. En aplicación a las facultades genéricas establecida en el artículo 129 COFJ al no poder convalidar el acto procesal, por cuanto no es inobservancia de formalidades sino de solemnidad sustancial conforme establece el artículo 107 del Código Orgánico General de Procesos en el numeral 1 en la cual establece como solemnidades sustanciales comunes a todos los proceso la "Jurisdicción", en lo principal, según Acción de personal No. 0330-DP07-2018 CA de fecha 01 de Febrero del 2018 suscrito por el Ab. José Flores Sánchez Director Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro, el señor Dr. Lenin Fierro Silva ya no ostenta el cargo de Juez de Tribunal ante la pérdida definitiva de la Jurisdicción conforme regula el numeral 5 del artículo 154 del Código Orgánico de la Función Judicial, al no estar en funciones uno de los Jueces del Tribunal Penal - juez preconstituido-, que se instaló la audiencia de Juicio; vulnera el Principio de Inmediación que establece el artículo 169 de la Constitución en relación al artículo 19 inciso tercero del COFJ y 5 numeral 17 del Código Orgánico Integral Penal y 610 Ibídem, en la cual el Juez forma la convicción a base del mérito y resultados de la prueba

cuya producción y formulación hayan apreciado directamente en el curso del juicio, bajo los principios de continuidad de Juzgamiento, concentración de los actos del juicio, identidad física de la o el juzgador y presencia obligatoria de la persona procesada y de la o el defensor público o privado; éste Tribunal Pluripersonal, declara de OFICIO la NULIDAD del proceso desde la instalación de la audiencia de Juicio cuyo extracto consta en autos (fs. 156-158), se retrotraen los efectos del mismo. Se deja sin efecto la continuación de la audiencia de juzgamiento señalada para el día 09 de Febrero del 2018 a las 14h30.- Se dispone que el Actuario del Tribunal proceda a remitir de forma inmediata los suficientes datos y/ o información del proceso al Coordinador de Audiencias de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, a fin de que proceda al pre-agendamiento de la audiencia de juzgamiento para el procesado, haciendo constar que la prisión preventiva está por caducar y luego devuélvase el proceso a mi despacho para realizar la convocatoria de ley.- Por encontrarse con licencia el Secretario titular del Tribunal, actúe como Secretaria encargada la Abg. Laura Daquilema Cuasquer según Acción de Personal Nro. 0333-DP07-2018-CA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

02/02/2018 17:23 NULIDAD (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, viernes dos de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en Dr./ Ab. el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico:

02/02/2018 12:25 RAZON (RAZON)

En Machala, viernes dos de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las doce horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico: DAQUILEMA CUASQUER LAURA VICTORIA SECRETARIO (E) LAURA.DAQUILEMA

02/02/2018 12:12 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Machala, viernes 2 de febrero del 2018, las 12h12, Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA

PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.- Agréguese a los autos el oficio Nro. 2018-636-DGP-DIF-C de fecha 22 de Enero del 2018, remitido por la General de Distrito María Fernanda Tamayo Rivera, Directora General de Personal de la Policía Nacional y oficio Nro. 2018-0062-TH-D2M-SZO-Z7 de fecha 30 de Enero del 2018, remitido por el Capitán de Policía Gustavo Israel Calderón, Jefe del Distrito 2 Machala Subrogante, en los que hacen conocer que el Cptn. Julio Orna Torres, se encuentra en situación policial a disposición, motivo por el cual no ha sido posible su notificación, particular que se pone en conocimiento de los sujetos procesales para los fines de ley.- Continuando con el trámite y por cuanto los Jueces laterales Dr. Lenin Fierro Silva y Dr. Rafael Arce Campoverde, se encuentran con licencia, se llama a integrar al Tribunal a los Jueces Abg. Carlos Rodríguez Ramírez, por encontrarse encargado del despacho del Dr. Lenin Fierro Silva, según Acción de Personal Nro. 0292-DP07-2018-CA y Abg. Carmen Cadena Calle, por encontrarse encargada del despacho del Dr. Rafael Arce Campoverde, según Acción de Personal Nro. 0337-DP07-2018-CA.- Por encontrarse con licencia el Secretario titular del Tribunal, actúe como Secretaria encargada la Abg. Laura Daquilema Cuasquer según Acción de Personal Nro. 0333-DP07-2018-CA.- NOTIFIQUESE.-

02/02/2018 12:12 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, viernes dos de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las doce horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en Dr./ Ab. el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico:

01/02/2018 07:56 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, miércoles treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico:

31/01/2018 16:15 RAZON (RAZON)

En Machala, miércoles treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y trece minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico

gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; **DEFENSORIA** PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

31/01/2018 10:28 OFICIO

Oficio, FePresentacion

30/01/2018 14:50 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Machala, martes 30 de enero del 2018, las 14h50, Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO- En lo principal.- Agréguese a los autos los oficios No. 2018-636-DGP-DIF-C recibido de fecha el 26 de ENERO del 2018, suscrito por el General del Distrito Maria Fernanda Tamayo Rivera DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, el mismo que pone en conocimiento que el señor CPTN. JULIO ORNA TORRES, se encuentra en situación a disposicion, lo que se tomara en cuenta para los fines de Ley.- CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-

29/01/2018 16:06 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal que el día de hoy procedí a realizar el oficio dirigido a las autoridades y testigos conforme se encuentra ordenado en providencia. LO CERTIFICO. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:05 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01426-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

DEFENSORÍA PÚBLICA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a fin de que comparezca a la audiencia señalada el defensor público Ab. Juan Carlos Martínez asignado para este Tribunal, u otro defensor público en su reemplazo, a fin de garantizar los derechos del procesado.

Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:05 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01428-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, quien deberá designar un(a) fiscal de reemplazo en caso de ser necesario de conformidad a lo que establece el Art. 194 de la CRE.

Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:04 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01424-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Tnte. Julio Orna Torres y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:03 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01422-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Tnte. Julio Orna Torres y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos

Barrezueta Aguilar, Mgs.
SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES
DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:02 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01418-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

Ángela Yuli Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:02 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01420-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

José Luis Mendoza Feberone

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:01 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01416-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se

realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 16:00 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01414-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

Ullauri Ruiz Esther Verónica

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-0042-BOLETA Machala, 26 DE ENERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs. SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01412-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González

Señor

MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO (procesado)

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: que se recepte el testimonio del procesado. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:58 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-0040-BOLETA Machala, 26 DE ENERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES
DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:58 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO
TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES
DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01410-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

29/01/2018 15:57 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01408-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

29/01/2018 15:56 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-0038-BOLETA Machala, 26 DE ENERO DEL 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:55 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01404-Of Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Ana Verónica Palacios Cabezas

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los

señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES
DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:55 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01406-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

29/01/2018 15:54 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01404-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Ana Verónica Palacios Cabezas

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:53 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO- 2018-01400-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Emperatriz Susana Canga Quiñónez

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el

delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:53 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01402-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González

Señor/a Gilda Karina Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:52 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01398-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor doctor JORGITO ZALDÚA REYES Hospital Teófilo Dávila de Machala

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:46 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01394-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL,

PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:45 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01392-Of Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor EDISON PATRICIO SOLANO MACÍAS (teléfono Nro. 0985258974) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:44 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01390-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor PETRA ISABEL MACÍAS LEÓN (teléfono Nro. 0989959458) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01388-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE (teléfono Nro. 0997426091)

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA

ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:28 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01386-Of Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Dr.

JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA (Correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com),

Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad de Machala

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:27 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01384-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: policías Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:26 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01380-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Esther Verónica Ullauri Ruiz

Notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:26 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01382-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: policías Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 15:25 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01378-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio:, Sargento Juan Jacho Males, y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01376-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio:, Sargento Juan Jacho Males, y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 13:53 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01374-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor doctor

JAVIER VALAREZO CHUCHUCA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:53 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01372-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

EDWIN GARCÉS SÁNCHEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:52 OFICIO (OFICIO)

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01368-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

GILDA KARINA ARROYO ORTIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:52 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01370-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

ANA VERÓNICA PALACIOS CABEZAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:51 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01366-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

EMPERATRIZ SUSANA CANGÁ QUIÑÓNEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:50 OFICIO (OFICIO)

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01364-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

MOISÉS MARBEL MURILLO AYOVÍ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:49 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01360-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

EDISON PATRICIO SOLANO MACÍAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:49 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01362-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

RICARDO REINALDO REYES NARVÁEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:48 OFICIO (OFICIO)

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01358-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

BETTY ISABEL MACÍAS LEÓN

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:48 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01360-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

EDISON PATRICIO SOLANO MACÍAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:47 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-01356-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:46 OFICIO (OFICIO)

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01354-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:45 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01350-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor abogado

Juan Carlos Martínez
DEFENSORIA PÚBLICA

Casillero Judicial 239 correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:45 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01352-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, por lo que solicito a Ud., envíe al procesado con las seguridades del caso a la audiencia señalada. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:44 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01348-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018 Señor Abogado

Jhonny González FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01344-0f

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Doctor

LENIN FIERRO SILVA

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01346-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Doctor

RAFAEL ARCE CAMPOVERDE

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:42 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-01342-Of

Machala, 26 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señora Abogada

SILVIA ZAMBRANO DEFAZ

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

29/01/2018 12:12 ACTA GENERAL (ACTA)

DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES INFRACCIÓN: TENTATIVA DE ASESINATO

AGRAVIADA: VICTOR EFREN GIRON SOTO

ACUSADO: DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO (PRESO) ART. 140 CONFORME AL ART. 39 DEL COIP. Iniciado 02 MARZ / 2017 UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES DE MACHALA Juicio No. 07710-2017-00196 Ingresa al Tribunal: 10 DE OCTUBRE DEL 2017 Inst. Fiscal: Juez Ponente: ABG. SILVIA VANESSA ZAMBRANO DEFAZ

Juez: DR. LENIN FIERRO SILVA

Juez: DR. RAFAEL ARCE CAMPOVERDE Secretario: ABG. CARLOS BARREZUETA AGUILAR

Fiscal: DISTRITO DE EL ORO: ABG. JOHNNY GONZALEZ GARLARZA

Sentencia ejecutoriada:

Fecha detención: 01 MARZO - 2017

Observaciones: III CUERPO 07710-2017- 00196-Z

29/01/2018 08:42 OFICIO

Oficio, FePresentacion

26/01/2018 14:49 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del CABO PRIMERO DE POLICIA

EDWIN PATRICIO MAYORGA AGUAGALLO CERTIFICO: Que no se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial a rendir testimonio pero esta se encuentra diferida para el 09 de febrero a las 14H30. Machala, 26 DE ENERO del 2018. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

.

26/01/2018 14:47 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal de La doctora

IRMA SAN MARTIN CERTIFICO: Que no se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial a rendir testimonio pero esta se encuentra diferida para el 09 de febrero a las 14H30. Machala, 26 DE ENERO del 2018. Abq. Carlos Barrezueta Aguilar, Mqs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

•

25/01/2018 11:26 OFICIO

Oficio, FePresentacion

24/01/2018 08:47 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, martes veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico:

24/01/2018 08:13 RAZON DE AUDIENCIA DIFERIDA

Conforme consta del correo enviado por Coordinación de Audiencias en el que proporciona nueva fecha para la continuación de audiencia de juzgamiento dentro de la presente causa penal, por cuanto el Juez lateral Dr. Lenin Fierro Silva se encuentra con licencia por paternidad por quince días desde el día 19 de Enero del 2018 y por cuanto se trata de continuación de audiencia de juzgamiento, no se puede realizar el sorteo para que actúe otro juez, por tal razón se deja sin efecto la audiencia señalada para el día 26 de Enero del 2018 a las 14h30 y acorde a la fecha previamente proporcionada por el Coordinador Provincial de Audiencias de El Oro se vuelve a señalar para EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 14H30 LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, quien concurrirá con el Defensor Público Abg. Juan Carlos Martínez Salinas; intervenga el Fiscal de El Oro Abg. Jhonny González Galarza

23/01/2018 16:46 RAZON (RAZON)

En Machala, martes veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No.

0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

23/01/2018 15:42 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

Machala, martes 23 de enero del 2018, las 15h42, Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.- Conforme consta del correo enviado por Coordinación de Audiencias en el que proporciona nueva fecha para la continuación de audiencia de juzgamiento dentro de la presente causa penal, por cuanto el Juez lateral Dr. Lenin Fierro Silva se encuentra con licencia por paternidad por quince días desde el día 19 de Enero del 2018 y por cuanto se trata de continuación de audiencia de juzgamiento, no se puede realizar el sorteo para que actúe otro juez, por tal razón se deja sin efecto la audiencia señalada para el día 26 de Enero del 2018 a las 14h30 y acorde a la fecha previamente proporcionada por el Coordinador Provincial de Audiencias de El Oro se vuelve a señalar para EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018 A LAS 14H30 LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, quien concurrirá con el Defensor Público Abg. Juan Carlos Martínez Salinas; intervenga el Fiscal de El Oro Abg. Jhonny González Galarza.- Ante el Tribunal de Garantías Penales con sede en el Cantón Machala Provincia de El Oro, integrado por los Jueces Dr. Lenin Fierro Silva, Dr. Rafael Arce Campoverde y Abg. Silvia Zambrano Defaz (Ponente) y Secretario de la Unidad Judicial del Tribunal.- Se dispone que el personal de Secretaría oficie al Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas donde se encontrare guardando prisión el procesado; por lo que, el personal de Secretaría observando la debida diligencia revisará tal particular a fin de que la traslade con las seguridades que el caso amerita a la audiencia señalada y en caso de que no se encontrare detenida en ésta Ciudad de Machala se oficiará además a la Coordinación de Audiencias del Consejo de la Judicatura de El Oro, para que viabilice el trámite de los equipos de video conferencia ante la Unidad de Informática de la Judicatura de El Oro, para la respectiva video conferencia con el procesado de ser el caso.- Hágase conocer a los Jueces laterales Dr. Lenin Fierro Silva y Dr. Rafael Arce Campoverde de la convocatoria de audiencia de juicio.-Despachando las pruebas presentadas por los sujetos procesales y que fuera solicitada en la audiencia preparatoria de juicio se dispone: a) Prueba de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Esther Verónica Ullauri Ruiz, José Luis Mendoza Federone, Betty Isabel Macías León, Edison Patricio Solano Macías, Ricardo Reinaldo Reyes Narváez, Moisés Marbel Murillo Ayoví, Emperatriz Susana Cangá Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz, Ana Verónica Palacios Cabezas, Edwin Garcés Sánchez y Dr. Javier Valarezo Chuchuca, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados al señor Fiscal para la notificación de sus testigos; Sargento Juan Carlos Cruz y Chop. Edison Ramiro Cando Chango, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba documental que hace mención la señora Fiscal para los fines legales pertinentes.- b) Prueba de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Esther Verónica Ullauri Ruiz, a quien se le notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; Policías Juan Carlos Cruz Espinoza y Edison Ramiro Cando Chango, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala y además se los notificará mediante llamadas telefónicas y correo electrónico según corresponda, debiendo sentarse la razón respectiva; Dr. Javier Fernando Valarezo Chuchuca (correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com), a quien se le remitirá atento oficio a su Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad de Machala; José Luis Mendoza Federone (teléfono Nro. 0997426091), Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458), Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974), Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069), a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos; Dra. Irma San Martín y Dr. Jorgito Zaldúa

Reyes, para sus comparecencias ofíciese al Hospital Teófilo Dávila de ésta Ciudad de Machala; Emperatriz Susana Canga Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz y Ana Verónica Palacios Cabezas, para sus notificaciones se dispone oficiar a la Policía Judicial de El Oro, a fin de que ordene al personal a su mando proceda a notificar a los testigos antes mencionados debiendo tomar contacto con la acusación particular; recéptese el testimonio propio del procesado Marcos Augusto Deusa Palacios.-Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención la acusación particular para los fines de ley.- c) Prueba del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Ullauri Ruiz Esther Verónica, Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo, Ángela Yuli Arroyo Ortiz y José Luis Mendoza Feberone, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos; Tnte. Julio Orna Torres y Cbop. Edwin P. Mayorga A., para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención el procesado para los fines de ley.- Se hace saber a cada uno de los testigos y peritos que en caso que no puedan concurrir personalmente a la diligencia convocada por éste Tribunal, lo realice a través de cualquier medio tecnológico, debiendo prestar la información respectiva para el enlace con tres días de anticipación a la audiencia.- Téngase por despachado toda la prueba que ha sido solicitada por los sujetos procesales dentro del término de prueba correspondiente.- Los sujetos procesales deberán hacer comparecer a sus testigos, conforme lo dispone el Art. 611 del Código Orgánico Integral Penal, que dice: "Art. 611.- Notificaciones.- La o el juzgador notificará a los testigos o peritos para su comparecencia a la audiencia, siendo responsabilidad de los sujetos procesales el llevar a dichos peritos o testigos a la misma.".- Conforme lo dispuesto en el contenido de los Principios de la Función Judicial, constantes en la Constitución de la República del Ecuador, esto es, en el segundo inciso de su artículo 174: "...la generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley.", disposición constitucional que se operativiza en el numeral 9 del artículo 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, y que al ser una facultad jurisdiccional de las juezas y los jueces, es un imperativo su observancia, por lo que se advierte que cualquier maniobra dilatoria que atente contra la celeridad procesal, por parte de los sujetos procesales, de sus abogados y abogadas, el Tribunal atenderá las mismas de acuerdo a lo normado en los artículos 130 y 131 del Código Orgánico de la Función Judicial.- Qué el secretario y ayudantes judiciales del Tribunal, observando la debida diligencia procedan a realizar una revisión minuciosa (físico y del sistema Satje), de casillas y correos electrónicos que se encuentren activos desde el inicio de la causa, a fin de evitar incidentes por falta de notificación a algún sujeto procesal, salvo el caso, de aquellos abogados (as) que sea evidente que han sido desautorizados en el patrocinio, o que ya no actúen por alguna circunstancia legal.- Agréguese a los autos el oficio Nro. 2017-0026-TH-D2M-SZO-Z7 de fecha 17 de Enero del 2018, remitido por el Teniente Coronel de Policía de E.M. Víctor Roberto Molina Carrillo, Jefe de Talento Humano del Distrito 2 Machala y téngase en cuenta su contenido para los fines de ley.- Se dispone que el Actuario del Tribunal proceda a desagendar la anterior convocatoria audiencia de juzgamiento del Sistema SATJE y así mismo el pool de ayudantes judiciales en coordinación con el actuario del Tribunal realice las gestiones y acciones tendientes para que los testigos y peritos convocados comparezcan en la nueva fecha señalada.- NOTIFIQUESE.-

18/01/2018 10:45 OFICIO

Oficio, FePresentacion

12/01/2018 18:50 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal que el día de hoy procedí a realizar el oficio dirigido a las autoridades y testigos conforme se encuentra ordenado en providencia. LO CERTIFICO. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:49 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00560-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, quien deberá designar un(a) fiscal de reemplazo en caso de ser necesario de conformidad a lo que establece el Art. 194 de la CRE.

Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:48 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00558-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

DEFENSORÍA PÚBLICA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a fin de que comparezca a la audiencia señalada el defensor público Ab. Juan Carlos Martínez asignado para este Tribunal, u otro defensor público en su reemplazo, a fin de garantizar los derechos del procesado.

Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:47 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00554-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Tnte. Julio Orna Torres y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:47 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00556-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Tnte. Julio Orna Torres y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:46 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00552-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

José Luis Mendoza Feberone

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:45 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00548-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

12/01/2018 18:45 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00550-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

Ángela Yuli Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:44 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00546-Of Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

5100A1 A1 II 0 /1 0 ~

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

Ullauri Ruiz Esther Verónica

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-0026-BOLETA Machala, 10 de enero del 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS

14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00544-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González

Señor

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00544-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González

Señor

MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO (procesado)

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: que se recepte el testimonio del procesado. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: que se recepte el testimonio del procesado. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:42 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00542-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad

de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

12/01/2018 18:41 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00540-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

12/01/2018 18:41 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2018-0024-BOLETA Machala, 10 de enero del 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO-TGPEO- 2018-0022-BOLETA Machala, 10 de enero del 2018 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs. SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

SECILIANO DE LOS INIDONALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:39 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00536-Of Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Ana Verónica Palacios Cabezas

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:39 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00538-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción

penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

12/01/2018 18:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00534-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Gilda Karina Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:37 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00530-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor doctor JORGITO ZALDÚA REYES Hospital Teófilo Dávila de Machala

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:37 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00532-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Emperatriz Susana Canga Quiñónez

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 18:36 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00528-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señora doctora IRMA SAN MARTÍN Hospital Teófilo Dávila de Machala

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:35 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00526-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00526-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:34 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00524-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor EDISON PATRICIO SOLANO MACÍAS (teléfono Nro. 0985258974) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:22 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00522-Of Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor PETRA ISABEL MACÍAS LEÓN (teléfono Nro. 0989959458) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:21 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00520-Of Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE (teléfono Nro. 0997426091)

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:20 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00518-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Dr.

JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA (Correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com),

Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad de Machala

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:19 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00516-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: policías Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:18 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00512-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a Esther Verónica Ullauri Ruiz

Notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 18:18 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00514-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: policías Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:03 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00510-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio:, Sargento Juan Jacho Males, y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:02 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00510-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio:, Sargento Juan Jacho Males, y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 18:01 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00508-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor doctor

JAVIER VALAREZO CHUCHUCA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 18:00 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00506-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

EDWIN GARCÉS SÁNCHEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 17:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00500-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

EMPERATRIZ SUSANA CANGÁ QUIÑÓNEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 17:58 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00504-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

ANA VERÓNICA PALACIOS CABEZAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 17:57 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00502-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

GILDA KARINA ARROYO ORTIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 17:55 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00498-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

MOISÉS MARBEL MURILLO AYOVÍ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 17:20 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00496-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

RICARDO REINALDO REYES NARVÁEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 17:10 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00494-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

EDISON PATRICIO SOLANO MACÍAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 16:59 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2018-00492-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

BETTY ISABEL MACÍAS LEÓN

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 16:56 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00490-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 16:46 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00488-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor/a

ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 16:44 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00486-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, por lo que solicito a Ud., envíe al procesado con las seguridades del caso a la audiencia señalada. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 16:42 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00484-0f

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor abogado

Juan Carlos Martínez DEFENSORIA PÚBLICA

Casillero Judicial 239 correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 16:41 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00480-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Doctor

RAFAEL ARCE CAMPOVERDE

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 16:41 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00482-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018 Señor Abogado

Jhonny González FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

12/01/2018 16:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00478-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señor Doctor

LENIN FIERRO SILVA

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

12/01/2018 16:28 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2018-00476-Of

Machala, 10 DE ENERO DEL 2018

FISCAL: Abg. Jhonny González Señora Abogada

SILVIA ZAMBRANO DEFAZ

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, A LAS 14H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

19/12/2017 08:10 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, viernes quince de diciembre del dos mil diecisiete, a partir de las diecisiete horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA

PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. Certifico:

14/12/2017 15:21 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.-Continuando con el trámite y acorde a la fecha previamente proporcionada por el Coordinador Provincial de Audiencias de El Oro se vuelve a señalar para EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018 A LAS 14H30 LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, quien concurrirá con el Defensor Público Abg. Juan Carlos Martínez Salinas; intervenga el Fiscal de El Oro Abg. Jhonny González Galarza.- Ante el Tribunal de Garantías Penales con sede en el Cantón Machala Provincia de El Oro, integrado por los Jueces Dr. Lenin Fierro Silva, Dr. Rafael Arce Campoverde y Abg. Silvia Zambrano Defaz (Ponente) y Secretario de la Unidad Judicial del Tribunal.- Se dispone que el personal de Secretaría oficie al Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas donde se encontrare guardando prisión el procesado; por lo que, el personal de Secretaría observando la debida diligencia revisará tal particular a fin de que la traslade con las seguridades que el caso amerita a la audiencia señalada y en caso de que no se encontrare detenida en ésta Ciudad de Machala se oficiará además a la Coordinación de Audiencias del Consejo de la Judicatura de El Oro, para que viabilice el trámite de los equipos de video conferencia ante la Unidad de Informática de la Judicatura de El Oro, para la respectiva video conferencia con el procesado de ser el caso.- Hágase conocer a los Jueces laterales Dr. Lenin Fierro Silva y Dr. Rafael Arce Campoverde de la convocatoria de audiencia de juicio.- Despachando las pruebas presentadas por los sujetos procesales y que fuera solicitada en la audiencia preparatoria de juicio se dispone: a) Prueba de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Esther Verónica Ullauri Ruiz, José Luis Mendoza Federone, Betty Isabel Macías León, Edison Patricio Solano Macías, Ricardo Reinaldo Reyes Narváez, Moisés Marbel Murillo Ayoví, Emperatriz Susana Cangá Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz, Ana Verónica Palacios Cabezas, Edwin Garcés Sánchez y Dr. Javier Valarezo Chuchuca, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados al señor Fiscal para la notificación de sus testigos; Sargento Juan Carlos Cruz y Chop. Edison Ramiro Cando Chango, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba documental que hace mención la señora Fiscal para los fines legales pertinentes.- b) Prueba de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Esther Verónica Ullauri Ruiz, a quien se le notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; Policías Juan Carlos Cruz Espinoza y Edison Ramiro Cando Chango, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala y además se los notificará mediante llamadas telefónicas y correo electrónico según corresponda, debiendo sentarse la razón respectiva; Dr. Javier Fernando Valarezo Chuchuca (correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com), a quien se le remitirá atento oficio a su Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad de Machala; José Luis Mendoza Federone (teléfono Nro. 0997426091), Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458), Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974), Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069), a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos; Dra. Irma San Martín y Dr. Jorgito Zaldúa Reyes, para sus comparecencias ofíciese al Hospital Teófilo Dávila de ésta Ciudad de Machala; Emperatriz Susana Canga Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz y Ana Verónica Palacios Cabezas, para sus notificaciones se dispone oficiar a la Policía Judicial de El Oro, a fin de que ordene al personal a su mando proceda a notificar a los testigos antes mencionados debiendo tomar contacto con la acusación particular; recéptese el testimonio propio del procesado Marcos Augusto Deusa Palacios.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención la acusación particular para los fines de ley.- c) Prueba del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Ullauri Ruiz Esther Verónica, Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo, Ángela Yuli Arroyo Ortiz y José Luis Mendoza Feberone, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos; Tnte. Julio Orna Torres y Cbop. Edwin P. Mayorga A., para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención el procesado para los fines de ley.- Se hace saber a cada uno de los testigos y peritos que en caso que no puedan concurrir personalmente a la diligencia convocada por éste Tribunal, lo realice a través de cualquier medio tecnológico, debiendo prestar la información respectiva para el enlace con tres días de anticipación a la audiencia.- Téngase por despachado toda la

prueba que ha sido solicitada por los sujetos procesales dentro del término de prueba correspondiente.- Los sujetos procesales deberán hacer comparecer a sus testigos, conforme lo dispone el Art. 611 del Código Orgánico Integral Penal, que dice: "Art. 611.- Notificaciones.- La o el juzgador notificará a los testigos o peritos para su comparecencia a la audiencia, siendo responsabilidad de los sujetos procesales el llevar a dichos peritos o testigos a la misma.".- Conforme lo dispuesto en el contenido de los Principios de la Función Judicial, constantes en la Constitución de la República del Ecuador, esto es, en el segundo inciso de su artículo 174: "...la generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley.", disposición constitucional que se operativiza en el numeral 9 del artículo 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, y que al ser una facultad jurisdiccional de las juezas y los jueces, es un imperativo su observancia, por lo que se advierte que cualquier maniobra dilatoria que atente contra la celeridad procesal, por parte de los sujetos procesales, de sus abogados y abogadas, el Tribunal atenderá las mismas de acuerdo a lo normado en los artículos 130 y 131 del Código Orgánico de la Función Judicial.-Qué el secretario y ayudantes judiciales del Tribunal, observando la debida diligencia procedan a realizar una revisión minuciosa (físico y del sistema Satje), de casillas y correos electrónicos que se encuentren activos desde el inicio de la causa, a fin de evitar incidentes por falta de notificación a algún sujeto procesal, salvo el caso, de aquellos abogados (as) que sea evidente que han sido desautorizados en el patrocinio, o que ya no actúen por alguna circunstancia legal.- NOTIFIQUESE.-

12/12/2017 11:55 RAZON DE AUDIENCIA SUSPENDIDA

RAZON: El Tribunal de Garantías Penales con Sede en el Cantón Machala Provincia de El Oro, integrado: Juez ponente: AB. SILVIA ZAMBRANO DEFAZ; Jueces Laterales: DR. RAFAEL ARCE CAMPOVERDE y DR. LENIN FIERRO SILVA; luego de escuchar a las partes procesales y de la razón sentada por el actuario del despacho resuelve lo siguiente, procede a Suspender la presente audiencia tomando en consideración que miembros de este Tribunal tienen previamente señala una audiencia a las 11h00 la misma que se encuentra próxima a caducar por lo que al amparo del Art. 568 del COIP se procede a suspender la audiencia para un mejor desarrollo estando evacuando la prueba testimonial de Fiscalía, el nuevo señalamiento será notificado oportunemente a los suejtos procesales, lo que comunico para los fines legales pertinentes. LO CERTIFICO

11/12/2017 10:55 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del POLICIA

VICTOR NEPTALI CANO ROMERO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial, Machala, 11 DE DICIEMBRE del 2017. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

11/12/2017 10:55 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del cabo segundo de POLICIA

REVILLA JARAMILLO NORTON GEOVANNY CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial, Machala, 11 DE DICIEMBRE del 2017. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

11/12/2017 10:26 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del POLICIA

GARCES SANCHEZ EDWIN ALFREDO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial, Machala, 11 DE DICIEMBRE del 2017. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

11/12/2017 10:22 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del SARGENTO PRIMERO POLICIA

SUAREZ ALEX BLADIMIR CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial, Machala, 11 DE DICIEMBRE del 2017. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

11/12/2017 09:57 RAZON (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del POLICIA

JANETTA AULLA VICTOR ALONSO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial, Machala, 11 DE DICIEMBRE del 2017. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

11/12/2017 09:57 RAZON (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del CABO PRIMERO POLICIA

MAYORGA AGUAGALLO EDWIN PATRICIO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial, Machala, 11 DE DICIEMBRE del 2017. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

11/12/2017 09:53 ACTUARIALES (RAZON)

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO. A petición verbal del CABO PRIMERO DE POLICIA

ARAUJO COLLAY JORGE OSWALDO CERTIFICO: Que se instaló en audiencia pública dentro de la causa No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el mismo que se presentó a la diligencia judicial, Machala, 11 DE DICIEMBRE del 2017. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

30/11/2017 12:07 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, miércoles veinte y nueve de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las diecisiete horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON

FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec. Certifico:

29/11/2017 17:25 RAZON (RAZON)

En Machala, miércoles veinte y nueve de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las diecisiete horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgi@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en la casilla No. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./ Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER

SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

29/11/2017 11:59 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

En el juicio penal No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO.- En lo principal. Agréguese a los autos el escrito presentado por el procesado de fecha 21 de noviembre del 2017, el mismo que solicita fecha de audiencia, se le indica al procesado que la convocatoria de audiencia tiene fecha 15 de noviembre del 2017, a las 10h26, por lo consiguiente este pedido no tiene razón de ser, se ratifica para EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 08H30 LA AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO.- CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-

29/11/2017 11:22 ACTA GENERAL (ACTA)

DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES INFRACCIÓN: TENTATIVA DE ASESINATO

AGRAVIADA: VICTOR EFREN GIRON SOTO

ACUSADO: DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO (PRESO) ART. 140 CONFORME AL ART. 39 DEL COIP. Iniciado 02 MARZ / 2017 UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES DE MACHALA Juicio No. 07710-2017-00196 Ingresa al Tribunal: 10 DE OCTUBRE

DEL 2017 Inst. Fiscal: Juez Ponente: ABG. SILVIA VANESSA ZAMBRANO DEFAZ

Juez: DR. LENIN FIERRO SILVA

Juez: DR. RAFAEL ARCE CAMPOVERDE Secretario: ABG. CARLOS BARREZUETA AGUILAR

Fiscal: DISTRITO DE EL ORO: ABG. JOHNNY GONZALEZ GARLARZA

Sentencia ejecutoriada:

Fecha detención: 01 MARZO - 2017

Observaciones: II CUERPO 07710-2017- 00196-Z

27/11/2017 11:33 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal que el día de hoy procedí a realizar el oficio dirigido a las autoridades y testigos conforme se encuentra ordenado en providencia. LO CERTIFICO. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 11:17 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20806-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señores

COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, quien deberá designar un(a) fiscal de reemplazo en caso de ser necesario de conformidad a lo que establece el Art. 194 de la CRE.

Le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 11:09 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20804-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señores

DEFENSORÍA PÚBLICA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a fin de que comparezca a la audiencia señalada el defensor público Ab. Juan Carlos Martínez asignado para este Tribunal, u otro defensor público en su reemplazo, a fin de garantizar los derechos del procesado.

Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 11:06 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20802-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor doctor

Wolney Polo Jaramillo

MEDICO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 11:00 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20800-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Sgos. Suarez Alex Bladimir, Policía Garcés Sánchez Edwin Alfredo, Policía Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:57 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20798-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Sgos. Suarez Alex Bladimir, Policía Garcés Sánchez Edwin Alfredo, Policía Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A.Norton Revilla

Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:54 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20796-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

José Luis Mendoza Feberone

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:51 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20794-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

Ángela Yuli Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:48 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20792-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA

ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20788-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor

MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO(procesado)

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: que se recepte el testimonio del procesado. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2017-0442-BOLETA Machala, 22 de Noviembre del 2017 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal i, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20786-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: ANA VERONICA PALACIOS CABEZAS, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

27/11/2017 10:27 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2017-0440-BOLETA Machala, 22 de Noviembre del 2017 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 10:16 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2017-0440-BOLETA Machala, 22 de Noviembre del 2017 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20784-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: GILDA KARINA ARROYO ORTIZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

27/11/2017 09:47 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CJO- TGPEO- 2017-0438-BOLETA Machala, 22 de Noviembre del 2017 BOLETA DE COMPARECENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO en contra del o de la señor/a: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, por lo que, personal a su mando procedan a la localización y detención del ciudadano en mención, esto con 24 horas de anticipación a la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 y 278 inciso Tercero y del Código de Procedimiento Penal, en cumplimiento del Art. 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República y en relación con el Art 130 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art., 282 del COIP; una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de El Oro, a fin de que rinda testimonio dentro de audiencia pública señalada para el 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, se requiere informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Lo que oficio a Ud., para fines de ley.- Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 09:43 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20782-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señores

JEFE DEL SUBCOMANDO ZONAL EL ORO No. 7

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30 LA AUDIENCIA PUBLICA, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de

esta ciudad de Machala. A petición de la Defensa: Rindan testimonios los señores: EMPERATRIZ SUSANA CANGA QUIÑÓNEZ, para que haga comparecer a los testigos antes mencionados a través de la Fuerza Pública, debiendo tomar contacto con la acusación particular Victor Efrén Girón Soto para la localización de los testigos, a fin de que coordine su localización e informar por escrito del cumplimiento de lo dispuesto y evitar incurrir en desacato penado por la Ley de conformidad al Art. 282 del COIP, una vez detenido sírvase ponerlo a órdenes de este Tribunal de Garantías Penales de el Oro, a fin de que comparezca a la audiencia, se requiere informar por escrito del cumplimiento de los dispuesto, bajo prevención de que su incumplimiento ocasionare la acción penal por desacato o rebeldía. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO Adjunto Boletas de Comparecía

27/11/2017 09:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20780-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a Ana Verónica Palacios Cabezas

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 09:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20778-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a Gilda Karina Arroyo Ortiz

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 09:34 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20776-Of Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a Emperatriz Susana Canga Quiñónez

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el

delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

27/11/2017 09:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20772-Of

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señora doctora Irma San Martín Hospital Teófilo Dávila de Machala

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES
DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

27/11/2017 08:36 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20770-Of Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:42 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20768-Of Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se

realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:42 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20770-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:41 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20766-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/ o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20764-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE (TELÉFONO NRO. 0997426091) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se

realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:40 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO- 2017-20764-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE (TELÉFONO NRO. 0997426091) Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: oficio que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:39 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20704-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor doctor

JAVIER FERNANDO VALAREZO CHUCHUCA (Correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com),

Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20700-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Policías Alex Bladimir Suarez (teléfono Nro. 0990732786 y correo electrónico alexsuarez6344@hotmail.com), Edwin Alfredo Garcés Sánchez (teléfono Nro. 0991605404 y correo electrónico edugarces93@gmail.com), Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com), Jorge Oswaldo Araujo Collay (correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com), Juan Jacho Morales, Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango y Norton Revilla Jaramillo. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:38 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20702-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor doctor

WOLNEY POLO JARAMILLO

MEDICO PERITO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:37 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20696-Of Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a Esther Verónica Ullauri Ruiz

Notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20698-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Policías Alex Bladimir Suarez (teléfono Nro. 0990732786 y correo electrónico alexsuarez6344@hotmail.com), Edwin Alfredo Garcés Sánchez (teléfono Nro. 0991605404 y correo electrónico edugarces93@gmail.com), Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com), Jorge Oswaldo Araujo Collay (correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com), Juan Jacho Morales, Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango y Norton Revilla Jaramillo. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES
DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:36 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20694-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

Víctor Efrén Girón Soto Notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:35 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20690-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor

Jefe del Distrito 2 de Machala

Correo electrónico jpa_eloro@dga.gob.ec

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio: Sargento Alex Bladimir Suarez,

Policía Norton Revilla Jaramillo, Policía Cando Romero Víctor Neptalí, Cabo Araujo Collay Jorge Oswaldo, Policía Víctor Alonso Janeta Aulla, Sargento Juan Jacho Males, Sargento Juan Carlos Cruz y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:35 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20692-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor doctor

Wolney Polo Jaramillo

MEDICO PERITO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio: Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:34 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20686-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor doctor

JAVIER VALAREZO CHUCHUCA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:34 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20688-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL L CORREO ELECTRÓNICO comparecencias@dgp-polinal.gob.ec

Quito.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el

delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio: Sargento Alex Bladimir Suarez, Policía Norton Revilla Jaramillo, Policía Cando Romero Víctor Neptalí, Cabo Araujo Collay Jorge Oswaldo, Policía Víctor Alonso Janeta Aulla, Sargento Juan Jacho Males, Sargento Juan Carlos Cruz y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:33 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20684-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

EDWIN GARCÉS SÁNCHEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20678-0f

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a EMPERATRIZ SUSANA CANGÁ QUIÑÓNEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20680-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

GILDA KARINA ARROYO ORTIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:32 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20682-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

ANA VERÓNICA PALACIOS CABEZAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:31 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20674-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

RICARDO REINALDO REYES NARVÁEZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20676-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

MOISÉS MARBEL MURILLO AYOVÍ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:30 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20672-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

EDISON PATRICIO SOLANO MACÍAS

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:29 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20670-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

BETTY ISABEL MACÍAS LEÓN

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

24/11/2017 12:28 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20668-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

JOSÉ LUIS MENDOZA FEDERONE

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:27 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20664-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

ESTHER VERÓNICA ULLAURI RUIZ

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:27 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO- TGPEO- 2017-20666-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor/a

VÍCTOR EFRÉN GIRÓN SOTO

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, a petición de Fiscalía rinda testimonio los señores: oficios que serán entregados al Fiscal para la notificación de sus testigos. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aquilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

24/11/2017 12:23 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20662-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, por lo que solicito a Ud., envíe al procesado con las seguridades del caso a la audiencia señalada. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:18 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20660-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor abogado

Juan Carlos Martínez

DEFENSORIA PÚBLICA

Casillero Judicial 239 correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:16 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20658-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 Señor doctor

José Sanchez Gutiérrez FISCALIA PROVINCIAL DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

24/11/2017 12:15 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20656-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor Doctor

RAFAEL ARCE CAMPOVERDE

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:13 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20654-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señor Doctor

LENIN FIERRO SILVA

JUEZ DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

24/11/2017 12:10 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-20652-Of

Machala, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

FISCAL: Dr. José Sanchez Gutiérrez Señora Abogada

Silvia Zambrano Defaz (Juez Ponente)

JUEZA DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

Presente.- De mi consideración: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, el Juez de sustanciación ha dispuesto lo siguiente: Se ha señalado para el día AUDIENCIA

ORAL, PUBLICA Y CONTRADICTORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, A LAS 08H30, para juzgar al procesado, la misma que se realizará en el primer piso (Sala de Audiencias 1), del edificio de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, calles Rocafuerte entre Ayacucho y Guayas, de esta ciudad de Machala, se le hace conocer con el señalamiento de audiencia en día y hora mencionados anteriormente. Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente. Abg. Carlos Barrezueta Aguilar, Mgs.

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES
DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

21/11/2017 16:00 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

16/11/2017 11:27 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, jueves dieciseis de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico gonzalezgj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703736702 del Dr./ Ab. JOHNNY PATRICIO GONZALEZ GALARZA; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./ Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./ Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS Dr./ Ab. en el correo alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec. COORDINADOR DE electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec, audienciaseloro@fiscalia.gob.ec. Certifico:

15/11/2017 10:26 CONVOCATORIA AUDIENCIA DE JUICIO (DECRETO)

Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.-Agréguese a los autos los oficios de fechas 25 de Octubre del 2017, 06 de Noviembre del 2017 y 13 de Noviembre del 2017, remitidos por la Abg. Miryam Guamantario Patiño, Secretaria de la Unidad Judicial de Garantías Penales del Cantón Machala, en los que adjunta certificaciones remitidas por los Registradores de la Propiedad de los Cantones Atahualpa, Machala, Marcabelí, Las Lajas y Chilla, lo que se tendrá en cuenta sus contenidos para los fines de ley; así mismo agréguese a los autos el escrito presentado por el procesado Deusa Palacio Marcos Augusto en el que solicita se señale día y hora para que se lleve efecto la audiencia oral, pública y contradictoria de juzgamiento en la que se resolverá su situación jurídica.- Continuando con el trámite y acorde a la fecha previamente proporcionada por el Coordinador Provincial de Audiencias de El Oro se señala para EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 08H30 LA AUDIENCIA ORAL, PÚBLICA Y CONTRADICTORIA DE JUZGAMIENTO del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, quien concurrirá con el Defensor Público Abg. Juan Carlos Martínez Salinas; intervenga el Fiscal de El Oro Abg. José Sánchez Gutiérrez.- Ante el Tribunal de Garantías Penales con sede en el Cantón Machala Provincia de El Oro, integrado por los Jueces Dr. Lenin Fierro Silva, Dr. Rafael Arce Campoverde y Abg. Silvia Zambrano Defaz (Ponente) y Secretario de la Unidad Judicial del Tribunal.- Se dispone que el personal de Secretaría oficie al Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas donde se encontrare quardando prisión el procesado; por lo que, el personal de Secretaría observando la debida diligencia revisará tal particular a fin de que la traslade con las seguridades que el caso amerita a la audiencia señalada y en caso de que no se encontrare detenida en ésta Ciudad de Machala se oficiará además a la Coordinación de Audiencias del Consejo de la Judicatura de El Oro, para que viabilice el trámite de los equipos de video conferencia ante la Unidad de Informática de la Judicatura de El Oro, para la respectiva video conferencia con el procesado de ser el caso.- Hágase conocer a los Jueces laterales Dr. Lenin Fierro Silva y Dr. Rafael Arce Campoverde de la convocatoria de audiencia de juicio.-

Despachando las pruebas presentadas por los sujetos procesales y que fuera solicitada en la audiencia preparatoria de juicio se dispone: a) Prueba de la Fiscalía: Rindan testimonios los señores: Esther Verónica Ullauri Ruiz, Víctor Efrén Girón Soto, José Luis Mendoza Federone, Betty Isabel Macías León, Edison Patricio Solano Macías, Ricardo Reinaldo Reyes Narváez, Moisés Marbel Murillo Ayoví, Emperatriz Susana Cangá Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz, Ana Verónica Palacios Cabezas, Edwin Garcés Sánchez y Dr. Javier Valarezo Chuchuca, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados al señor Fiscal para la notificación de sus testigos; Sargento Alex Bladimir Suarez, Policía Norton Revilla Jaramillo, Policía Cando Romero Víctor Neptalí, Cabo Araujo Collay Jorge Oswaldo, Policía Víctor Alonso Janeta Aulla, Sargento Juan Jacho Males, Sargento Juan Carlos Cruz y Cbop. Edison Ramiro Cando Chango, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala; y, Dr. Wolney Polo Jaramillo para su comparecencia ofíciese a la Fiscalía Provincial de El Oro.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba documental que hace mención la señora Fiscal para los fines legales pertinentes.- b) Prueba de la víctima y/o acusación particular: Rindan testimonios los señores: Víctor Efrén Girón Soto y Esther Verónica Ullauri Ruiz, a quienes se les notificará en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com; Policías Alex Bladimir Suarez (teléfono Nro. 0990732786 y correo electrónico alexsuarez6344@hotmail.com), Edwin Alfredo Garcés Sánchez (teléfono Nro. 0991605404 y correo electrónico edugarces93@gmail.com), Héctor Alonso Camacho García, Edison Oswaldo Prieto Rigaud, Víctor Cano Romero, Víctor Alonso Janeta Aulla (correo electrónico victorioaj@hotmail.com), Jorge Oswaldo Araujo Collay (correo electrónico jorgeoswaldoaraujo@hotmail.com), Juan Jacho Morales, Juan Carlos Cruz Espinoza, Edison Ramiro Cando Chango y Norton Revilla Jaramillo, para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala y además se los notificará mediante llamadas telefónicas y correo electrónico según corresponda, debiendo sentarse la razón respectiva; Dr. Wolney Polo Jaramillo, para su comparecencia ofíciese a la Fiscalía Provincial de El Oro; Dr. Javier Fernando Valarezo Chuchuca (correo electrónico javiervalarezo@hotmail.com), a quien se le remitirá atento oficio a su Consultorio Médico en la Torre Médica La Carolina de ésta Ciudad de Machala; José Luis Mendoza Federone (teléfono Nro. 0997426091), Petra Isabel Macías León (teléfono Nro. 0989959458), Edison Patricio Solano Macías (teléfono Nro. 0985258974), Ricardo Reinaldo Reyes Narváez (teléfono Nro. 0979158069), a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la acusación particular para la notificación de sus testigos; Dra. Irma San Martín y Dr. Jorgito Zaldúa Reyes, para sus comparecencias ofíciese al Hospital Teófilo Dávila de ésta Ciudad de Machala; Emperatriz Susana Canga Quiñónez, Gilda Karina Arroyo Ortiz y Ana Verónica Palacios Cabezas, para sus notificaciones se dispone oficiar a la Policía Judicial de El Oro, a fin de que ordene al personal a su mando proceda a notificar a los testigos antes mencionados debiendo tomar contacto con la acusación particular; recéptese el testimonio propio del procesado Marcos Augusto Deusa Palacios.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención la acusación particular para los fines de ley.- c) Prueba del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio: Rindan testimonios los señores: Ullauri Ruiz Esther Verónica, Hamilton Gabriel Quiñónez Arroyo, Ángela Yuli Arroyo Ortiz y José Luis Mendoza Feberone, a quienes se les remitirá atento oficio los mismos que serán entregados a la defensa del procesado para la notificación de sus testigos; Sgos. Suarez Alex Bladimir, Policía Garcés Sánchez Edwin Alfredo, Policía Norton Revilla Jaramillo, Tnte. Julio Orna Torres, Policía Edison Oswaldo Prieto, Cbop. Héctor Alonso Camacho y Cbop. Edwin P. Mayorga A., para sus comparecencias ofíciese a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional con copia al señor Jefe del Distrito 2 de Machala; y, Dr. Wolney Polo Jaramillo, para su comparecencia ofíciese a la Fiscalía Provincial de El Oro.- Téngase en cuenta la prueba documental que hace mención el procesado para los fines de ley.- Se hace saber a cada uno de los testigos y peritos que en caso que no puedan concurrir personalmente a la diligencia convocada por éste Tribunal, lo realice a través de cualquier medio tecnológico, debiendo prestar la información respectiva para el enlace con tres días de anticipación a la audiencia.- Téngase por despachado toda la prueba que ha sido solicitada por los sujetos procesales dentro del término de prueba correspondiente.- Los sujetos procesales deberán hacer comparecer a sus testigos, conforme lo dispone el Art. 611 del Código Orgánico Integral Penal, que dice: "Art. 611.- Notificaciones.- La o el juzgador notificará a los testigos o peritos para su comparecencia a la audiencia, siendo responsabilidad de los sujetos procesales el llevar a dichos peritos o testigos a la misma.".- Conforme lo dispuesto en el contenido de los Principios de la Función Judicial, constantes en la Constitución de la República del Ecuador, esto es, en el segundo inciso de su artículo 174: "...la generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley.", disposición constitucional que se operativiza en el numeral 9 del artículo 130 del Código Orgánico de la Función Judicial, y que al ser una facultad jurisdiccional de las juezas y los jueces, es un imperativo su observancia, por lo que se advierte que cualquier maniobra dilatoria que atente contra la celeridad procesal, por parte de los sujetos procesales, de sus abogados y abogadas, el

Tribunal atenderá las mismas de acuerdo a lo normado en los artículos 130 y 131 del Código Orgánico de la Función Judicial.-Qué el secretario y ayudantes judiciales del Tribunal, observando la debida diligencia procedan a realizar una revisión minuciosa (físico y del sistema Satje), de casillas y correos electrónicos que se encuentren activos desde el inicio de la causa, a fin de evitar incidentes por falta de notificación a algún sujeto procesal, salvo el caso, de aquellos abogados (as) que sea evidente que han sido desautorizados en el patrocinio, o que ya no actúen por alguna circunstancia legal.- NOTIFIQUESE.-

14/11/2017 10:31 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

10/11/2017 14:53 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

08/11/2017 14:58 OFICIO

Oficio, FePresentacion

08/11/2017 11:58 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, martes siete de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las diecisiete horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico sanchezgj@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704529692 del Dr./Ab. JOSE ANTONIO **GUTIERREZ**; SANCHEZ correo electrónico morochoe@fiscalia.gob.ec, sanchezgi@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec, rievrah@fiscalia.gob.ec, munozfl@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0702678376 del Dr./ Ab. MOROCHO ROSALES EDGAR BENIGNO; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.iimenez@funcioniudicial.gob.ec. COORDINADOR DE **AUDIENCIAS** el electrónico correo alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:

07/11/2017 17:05 RAZON (RAZON)

En Machala, martes siete de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las diecisiete horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico sanchezgj@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704529692 del Dr./Ab. JOSE ANTONIO SANCHEZ **GUTIERREZ**: morochoe@fiscalia.gob.ec, correo electrónico sanchezgi@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec, rievrah@fiscalia.gob.ec, munozfl@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0702678376 del Dr./ Ab. MOROCHO ROSALES EDGAR BENIGNO; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703961938 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705067072 del Dr./Ab. MILTON FELICIANO NIETO MACAS; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704533686 del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

07/11/2017 16:27 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

En el juicio penal No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO.- En lo principal. 1) Agréquese a los autos el escrito presentado por el procesado, el mismo autoriza como su abogado al defensor público Abg. Juan Carlos Martínez Salinas, señalando la casilla judicial Nro. 239 de la Defensoría Pública y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec para futuras notificaciones y desautorizo a los profesionales del derecho que antecedieron en mi defensa; y, se dispone que el Actuario del Tribunal proceda a remitir los suficientes datos y/o información del proceso al Coordinador de Audiencias de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, a fin de que proceda al pre-agendamiento de audiencia de juzgamiento para el procesado tomando en cuenta se encuentra detenido desde el 01 de marzo del 2017 y que ha iniciado el 02 de marzo del 2017 e ingresa al Tribunal el 10 de octubre del 2017 solicito se fije audiencia y luego devuélvase el proceso a mi despacho para realizar la convocatoria de ley. 2) Agréguese a los autos el Oficio No. EPMM-M-DM-2017-9404 de la -EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM- M, lo que tomara en cuenta para los fines legales pertinentes. 3) Agréguese a los autos el Oficio No. 301-RPMLL-2017 remitido por la Abg. Maria del Cisne Mora Quezada, Registradora de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal del cantón las Lajas (e), téngase en cuenta respecto a que no constan medidas cautelares inscritas en contra del procesado. 4) Agréguese a los autos la razón, remitido por la Abg. Andrea Celi Romero, Registradora de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal del cantón Piñas, téngase en cuenta respecto a que no constan medidas cautelares inscritas en contra de los procesado. 5) Agréquese a los autos el oficio No.1709 -DS-CRSM-2017, remitido por la señora Abg. Miriam Benavides Bermeo, Directora Provincial del CRS Machala, la misma que adjunta certificación de la conducta observada del procesado MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, lo que se tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes. 6) Agréguese al proceso el certificado No 173, remitido por la Abg. Catalina Murillo Santin, Registradora de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal del cantón Balsas (e), téngase en cuenta respecto a que no constan medidas cautelares inscritas en contra del procesado. 7) Agréguese a los autos el oficio, suscrito por el Ab. Marcos Vinicio Procel González Registrador de la Propiedad del Cantón Marcabeli, en el que hace conocer que no puede dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal, por cuanto a nombre del procesado, no registra bienes inmuebles en esa dependencia.- CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-

06/11/2017 16:33 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

01/11/2017 19:06 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

01/11/2017 19:03 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

01/11/2017 19:01 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

01/11/2017 16:22 OFICIO

30/10/2017 10:23 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

27/10/2017 21:24 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

27/10/2017 21:21 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

27/10/2017 21:19 OFICIO

ANEXOS, Oficio, FePresentacion

24/10/2017 15:28 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

17/10/2017 20:09 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES

DE EL ORO CON SEDE EN EL CANTON MACHALA CJO-TGPEO-2017-18992-Of

Machala, 17 de Octubre del 2017 Señor

DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES MACHALA

Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal No. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, se ha dispuesto lo siguiente: Se ha confirmado la PRISIÓN PREVENTIVA: Solicito previa revisión de archivos se certifique lo siguiente: 1.- Nombre y número de documento de identidad del acusado, número de prontuario, edad, profesión, estado civil, lugar de nacimiento.

2.- Tiempo de detención del acusado, fecha de su ingreso y calificación de la conducta observada. - Indicar si está detenido a órdenes de otras judicaturas, en que juicios penales y si tiene otras sentencias, para acumulación de penas.- Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abg. Carlos Barrezueta Aguilar

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES

DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO

h/pmc

17/10/2017 20:08 OFICIO (OFICIO)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE EL ORO

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES

DE EL ORO Ofic. Nro.18990-TPGPEO-2017-AS Machala, 17 de Octubre del 2017 Señor DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS VARONES - MACHALA Ciudad.- De mis consideraciones: En el juicio penal Nro. 07710-2.017-00196, seguido contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de TENTATIVA DE ASESINATO, se ha dispuesto lo siguiente: Se ha confirmado la PRISIÓN PREVENTIVA, dictada por el Juez de primer nivel en contra del procesado MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por lo que remito a usted, la respectiva Boleta Constitucional de Encarcelamiento, a la vez

que le hago saber, que dicho acusado queda a órdenes de este Tribunal.- Le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Ab. Carlos Barrezueta Aguilar

SECRETARIO DE LOS TRIBUNALES DE GARANTIAS PENALES DE EL ORO h/pmc

16/10/2017 16:48 AVOCA CONOCIMIENTO (RAZON DE NOTIFICACION)

En Machala, jueves doce de octubre del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y quince minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico sanchezgj@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec del Dr./ Ab. JOSE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ; en el correo electrónico morochoe@fiscalia.gob.ec, sanchezgj@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec, rievrah@fiscalia.gob.ec, munozfl@fiscalia.gob.ec del Dr./Ab. MOROCHO ROSALES EDGAR BENIGNO; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec del Dr./ Ab. NIETO MACAS MILTON FELICIANO; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:

12/10/2017 16:18 RAZON (RAZON)

En Machala, jueves doce de octubre del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y quince minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA DE PERSONAS Y GARANTIAS N1 en el correo electrónico sanchezgj@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec del Dr./ Ab. JOSE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ; en el correo electrónico morochoe@fiscalia.gob.ec, sanchezgj@fiscalia.gob.ec, gonzalezcv@fiscalia.gob.ec, rievrah@fiscalia.gob.ec, munozfl@fiscalia.gob.ec del Dr./Ab. MOROCHO ROSALES EDGAR BENIGNO; GIRON SOTO VICTOR EFREN en el correo electrónico carlosnarvaez29@hotmail.com del Dr./Ab. CARLOS MANUEL NARVAEZ ZAMBRANO. DEUSA PALACIO MARCOS AUGUSTO en la casilla No. 239 y correo electrónico manu_84dic@hotmail.com, bcuenca@defensoria.gob.ec del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ; QUIÑONEZ CASTILLO LUIS JONNY en la casilla No. 239 y correo electrónico mnieto@defensoria.gob.ec, jcmartinez@defensoria.gob.ec del Dr./ Ab. NIETO MACAS MILTON FELICIANO; en el correo electrónico bcuenca@defensoria.gob.ec del Dr./ Ab. BOLIVAR MANUEL CUENCA RUIZ. COORDINADOR DE AUDIENCIAS en el correo electrónico alexis.alana@funcionjudicial.gob.ec, alex.jimenez@funcionjudicial.gob.ec. Certifico: BARREZUETA AGUILAR CARLOS JAVIER

SECRETARIO CARLOS.BARREZUETA

11/10/2017 17:15 AVOCA CONOCIMIENTO (AUTO)

Juicio Penal Nro. 07710-2.017-00196.- Contra MARCOS AUGUSTO DEUSA PALACIO, por el delito de tentativa de asesinato.- Abg. Silvia Zambrano Defaz, Jueza de éste Tribunal, según Acción de Personal Nro. 7905-DNP de fecha 27 de Mayo del 2013, avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza Ponente.- Se llama a integrar al Tribunal a los Jueces titulares Dr. Rafael Arce Campoverde y Dr. Lenin Fierro Silva.- En lo principal y previo sorteo de Ley, confirmo la prisión preventiva en contra del procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, debiendo girarse la Boleta de Encarcelamiento y remitirla al Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas donde se encontrare recluido, para que conozca que el procesado queda a órdenes del Tribunal y se le solicitará además certificación sobre el tiempo de detención, conducta observada y datos de filiación completos; intervenga el Fiscal de El Oro Abg. José Sánchez Gutiérrez y el Secretario del Tribunal Abg. Carlos Barrezueta Aguilar.-Notifíquese a los sujetos procesales en los correos electrónicos señalados en la Unidad Judicial, así como al Director del Centro Carcelario y al procesado para que conozca que el proceso se encuentra en el Tribunal.- Éste Tribunal le nombra al procesado Marcos Augusto Deusa Palacio, como Defensor Público al Abg. Juan Carlos Martínez Salinas, debiendo notificarle en la casilla

judicial Nro. 239 y correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec.- Póngase en conocimiento la recepción del proceso, a fin de que los sujetos procesales puedan presentar sus alegaciones con respecto a excusas o recusaciones a los Miembros del Tribunal de conformidad con el Art. 572 del Código Orgánico Integral Penal.- En caso de solicitarse video conferencias se dispone que los sujetos procesales especifiquen el punto remoto (lugar desde donde se va a llevar la videoconferencia), datos completos de la persona que va a testificar (número telefónico, correo electrónico) a fin de contactarla, requerimiento que se hace al amparo de los Principios de celeridad, simplificación de los procesos, debida diligencia, transparencia y economía procesal y de esta forma organizar la agenda de audiencias de éste Tribunal para evitar audiencias fallidas, diferidas o suspendidas, conforme es una de las Directrices del Consejo de la Judicatura.- El abogado defensor del procesado debe cumplir con lo que dispone el numeral 5 del Art. 330 del Código Orgánico de la Función Judicial, que dice: " Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado".- Se le hace saber a los sujetos procesales de la obligación de señalar correo electrónico para sus notificaciones, conforme ha sido solicitado mediante oficio Nro. DPO-D-02336-2012 de fecha 11 de Junio del 2012 remitido por el Dr. Rómulo Espinoza Caicedo, ex Director Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro.- Qué el secretario y ayudantes judiciales del Tribunal, observando la debida diligencia procedan a realizar una revisión minuciosa (físico y del sistema Satje), de casillas y correos electrónicos que se encuentren activos desde el inicio de la causa, a fin de evitar incidentes por falta de notificación a algún sujeto procesal, salvo el caso, de aquellos abogados (as) que sea evidente que han sido desautorizados en el patrocinio, o que ya no actúen por alguna circunstancia legal.- NOTIFIQUESE.-

10/10/2017 14:44 RAZON (RAZON)

RAZON.- AB. CARLOS BARREZUETA AGUILAR.- Siento como tal, que el día de hoy 10 / Octubre/2017, a las 12h45 procedo a recibir la presente Causa N° 07710-2017-00196 remitido por el Dra. Rosario Barrezueta Torres, Jueza de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Machala, el mismo que adjunta copias de las piezas procesales y UN CD de las Audiencias de Preparatoria de Juicio, el mismo que adjuntan en 29 fs, lo que comunico para los fines legales pertinentes.- LO CERTIFICO.- Machala, 10 de Octubre del 2017 AB. CARLOS JAVIER BARREZUETA AGUILAR, MSC.

SECRETARIO DE TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTON MACHALA